

**Reunión n° 1825**  
**Sesión ordinaria n° 3/26**  
**54° Período de Sesiones Ordinarias**  
**9 de abril de 2026**

#### **Presidencia**

Doctor Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador de la Provincia

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **Secretarías**

Sra. María Ligia Morell  
Sra. María Florencia Rossi

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**AQUINO**, Juan  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CAMINO**, Jacqueline Celeste  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Emanuel  
**FITA**, Gustavo Martín  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**TAMAME**, Mariela Alejandra  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 027/26. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinaria y especial celebradas los días 19 y 20 de marzo de 2026, respectivamente.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

###### **1. Asuntos Entrados**

1.1. Resolución n° 028/26. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 034 a 039/26, dictadas ad referendum de la Honorable Legislatura.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

1.2. Proyecto de Resolución n° 021/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre damnificados por los incendios y las emergencias ígneas, períodos 2025 y 2026, en la localidad de Epuyén.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

1.3. Referencia al Proyecto de Resolución n° 022/26. Propicia instar al Senado de la Nación a tratar y aprobar el Proyecto de Ley S2156/25, del régimen previsional diferencial para las y los trabajadores combatientes de incendios forestales o rurales.

- Oradores: diputados Aquino ((Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad) y Hollmann (Despierta Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución n° 023/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto de la cantidad de agentes y vehículos de la Policía de la Provincia destinados a la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia, detallando mapa del delito y estado de situación.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

1.5. Referencia al Proyecto de Resolución n° 024/26. Propicia expresar la preocupación y el rechazo ante la falta de un plan de inversiones y desarrollo operativo de la empresa PECOM sociedad anónima unipersonal.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

1.6. Proyecto de Resolución n° 025/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre políticas, acciones y resultados vinculados a la seguridad pública en la ciudad de Trelew, especialmente desde la implementación del Comando Unificado de Seguridad.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

1.7. Proyecto de Resolución n° 026/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre acciones de prevención, control y fiscalización respecto al brote de síndrome urémico hemolítico en el Valle Inferior del Río Chubut.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

1.8. Proyecto de Resolución n° 028/26. Solicita al presidente del directorio del Banco del Chubut sociedad anónima que informe sobre contribuciones a instituciones, fundaciones, clubes o personas físicas durante el último ejercicio fiscal.

1.9. Proyecto de Resolución n° 029/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las concesiones de la explotación de casinos de las firmas Trewelyn sociedad anónima y Casino Club sociedad anónima.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

1.10. Proyecto de Resolución n° 031/26. Solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto de Asistencia Social y del Tribunal de Cuentas, informe sobre la concesión del casino de la ciudad de Esquel.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

1.11. Proyecto de Resolución n° 038/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la emergencia costera en las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia, en el marco de la ejecución, implementación y resultados derivados de la Ley XVII n° 155.

- Oradoras: diputadas Toro (Partido Independiente del Chubut) y Tamame (Chubut Unido).

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 017/26. Prohíbe el ingreso, tenencia, facilitación y uso de equipos o terminales móviles por parte de personas privadas de libertad en los lugares de detención de jurisdicción provincial.

- Oradores: diputados Aguilera, Cavagnini, Hollmann, Otero, Ongarato, Magaldi, Juncos (Despierta Chubut); Abril, Pais, Coliñir, Fita (Arriba Chubut); Goic, Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo); Tamame (Chubut Unido); Toro (Partido Independiente del Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

2.6. Proyecto de Ley n° 145/25. Declara personalidad destacada de la provincia en la disciplina Ciencia y Técnica a la doctora Cynthia Tamara Rubilar Panasiuk, investigadora del CONICET y cofundadora de la empresa de base tecnológica Erisea sociedad anónima.

- Oradoras: diputadas Goic, Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo); Abril (Arriba Chubut); y Otero (Despierta Chubut).

2.2. Unificación de los Proyectos de Leyes nros. 019 a 030/26. Aprueba convenios para la construcción y mejora de viviendas en las comunas rurales de Facundo, Aldea Apeleg, Doctor Ricardo Rojas, Lago Blanco, Aldea Beleiro, Cushamen, Telsen, Lagunita Salada, Gan Gan y Cerro Centinela.

- Orador: diputado Bowman (Despierta Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 031/26. Aprueba el convenio marco suscrito entre la Secretaría de Bosques y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.4. Resolución n° 052/26. Concede acuerdo legislativo a la doctora Natalia Beatriz Gómez para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Hoyalde (Despierta Chubut).

2.5. Resolución n° 053/26. Concede acuerdo legislativo a la doctora Luciana Risso para ocupar el cargo de defensora pública penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.7. Proyecto de Ley n° 038/26. Instituye el 4 de junio de cada año como el “Día del desembarco de la inmigración bóer en la provincia”, en conmemoración a la llegada del primer contingente de colonos sudafricanos al puerto de Comodoro Rivadavia en el año 1902.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 009, 011, 012, 015 y 030 y de Declaraciones nros. 005 y 006/26.

Proyecto de Resolución n° 009/26. Declara personalidad destacada a la doctora María Amelia Guazzone, en reconocimiento a su extensa trayectoria profesional y a su compromiso con la salud pública de la comunidad chubutense.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 011/26. Declara de interés legislativo la nueva edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, que se realizó en la localidad de José de San Martín los días 3, 4 y 5 de abril de 2026.

Proyecto de Resolución n° 012/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las “IX Jornadas Corales Chubutenses”, a realizarse en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026.

Proyecto de Resolución n° 015/26. Declara de interés legislativo el “XVI Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Endocrinología (FACEN)”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 27, 28 y 29 de agosto de 2026.

Proyecto de Resolución n° 030/26. Declara de interés legislativo la participación del equipo provincial de bádminton convencional en los “Juegos de la Integración Patagónica”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia del 20 al 24 de abril de 2026.

Proyecto de Declaración n° 005/26. Declara de interés legislativo el programa “Distrito de Salud Comodoro Rivadavia”, por su aporte al fortalecimiento del sistema sanitario, la articulación territorial y la consolidación de un polo de referencia sanitaria para la provincia.

Proyecto de Declaración n° 006/26. Declara de interés legislativo el espectáculo teatral interdisciplinario “¡Desde el infinito... hasta acá!”, producido por Infinita Productora, con la actuación de Paula Fischer y la dirección y dramaturgia de Cecilia Agel, destinado a las infancias de nivel inicial y primario.

### 3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Regreso a comisión del Proyecto de Ley n° 042/26. Propicia declarar patrimonio histórico el edificio de la Escuela n° 18 de Alto Río Corintos.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 033/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 16 y 17 de abril de 2026.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

3.3. Proyecto de Resolución n° 034/26. Declara de interés legislativo la “Tercera Jornada de Formación en Voluntariado. De la intención a la acción. El perfil del voluntario, marco legal y su rol social en la comunidad”, a realizarse el 16 de mayo de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

3.4. Proyecto de Resolución n° 035/26. Declara de interés legislativo la “Fiesta de los Viñedos (FIVIT) 2026”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2026 en viñedos y bodegas de la localidad de Trevelin.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

3.5. Proyecto de Resolución n° 036/26. Declara de interés legislativo la realización de la Cuarta Cruzada Solidaria “Raúl Ibarra”, a realizarse en la localidad de El Hoyo los días 11 y 12 de abril de 2026, a beneficio de su Asociación de Bomberos Voluntarios.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3.6. Proyecto de Resolución n° 039/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo y turístico provincial la segunda edición del evento ciclista “Vuelta La Rada”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly el día 19 de abril de 2026.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

3.7. Proyecto de Resolución n° 040/26. Declara de interés legislativo la primera edición de la charla “IA y Universidad: rompiendo paradigmas”, a realizarse en la sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 042/26. Solicita al Ministerio de Educación que informe sobre la eliminación de los turnos del personal auxiliar durante los fines de semana en los albergues de varones y mujeres de la Escuela Agrotécnica n° 740 de la localidad de Trevelin.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 041/26. Solicita a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación que informe sobre el estado actual de las instalaciones de gas de la Escuela Agrotécnica n° 740 de la localidad de Trevelin, la especificación de las obras necesarias para su adecuación y reconexión al servicio, y la evaluación del impacto de la situación en el desarrollo de las actividades educativas y productivas del establecimiento.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 043/26. Solicita al Ministerio de Economía que informe sobre el atraso en el pago salarial de los empleados de la administración pública provincial durante los últimos cuatro meses y, asimismo, del presupuesto, ingresos provinciales y actual stock de deuda pública.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

4. Alusión a la reforma a la Ley nacional n° 26639, de régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial, que el 26 de febrero de 2026 obtuviera media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación y que la madrugada del 9 de abril de 2026 lograra la sanción definitiva de la Cámara de Diputados de la Nación.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

5. Proyecto de Resolución n° 044/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre estado actual de infraestructura de comunicaciones, plan de adecuación e implementación gradual y medidas técnicas de restricción de señal en los establecimientos penitenciarios, unidades, alcaldías, comisarías y centros de detención transitoria.

- Orador: diputado Rubia (Partido Independiente del Chubut).

6. Referencia a obras públicas edilicias en la ciudad de Comodoro Rivadavia y de infraestructura vial en la ruta nacional n° 40.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

7. Proyecto de Declaración n° 010/26. Repudia y rechaza la sanción definitiva de la reforma de la Ley nacional n° 26639, de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

8. Proyecto de Resolución n° 045/26. Solicita a la Secretaría de Salud que informe el estado y condiciones de las instalaciones del Hospital Zonal de Trelew "Doctor Adolfo Margara" y qué medidas de resguardo se están llevando adelante para garantizar la seguridad en términos sanitarios y la atención de jubilados y afiliados de PAMI.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

9. Proyecto de Resolución n° 046/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre acciones concretas implementadas por la Secretaría de Salud en la localidad de Cholila ante la ocurrencia de tres suicidios en los últimos sesenta días y qué mecanismos de coordinación interministerial con Educación y Desarrollo Humano se han activado para abordar integralmente la problemática.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

#### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

#### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

##### - I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a nueve de abril de dos mil veintiséis, siendo las 11:39 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Buenos días. Con la presencia de veintidós diputados en el recinto, cinco en la Casa, se declara abierta la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito al diputado Emanuel Coliñir a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Jacqueline Caminoa a hacer lo propio con la Bandera Provincial.

Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, acompañados por el músico Juan Germaná, director de la Escuela de Música 360 de la ciudad de Trelew. Muchas gracias por acompañarnos.

- El diputado Emanuel René Coliñir iza la Bandera Nacional y la diputada Jacqueline Celeste Caminoa la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Juan.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. A consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

##### - 1 -

#### RESOLUCIÓN N° 027/26

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026 y la sesión especial realizada el día 20 de marzo del corriente año.

- Se votan.

Aprobadas.

##### - II -

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados, como primer punto del Orden del Día.

**DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN N° 028/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Resoluciones nros. 034 a 039/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referéndum de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente, buenos días a todos.

Quiero dejar constancia de que me voy a abstener de votar las resoluciones porque las recibí hoy. Hasta recién estuvimos recibiendo resoluciones y no voy a votar ni a favor ni en contra de algo que no tuve tiempo de analizar. Esto también se debe a que los dictámenes nos llegaron ayer muy tarde.

Así que, reitero, me voy a abstener de votarlas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 034/26 (Expediente n° 060/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Arbilla, Abril, Pais, Fita y Coliñir, por el cual se establece y promueve una estrategia para la reducción de emisiones de la deforestación y degradación de bosques.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 035/26 (Expediente n° 061/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Arbilla, Abril, Pais, Fita y Coliñir, por el cual se crea el Sistema Provincial de Investigación Preventiva de Incendios Rurales y Forestales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 036/26 (Expediente n° 062/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Arbilla, Abril, Pais, Fita y Coliñir, por el cual se crea el Sistema Provincial de Prevención de Incendios en Bosques Nativos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 037/26 (Expediente n° 063/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Tatiana Goic, por el cual se establece un régimen de provisión de productos de gestión menstrual.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 038/26 (Expediente n° 073/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el cual se instituye el 4 de junio de cada año como el “Día del desembarco de la inmigración boer en la provincia del Chubut”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 039/26 (Expediente n° 079/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Juan Pais, por el cual se prohíbe el uso de teléfonos celulares en las aulas de establecimientos educativos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 040/26 (Expediente n° 081/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara la emergencia comercial y de servicios en todo el territorio de la provincia por el término de un año.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 041/26 (Expediente n° 082/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Marcelo Rubia, por el cual se crea el “Régimen de trabajo cooperativo para obras públicas”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 042/26 (Expediente n° 085/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara patrimonio histórico el edificio de la Escuela n° 18 de Alto Río Corintos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Buenos días, es para hacer la reserva para su tratamiento sobre tablas, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada. Queda reservado el proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 043/26 (Expediente n° 092/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados González, Tamame, Toro y Rubia, por el cual se crea el Programa “Juegos Comunes Chubutenses”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 019/26, presentado por los diputados Arbilla, Abril, Pais, Fita y Coliñir, por el cual se declara de interés el proyecto “Valorización de residuos forestales para la generación de combustible biomásico normalizado”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 020/26, presentado por los diputados Arbilla, Abril, Pais, Fita y Coliñir, por el cual se declara de interés legislativo el Programa de Restauración de Áreas Degradadas del Bosque Nativo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

- 1.2 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 021/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 021/26, presentado por el diputado Juan Aquino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre datos de damnificados por el incendio en la localidad de Epuén.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.  
Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a retomar desde donde me quedé hace tres semanas atrás, cuando varios de los diputados del oficialismo - por no decir todos-, se retiraron dejándome sin quorum, lamentablemente después de darle la espalda al conjunto de las vecinas y los vecinos de Epuén. Justamente de eso se trata este proyecto. Espero que no se levanten ahora porque, si no, no vamos a poder continuar con la sesión.

Como dijimos en aquel momento, la verdad es que hace mucho tiempo que las y los vecinos están esperando respuestas. Si bien se me entregaron algunas fotos durante la sesión de manera demagógica y para plantear que supuestamente se están dando respuestas, quiero decir que mientras tanto me llegaron mensajes de vecinos desmintiendo lo que decían los diputados del oficialismo. Por lo cual, yo no puedo menos que expresarme en este lugar y en este sentido.

Por eso, pido que se ponga a votación el pedido de informes. Esta vez no van a poder escaparse los diputados del oficialismo.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, el Ministerio de Desarrollo Humano, la Secretaría de ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación, que informe a este Poder Legislativo, en los

términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, en el plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, los siguientes ítems:

- a) Detalle el relevamiento oficial del número total de familias damnificadas de la localidad de Epuyén, discriminando por evento y período (incendio forestal y emergencia ígnea 2025, incendio forestal y emergencia ígnea 2026).
- b) Cantidad total de personas afectadas, discriminadas por adultos, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- c) Copia o acceso al registro oficial de damnificados (base de datos, datos, planillas, resoluciones o actas administrativas que reconozcan esa resolución), indicando criterios utilizados para su inclusión.
- d) Respecto a las viviendas afectadas y la situación habitacional, detalle cantidad de viviendas destruidas totalmente y cantidad de viviendas con daños parciales, discriminadas por año (2025 y 2026) y por zona/ barrio o paraje.
- e) Detalle la situación habitacional de cada familia damnificada (vivienda propia reconstruida, viviendas en construcción, alquiler hospedaje transitorio, módulos habitacionales, alojamientos con familias, otros).
- f) Detalle medios habitacionales de emergencia utilizados (módulos, refugios, albergues) y tiempo de permanencia en cada dispositivo.
- g) Sobre la asistencia habitacional y obras vinculadas, detalle los programas y acciones concretas implementadas por la Provincia vinculados a la provisión o reparación de viviendas para damnificados (con identificación normativa y presupuestaria).
- h) Informe número de viviendas nuevas construidas para damnificados, número de viviendas en ejecución y número de viviendas pendientes de resolución al 11 de febrero de 2026.
- i) Informe criterio de priorización para la asignación de soluciones habitacionales y mecanismos de verificación de la condición de damnificados.
- j) Sobre servicios básicos, infraestructura y medio ambiente vinculados a damnificados, informe el estado de restablecimiento de servicios básicos (agua potable, saneamiento, energía eléctrica, conectividad) en las zonas afectadas, indicando familias que aún se encuentran sin servicios o restablecidos de manera precaria.
- k) Detalle de daños en infraestructura comunitaria vinculada directamente (caminos vecinales, redes de agua, tanques y cisternas, tendidos eléctricos, alumbrado público) y obras realizadas o proyectadas para su reparación.
- l) Detalle relevamiento de pérdidas de alambrados, galpones, corrales, instalaciones productivas y depósitos pertenecientes a familias damnificadas, indicando asistencia asignada.
- m) Relevamiento de pérdida de animales (ganado mayor y menor, animales de granja y mascotas) pertenecientes a hogares damnificados, con indicación de especie, cantidades y medidas de reposición y/o composición implementada.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Diez votos afirmativos, queda aprobado.

- 1.3 -

#### REFERENCIA AL PROYECTO DE RESOLUCION N° 022/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 022/26, presentado por el diputado Juan Aquino, por el que se insta al Senado de la Nación a tratar y aprobar el Proyecto de Ley S2156/25, del régimen previsional diferencial para las y los trabajadores combatientes de incendios forestales o rurales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quería justamente, volver a reiterar, la importancia de este proyecto. Durante las sesiones que transcurrieron semanas atrás se reivindicó desde esta Legislatura el rol que juegan las y los brigadistas, los trabajadores combatientes del fuego, que jugaron un papel fundamental durante lo más alto de esta temporada.

Por más que empiece a calmarse un poco el fuego, lo que no calma es la necesidad de garantizar condiciones dignas para los trabajadores, no sólo en el plano de la Provincia del Chubut, sino también en el de los trabajadores que dependen de Nación.

Sabemos que el oficialismo se opone cuando planteamos proyectos en función de que se respete un régimen jubilatorio como el que tienen los brigadistas provinciales y sabemos de antemano que seguramente se van a oponer a la votación del régimen diferencial que están peleando los trabajadores nacionales.

Ahora bien, que ellos lo obtengan o no, no depende de la buena voluntad de ustedes. Lo que sí pueden hacer es encomendar al Senado de la Nación que justamente este proyecto que las y los trabajadores nacionales...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Aquino, está pidiendo una interrupción el diputado Hollmann.

**SR. AQUINO:** No se la concedo.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Continúe.

**SR. AQUINO:** Continúo.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, no concede la interrupción, está en uso de la palabra; ahora, cuando termine el diputado Aquino, le doy la palabra.

**SR. AQUINO:** Conforme al Reglamento no la he concedido, así que ustedes también deberían ajustarse al Reglamento.

Continúo, creo que lo que compete -es lo que estamos planteando en este proyecto de resolución- es instar al Senado de la Nación a que trate prontamente y de manera favorable este proyecto que han elaborado trabajadores en relación a poder acceder a un régimen diferencial de jubilaciones y al 82% móvil.

Es meramente eso lo que estamos pidiendo. Así que esperamos que se vote favorablemente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Quería hacer una consideración con respecto a este proyecto en particular. En la reunión que tuvimos en Labor Parlamentaria se había acordado respecto a este proyecto que se iba a pedir la reserva para ser tratado sobre tablas.

Lo que quería manifestar es que, si quiere argumentar o presentar el proyecto, lo haga en el momento adecuado y no ahora, porque si no vamos a estar fundamentando un proyecto ahora y después en el momento que se vaya a tratar.

Simplemente es eso. Más allá de las cuestiones reglamentarias que dice el diputado, me parece que tenemos que ser respetuosos con las cosas que se acuerdan -sobre todo en labor parlamentaria, que es el ámbito donde se discuten estos temas-.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Continuamos con la lectura de la minuta.

- 1.4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 023/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 023/26, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto de la cantidad de agentes de la Policía de la Provincia destinados a la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Muchas gracias; buenos días a todos los presentes.

Este pedido de informes fue ingresado hace dos semanas -o sea, también estaba para ser presentado en la sesión anterior- y tiene que ver con un requerimiento específico de concejales de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Ellos requieren -y requerimos quienes venimos de la ciudad- información al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre las acciones que se están implementando en la localidad, sobre todo en vistas del aumento de los últimos meses respecto de hechos delictivos.

Con lo cual, voy a solicitar que se lea el pedido de informes y que podamos votarlo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad de agentes de la Policía de la Provincia destinados a la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, discriminando por jerarquía, destino y función asignada al servicio en la dependencia (comisarias, divisiones especiales, tareas administrativas).
- 2) Detalle de la flota de vehículos (móviles, motos, camionetas y unidades especiales) con la que cuenta la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, especificando marca, modelo, año, cantidad de kilómetros recorridos, estado de operatividad (operativo, en reparación o fuera de servicio; en su caso, fecha desde la cual se encuentra en reparación o mantenimiento y estimación de fecha de retorno al servicio) y dependencia en la que presta o debería estar prestando servicio.
- 3) Cantidad de vacantes orgánicas no cubiertas en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia.
- 4) Cronograma de incremento de efectivos proyectado para el año 2026, detallando fechas estimadas de arribo y criterios de asignación.
- 5) Estado de situación y de implementación del Comando Unificado respecto de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, detallando:
  - 5.1) Protocolo de actuación vigente y aprobado.
  - 5.2) Indicación de la autoridad con mando operativo en territorio.
  - 5.3) Coordinación actual con fuerzas federales (Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria), especificando los recursos (humanos y materiales) aportados por cada jurisdicción y las tareas específicas que realizan bajo dicho Comando.
  - 5.4) Si tiene horarios o días específicos de implementación.

- 5.5) Plan de metas y objetivos para el presente ejercicio fiscal, con indicadores medibles de cumplimiento.
- 5.6) Identifique e incorpore copia de la normativa por la cual se rigen las fuerzas federales en jurisdicción provincial.
- 6) Remita el mapa del delito actualizado, con identificación de zonas calientes, análisis de tipología delictiva por sectores y estrategias planificadas para cada tipología y sector.
- 7) Informe detallado de hechos delictivos registrados, denuncias formalizadas y cantidad de detenciones efectuadas entre el 1° de enero de 2026 y el día anterior a la emisión de respuesta a la presente resolución.
- 8) Informe cantidad de cámaras de videovigilancia operativas y fuera de servicio en el Centro de Monitoreo de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, personal asignado a la visualización por turno y estado de conectividad con el sistema 101/911.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Diez votos afirmativos, queda aprobado.

- 1.5 -

#### REFERENCIA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 024/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 024/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se expresa la preocupación y el rechazo ante la falta de un plan de inversiones y desarrollo operativo de la empresa PECOM sociedad anónima unipersonal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Es un proyecto que pretendía presentarlo en la Hora de Preferencia de la sesión anterior, pero lamentablemente sigue teniendo vigencia y voy a explicar sencillamente por qué.

Manantiales Behr es uno de los yacimientos más importantes de la provincia, en el medio de desprolijidades, porque en algún momento Rovella había ofrecido quedarse con el yacimiento, pero termina en manos de PECOM.

PECOM es una empresa que es conocida. Hemos o he hablado en varias oportunidades del funcionamiento de PECOM -de su mal funcionamiento- y es el motivo principal por el que presento este proyecto: la preocupación y la distancia entre el compromiso de PECOM -lo que promete que va a hacer- y lo que efectivamente termina sucediendo. Estamos hablando, insisto, de uno de los principales yacimientos de nuestra provincia.

Pero, además, es por la actitud, llamativa actitud, que tiene el Gobierno. Hemos escuchado en alguna oportunidad en esta Casa, al ministro de Hidrocarburos, esbozar una defensa bastante férrea sobre el trabajo de PECOM.

Pero también en la apertura de sesiones el Gobernador dijo concretamente que con PECOM iba a haber más actividad, más trabajo e incluso que se iba a triplicar la inversión. Lo cierto es que no solamente no se triplicó, sino que ni siquiera se igualó el nivel de inversión -que ya era bajo, que venía teniendo YPF-.

Esa preocupación es lo que motiva y es casi un pedido de reflexión al Ejecutivo, para que tenga en cuenta que estaría entregando -si termina confirmándolo- un yacimiento que genera miles de puestos de trabajo a PECOM, una empresa, una operadora que es una de las responsables de miles de despidos en el sector. Hemos tenido manifestaciones de distintos sindicatos, preocupados también por la falta de diálogo de la empresa.

Pero, además, es en el marco de una conducta por parte del Estado Provincial. Al margen de que sea el Gobernador el que toma la decisión, lo cierto es que se comprometieron recursos del Estado Provincial para alivianarle los costos a esta empresa. Se bajaron regalías, se redujeron cargas fiscales y PECOM sigue faltándole el respeto al conjunto de los chubutenses, Presidente. Es ni más ni menos que eso.

Me parece que amerita que en algún momento esta Casa discuta respecto de por qué es PECOM justamente la operadora que se termina quedando con yacimientos y que incumple absolutamente todos los compromisos o -lo voy a decir de otra manera- que cumple un 30% o 40% de lo que había dicho anteriormente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

- 1.6 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 025/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 025/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre políticas, acciones y resultados vinculados a la seguridad pública en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

La realidad habla por sí misma. Yo creo que esta Legislatura ha tenido muchísima vocación de colaborar con el Ejecutivo, concretamente con el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Entendiendo que la inseguridad es un flagelo multicausal, hemos tenido tanta vocación para colaborar que hemos dotado al Ministerio de Seguridad y Justicia de recursos, de herramientas, de instrumentos para que lleve adelante el abordaje necesario de contención de la inseguridad.

Lo cierto es que en Trelew la situación no mejora, lo cierto es que está cada vez peor, lo cierto es que se está sometiendo a los trelewenses a situaciones de angustia reiteradas. Lo cierto es que aun y, después de aproximadamente -entendiendo- que hace más de un año y medio que hemos votado, por ejemplo, el comando unificado, el ministro no ha

tenido ni siquiera el buen gesto de acercar a esta Casa algún informe que dé cuenta del buen o mal funcionamiento de un instrumento que -insisto- solicitó él.

Pero, además, ha hecho gala en medios de comunicación incansablemente hablando de las virtudes del comando unificado, mientras integrantes de las fuerzas de seguridad nos transmiten -en comunicaciones informales, por supuesto- que no tienen recursos, que los patrulleros no funcionan, que tienen que pedir por favor al ministerio o a sus respectivas jerarquías contar con el suficiente material para hacerle frente a un flagelo que crece cada día más.

Insisto con esto, en ningún momento el ministro tuvo un gesto recíproco, un gesto de humildad necesario para contarnos algo, algún dato a aquellos que fuimos capaces de acercarle el instrumento del comando unificado y que trabajamos sobre eso; al margen de que a esta altura, aunque insista públicamente en que los datos son positivos, la realidad no lo es.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Se va a dar lectura al pedido de informes.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo y por escrito sobre las políticas, acciones y resultados vinculados a la seguridad pública en la ciudad de Trelew, especialmente desde la implementación del Comando Unificado de Seguridad.

Artículo 2°. Requerir informe detallado sobre la evolución de los índices delictivos en la ciudad de Trelew, discriminados por tipo de delito (contra la propiedad, contra las personas, delitos violentos, entre otros), correspondiente al período previo y posterior a la puesta en funcionamiento del Comando Unificado.

Artículo 3°. Solicitar que se remita el mapa del delito actualizado de la ciudad de Trelew, indicando la distribución territorial de los hechos delictivos por barrios o jurisdicciones policiales, con identificación de zonas críticas y su evolución temporal.

Artículo 4°. Informar la cantidad de efectivos policiales y de fuerzas federales afectados a la ciudad de Trelew antes y después de la implementación del Comando Unificado, detallando funciones asignadas, turnos de servicio y criterios de distribución territorial. (comisaría, divisiones especiales, tareas administrativas).

Artículo 5°. Detallar los recursos logísticos destinados a la prevención del delito en la ciudad (móviles, equipamiento, tecnología, sistemas de monitoreo, cámaras de vigilancia, entre otros), indicando su evolución y estado operativo. Agregar detalle de la flota de vehículos (móviles, motos, camionetas y unidades especiales) con la que cuenta la Unidad Regional Trelew, especificando marca, modelo, año, cantidad de kilómetros recorridos, estado de operatividad (operativo, en reparación o fuera de servicio; en su caso, fecha desde la cual se encuentra en reparación o mantenimiento y estimación de fecha de retorno al servicio) y dependencia en la que presta o debería estar prestando servicio.

Artículo 6°. Informar sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a seguridad en la ciudad de Trelew, especificando montos asignados, ejecutados y programas financiados durante el período en análisis.

Artículo 7°. Requerir información sobre la cantidad de operativos realizados en el marco del Comando Unificado, incluyendo controles vehiculares, identificaciones de personas, allanamientos, detenciones y secuestros, con detalle de resultados obtenidos.

Artículo 8°. Informar los índices de esclarecimiento de delitos en la ciudad de Trelew, discriminados por tipo delictivo y su evolución desde la implementación del Comando Unificado.

Artículo 9°. Indicar si se han realizado estudios, relevamientos o encuestas de victimización en la ciudad de Trelew y, en su caso, remitir los resultados, a fin de evaluar la posible existencia de subregistro de delitos (cifra negra) y su impacto en los indicadores oficiales.

Artículo 10°. Informar qué medidas se han adoptado para fomentar la denuncia de hechos delictivos por parte de la ciudadanía, así como para mejorar la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

Artículo 11°. Detallar los criterios estratégicos utilizados para la planificación de las políticas de seguridad en la ciudad de Trelew, indicando si los mismos se basan en evidencia empírica, análisis delictual y evolución del mapa del delito.

Artículo 12°. Estado de situación y de implementación del Comando Unificado en la ciudad de Trelew, detallando:

- a) Protocolo de actuación vigente y aprobado.
- b) Indicación de la autoridad con mando operativo en territorio.
- c) Coordinación actual con fuerzas federales (Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria), especificando los recursos (humanos y materiales) aportados por cada jurisdicción y las tareas específicas que realizan bajo dicho Comando.
- d) Si posee horarios o días específicos de implementación.
- e) Plan de metas y objetivos para el presente ejercicio fiscal, con indicadores medibles de cumplimiento.
- f) Identifique e incorpore copia de la normativa por la cual se rigen las fuerzas federales en jurisdicción provincial.

Artículo 13°. Informar cantidad de vacantes orgánicas no cubiertas en la Unidad Regional Trelew y cronograma de incremento de efectivos proyectado para el año 2026, detallando fechas estimadas de arribo y criterios de asignación.

Artículo 14°. Informe cantidad de cámaras de videovigilancia operativas y fuera de servicio en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew, personal asignado a la visualización por turno y estado de conectividad con el sistema 101/911.

Artículo 15°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 1.7 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 026/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 026/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre acciones de prevención, control y fiscalización en el Valle Inferior del Río Chubut respecto al brote de síndrome urémico hemolítico.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR**: Gracias, Presidente.

Es un tema sensible, pero lo cierto es que la región del Valle Inferior del Río Chubut, para marzo de 2026, registró niveles de incidencia muy superiores a los que tuvimos a nivel nacional. Es decir, batimos récord de infectados por síndrome urémico hemolítico.

Es evidente que tenemos un problema, Presidente, y ni siquiera pretendo responsabilizar a la actual gestión. Es un problema que tenemos siempre en la temporada de primavera-verano y que motiva la preocupación de muchísimas familias que, aun teniendo todos los resguardos posibles y necesarios, han tenido que sufrir la internación de alguno de sus hijos. Afecta a niños de menos de catorce años.

He visto alguna foto; la verdad, fueron simplemente una foto y alguna gacetilla por parte del Gobierno. No me quedó claro qué es lo que pretenden hacer, pero sí entiendo que es un problema que vamos a tener que abordar entre todos y con mucha responsabilidad. El niño que adquiere síndrome urémico hemolítico termina con consecuencias, Presidente, así que entiendo que no podemos no hacer nada al respecto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado. Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que por su intermedio la Secretaría de Salud, el Instituto Provincial del Agua (IPA), la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Producción, en un plazo de cinco (5) días hábiles, informen a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle de acciones de prevención, control y fiscalización en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH) ante el brote récord de síndrome urémico hemolítico (SUH) registrado en el período octubre 2025 - marzo 2026.
- 2) Cantidad de establecimientos de engorde a corral (feedlots) habilitados en el Valle Inferior del Río Chubut y detalle de las inspecciones de vertidos realizadas para evitar la filtración de efluentes con *Escherichia coli* a las napas y canales de riego.
- 3) Relevamiento de operativos de control sobre despensas, puestos de calle y locales de expendio de carne y verduras sin habilitación bromatológica en zonas rurales y periurbanas de Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio.
- 4) Medidas adoptadas para garantizar que la carne faenada y las hortalizas de hoja producidas en el Valle cuenten con los certificados sanitarios de origen antes de llegar al consumidor.
- 5) Resultados de los últimos 6 (seis) meses de análisis de calidad de agua en la red de canales administrada por la Compañía de Riego, especificando puntos de muestreo y presencia de coliformes.
- 6) Medidas de articulación interjurisdiccional coordinadas con los Municipios de Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio para el control de aguas recreativas y pozones en zonas rurales.
- 7) Estadísticas de evolución de casos en comparación con la media nacional, justificando técnicamente por qué Chubut lidera la tasa de contagios por habitante en 2026.
- 8) Cantidad total de casos confirmados, desagregados por localidad, edad de los pacientes y estado clínico (necesidad de diálisis, transfusiones o derivaciones de complejidad).
- 9) Inversión ejecutada y alcance de los programas de prevención, explicando por qué los mismos han resultado insuficientes ante el contagio de pacientes en grupos etarios no habituales (8 a 14 años) y en familias con altos estándares de higiene.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 027/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la “Expo Ambiente Trelew 2026”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.8 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 028/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 028/26, presentado por la diputada Tatiana Goic, por el cual se solicita al Banco del Chubut sociedad anónima que informe sobre contribuciones a instituciones, fundaciones, clubes o personas físicas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al presidente del directorio del Banco del Chubut sociedad anónima, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo el detalle de las instituciones, fundaciones, clubes o personas físicas que recibieron aportes, patrocinios o auspicios económicos en el último ejercicio fiscal y el monto de cada contribución, especificando si se realizaron en el marco de programas de responsabilidad social o marketing.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

- 1.9 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 029/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 029/26, presentado por la diputada Tatiana Goic, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las concesiones de la explotación de casinos de las firmas Trewelyn sociedad anónima y Casino Club sociedad anónima.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, a la crisis económica, de trabajo, social que venimos padeciendo en el país y en la provincia, ahora se suma el cierre de salas de casinos.

Por ahí es importante transmitírselo a la gente, porque hay mucha gente que nos preguntaba por qué insistíamos con el tema de los casinos cuando es de privados. Es importante aclararle a la gente que nos está mirando que no es tan así, que la explotación del juego y de las salas de los casinos es una facultad que tiene la Provincia y por la cual cobra un canon.

También hay que entender que la explotación de los casinos es un negocio ¡fenomenal! y que estas dos empresas hace décadas que vienen explotando el juego en esta provincia.

Entonces, lo que están haciendo, retirarse así, sin dar explicaciones, dejando a localidades en la nada misma, me parece que no puede pasar. Me parece que la Provincia es la principal responsable y también nosotros como Poder Legislativo.

Lógicamente, es muy difícil encontrar datos de lo que facturan los casinos, pero buscando encontré uno solo del año 2023 de la provincia de Mendoza.

Recordemos, año 2023, los números son acordes a eso, igual son inimaginables para cualquier ciudadano de a pie. Pero para que se den una idea, el casino tiene 10 salas y en el 2023 facturó 24 millones de dólares; este número es lo que quedó en limpio, sacando los premios. Se puede calcular que los mendocinos apostaron un promedio de 53 millones por día.

Entonces, reitero, la responsabilidad que deberían tener estas empresas para con esta sociedad debería ser enorme y, si no la tienen, la Provincia se las debe exigir.

Como les comentaba, lo primero que consigue la Provincia cuando otorga estas licencias es el canon y, después, los puestos de trabajo -que, a mi entender, son lo más importante-.

Acá mucho se habló cuando hicimos la prórroga. Entre lágrimas algunos hablaban de la oportunidad laboral que da el casino; entonces, me parece que esos puestos de trabajo directos e indirectos los debemos cuidar, debemos cuidar a los chubutenses; algunos hablaban de que habían trabajado más de veinte años en la empresa.

Cuando me refiero a los puestos indirectos, fíjese, señor Presidente, por ejemplo, que para el caso de la ciudad de Esquel no solamente dejaron a 49 trabajadores y trabajadoras a la deriva, sino también a muchos taxistas.

Reitero, nadie les está pidiendo que le regalen nada a la provincia, pero me parece que retirarse de esa manera tan indigna merece por parte de la Provincia todos los esfuerzos para que les respondan a los ciudadanos de Esquel y a todos los chubutenses.

En el caso de los taxistas -que vienen siendo golpeados por las aplicaciones nuevas que hay y que me parece también merecen protección- comentaban en una nota que habían perdido el mayor ingreso nocturno porque la gente sale del casino y se toma un taxi, como asimismo lo pide para ir. Esto ya venía impactando desde hace tiempo, pero a partir de ahora dicen que su trabajo se reduce a la mitad.

En el caso de Casino Club, no sé si la palabra es traición hacia esta Provincia, no sé cuál es la palabra. Recordemos que hace muy poco nosotros le dimos una prórroga de quince años a cambio de obras, en el marco de la responsabilidad social empresaria.

¡Qué contradictorio!, porque se retiraron de un día para otro de una localidad -diputado Juncos, usted lo sabe mejor que nadie- en la que estuvieron trabajando más de treinta años y dejaron a esos trabajadores vaya a saber en qué condiciones -a los directos y pensemos en los indirectos-.

También para esa empresa no solamente queremos saber lo que va a pasar con estos trabajadores y trabajadoras, sino en qué condiciones están las cuotas que debían aportar a la Provincia para la finalización de los desagües y descargas al mar de los pluviales en la ciudad de Comodoro Rivadavia y la finalización del Centro de Encuentro en la ciudad de Trelew. Queremos saber cómo van con el pago de esas cuotas, porque al parecer son buenos para cobrar, pero después para pagar les cuesta un poquito más.

En el caso de la empresa Trewelyn -que venía comentando recién- es más siniestro, porque después de explotar décadas la licencia y de tener trabajadores que hacía más de veinte años que estaban trabajando los despidieron por WhatsApp. Cuando los trabajadores fueron a su lugar de trabajo se encontraron con un cartel. Así se fueron de la ciudad en la que trabajaron décadas. Pero encima pretenden robarles el 50% de sus indemnizaciones.

Entonces, nosotros queremos saber qué es lo que va a hacer la Provincia con respecto a eso. Tengo entendido que el Gobernador estuvo visitando la ciudad de Esquel y en honor a la verdad hay que decirlo.

Yo -esto ya corre a cuenta mía, a mi criterio- creo que se le debería exigir a la empresa primero que les pague a los trabajadores lo que corresponde, incluido el 100% de sus indemnizaciones; y luego de licitar una nueva concesión exigir a esa nueva empresa que tome a esos trabajadores y les reconozca la antigüedad.

No es ningún favor, porque -como dije recién- es un negocio fenomenal. A esto de pagar las indemnizaciones y que después la empresa nueva les toma y les reconoce la antigüedad los camioneros lo llamamos la famosa ley Moyano, que usted debe conocer, señor Presidente.

Entonces, me parece que este pedido de informes es más que oportuno y, reitero, espero que la Provincia se haga cargo de esta situación y les exija a estas dos empresas que cumplan, porque realmente hicieron un negocio muy, pero muy bueno durante décadas, así que no se pueden ir así como así y dejar a la gente tirada.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Estado de vigencia de los contratos de la firma Trewelyn sociedad anónima (Esquel y Trevelin), motivos comunicados para el cierre y si se han iniciado procesos de extinción de concesión por cese de actividad o incumplimiento según lo estipulado en la Ley I n° 799.
- b) Si se han realizado las auditorías externas obligatorias previstas en la Ley I n° 799 sobre las salas de Trewelyn sociedad anónima en el último año.
- c) Motivos del cierre de la sala de Rada Tilly por parte de Casino Club sociedad anónima, considerando su inclusión en la extensión de quince (15) años aprobada por la Ley I n° 833, y si esto faculta al Instituto de Asistencia Social a aplicar la cláusula séptima del convenio de ejecución de obras estratégicas para la Provincia del Chubut para dejar sin efecto dicha prórroga.
- d) Informe detallado sobre la cantidad de trabajadores, discriminando entre planta permanente y contratados, que han sido desafectados tras el cierre de los casinos de Esquel, Trevelin y Rada Tilly.
- e) Si la Secretaría de Trabajo ha hecho uso de su poder de policía laboral mediante inspecciones de oficio o por denuncias en las salas mencionadas para constatar la situación de los trabajadores.
- f) Qué medidas se han adoptado ante la denuncia de ofertas indemnizatorias del 50% en Esquel y si se ha intimado al cese de medidas que innoven la situación previa al conflicto bajo apercibimiento de pago de salarios caídos.
- g) Si se han fijado audiencias de conciliación obligatoria citando a las asociaciones sindicales representativas como parte necesaria del conflicto.
- h) Si se han aplicado multas o sanciones a las empresas concesionarias por obstrucción a la labor inspectora o incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral.
- i) Detalle del cumplimiento de los aportes de Casino Club sociedad anónima al Fondo Especial para Obras pactado en la Ley I n° 833.
- j) Remita un informe fehaciente que detalle la fecha de inicio y la fecha de vencimiento de las concesiones de todas las salas de casino que operan en la provincia del Chubut, discriminando por localidad y empresa concesionaria.
- k) Remita un informe detallado de la recaudación bruta y neta de todas las salas de casino que operan en el territorio provincial, discriminando por localidad y por empresa concesionaria, correspondiente a los últimos doce (12) meses.

l) Informe si las empresas Casino Club sociedad anónima y Trewelyn sociedad anónima se encuentran adheridas al régimen de la Ley VII n° 96. En caso afirmativo, remita copia certificada de los últimos informes de responsabilidad social empresarial presentados ante la autoridad de aplicación, con especial detalle en las acciones destinadas al cumplimiento del artículo 3° sobre protección de trabajadores y fomento del empleo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el pedido de informes.  
- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 030/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la participación del equipo provincial de bádminton convencional en los “Juegos de la Integración Patagónica”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.10 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 031/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 031/26, presentado por los diputados Pais, Colifñir y Abril, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la concesión del casino de la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Va en línea con el pedido de informes que presentó la diputada Goic; lo que sucede es que es diferente el punto de vista desde el que se solicita la información.

Hay una información que ha trascendido a través de los medios públicos. En realidad, dicen que al Casino de Esquel -por ejemplo- le estaban pagando para que no trabaje el juego online, que fue una de las decisiones que se tomó en esta Legislatura en su momento, cuando se trabajó con el juego online que planteaba el instituto de casinos de la provincia.

También está la oferta que recibieron los trabajadores de Esquel, que son 50 familias que hoy están en incertidumbre total. En la convocatoria que se hizo desde la Secretaría de Trabajo para acordar la indemnización, el casino les ofrecía el 50% de lo que les correspondía, excusados en que le estaban sacando la concesión -cosa que tampoco es cierta-. Pero necesitamos tener la información de primera mano, que es la del Instituto de Asistencia Social.

Hoy los trabajadores están en absoluta incertidumbre porque no hay contraparte. Desde la empresa no se presenta nadie para poder acordar, para poder saber qué va a hacer, si los salarios hasta el día de hoy van a ser abonados y, por supuesto, las indemnizaciones.

Asimismo, ha trascendido la decisión gubernamental -aunque esto por vías periodísticas exclusivamente- de un nuevo llamado a licitación; es decir, la empresa podría irse sin pena ni gloria. Esto también está en un marco de incertidumbre.

Entonces, la intención de este pedido de informes es poner claridad a partir de las respuestas que nos den los organismos oficiales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, a través del Instituto de Asistencia Social del Chubut, remita en un plazo de diez (10) días hábiles de la notificación de la presente la siguiente información vinculada a la concesión del casino de la ciudad de Esquel:

- 1) Copia íntegra y autenticada del expediente administrativo completo vinculado a la concesión de la firma Trewelyn sociedad anónima, incluyendo:
  - a) Expediente n° 2258/22 del Instituto de Asistencia Social.
  - b) Expediente n° 3009/13 del Instituto de Asistencia Social.
  - c) Toda otra actuación administrativa relacionada
- 2) Copias completas, incluyendo anexos, fundamentos e informes técnicos, de los siguientes actos administrativos:
  - a) Resolución n° 086/25 del Instituto de Asistencia Social.
  - b) Resolución n° 373/24 del Instituto de Asistencia Social.
  - c) Resolución n° 769/24 del Instituto de Asistencia Social.
  - d) Resolución n° 890/13 del Instituto de Asistencia Social.
  - e) Resolución n° 573/04 del Instituto de Asistencia Social.
  - f) Acto administrativo de otorgamiento original de la concesión del casino de Esquel (año 2001).
- 3) Copia del contrato de concesión original, incluyendo:
  - a) Plazo contractual.
  - b) Cláusulas de prórroga.
  - c) Causales de caducidad.

- d) Canon establecido.
  - e) Obligaciones de inversión y operación.
- 4) Informar detalladamente:
- a) Estado actual del recurso jerárquico interpuesto por la firma concesionaria.
  - b) Si el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado resolución definitiva.
  - c) En caso negativo, plazos estimados para su resolución.
  - d) Si el acto de caducidad se encuentra firme o no.
- 5) Copia del recurso jerárquico interpuesto por Trewelyn sociedad anónima, incluyendo fundamentos y peticiones.
- 6) Dictámenes jurídicos emitidos por:
- a) Asesoría legal del Instituto de Asistencia Social.
  - b) Fiscalía de Estado del Chubut.
  - c) Toda otra área jurídica interviniente.
- 7) Informes técnicos, auditorías y actuaciones internas vinculadas a:
- a) Cumplimiento contractual por parte de la concesionaria.
  - b) Eventuales incumplimientos detectados.
  - c) Evaluación económica de la concesión.
  - d) Determinación del canon y su actualización.
- 8) Informar:
- a) Canon abonado históricamente por la concesionaria.
  - b) Estado actual de pagos.
  - c) Existencia de deudas o incumplimientos económicos.
  - d) Ingresos generados para la Provincia en el marco de la concesión.

Artículo 2°. Solicitar al Tribunal de Cuentas del Chubut que remita, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en un plazo de diez (10) días hábiles de la notificación de la presente, copia de todas las actuaciones, dictámenes y observaciones vinculadas a la concesión del casino de Esquel posteriores al año 2023.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 032/26, presentado por los diputados Fabián Gandón y Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo la realización del “2° Encuentro Provincial de Mujeres Líderes Empresarias”, a realizarse en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 033/26, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara de interés legislativo la realización de las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL**: Gracias, simplemente es para solicitar la reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 034/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo la “Tercera Jornada de Formación en Voluntariado”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS**: Buenos días, es para hacer la solicitud de reserva.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 035/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara de interés legislativo la “Fiesta de los Viñedos (FIVIT) 2026”, a realizarse en la ciudad de Trevelin.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA**: Es para pedir la reserva y que pueda ser tratado hoy.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 036/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la Cuarta Cruzada Solidaria “Raúl Ibarra”, a realizarse en la localidad de El Hoyo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Buenos días, es para solicitar la reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 037/26, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el cual se declara de interés legislativo el “XIX Simposio Argentino de Paleobotánica y Palinología” y la “58° Reunión Anual de la AASP (Asociación Americana de Palinólogos Estratigráficos)”, a realizarse en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.11 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 038/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 038/26, presentado por los diputados Toro, Rubia, González y Tamame, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la emergencia costera en las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional. Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Buenos días, señor Presidente; buenos días a los presentes.

Este Bloque junto con el Bloque Chubut Unido presentamos este proyecto para solicitarle al Poder Ejecutivo un informe detallado respecto a la ejecución y los resultados de la Ley XVII n° 155, que declaró la emergencia costera en las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia.

Sabemos que ésta es una problemática concreta, persistente y sensible para todos aquellos que viven en la zona costera. Tiene que ver con la erosión marítima que continúa avanzando sobre las infraestructuras públicas, sobre las viviendas.

A ver, a lo que voy es a que en el mes de febrero en esta Legislatura tuvimos la oportunidad de recibir a vecinos de la localidad de Playa Unión, quienes manifestaron que la ley de la emergencia había vencido ya hace un año. La emergencia costera se declaró en el 2024. En el 2025 no se prorrogó, no se hizo una ley nueva.

Ésa es la preocupación. La preocupación se basa en qué obra se concretó en Playa Unión, en Comodoro Rivadavia. También alcanza a lo que es Playa Magagna, donde tuvimos la posibilidad de reunirnos con los vecinos. Es grave la preocupación cuando comienzan las erosiones marítimas a partir de marzo en adelante.

En su momento la ley que oportunamente se aprobó otorgó herramientas extraordinarias al Poder Ejecutivo, la posibilidad de reasignar partidas presupuestarias y de realizar contrataciones directas justamente para dar respuestas rápidas a esta situación urgente.

Hoy con el plazo vencido nosotros en el rol de legisladores tenemos la posibilidad de pedir al Ejecutivo qué pasó, cuál es el avance que hubo de obras, para entender qué es lo que se hizo.

Sabemos por medios periodísticos que en Comodoro Rivadavia se hizo o se está llevando a cabo alguna obra. También sabemos que acá en la ciudad de Rawson en Playa Unión se colocaron geotubos, que aparentemente no dieron resultado, más allá de que el Gobernador de la Provincia firmó este 7 de abril la concesión de la obra que le dio a Sudelco.

Nosotros lo que buscamos es ver qué pasó en la época en que se declaró la emergencia costera y conocer si hubo recursos y los resultados.

Así que voy a pedir que se lea por Secretaría y que mis pares puedan acompañar este pedido de informes. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada. Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos en la Cámara.

Nosotros, desde el Bloque Chubut Unido, acompañamos este pedido de informes, dado que Playa Unión y Magagna se ven seriamente afectadas. Creemos que es por el cambio climático que trae aparejado todo el movimiento del mar, que en Playa Unión suele trasvasar la línea y acceder al continente, lo que afecta gravemente a la circulación en la avenida Guillermo Rawson.

Además, ésta es una obra que fue licitada y que ya debería haber comenzado. Se trata de poner muros verticales rompeolas, con un peso mayor a siete toneladas.

Para evitar la catástrofe climática que va a venir en tiempo invernal es sumamente necesario que se empiece urgentemente con la obra. Está distribuida en tres partes, la primera es ésta de los muros de contención, porque esto daña al vecino, al turismo, a la producción y, sobre todo, a la imagen de la Provincia del Chubut.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada. Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, remita a esta Honorable Legislatura, en el plazo de quince (15) días hábiles, informe circunstanciado y documentado respecto de la ejecución, implementación y resultados derivados de la Ley XVII n° 155, detallando:

- 1) Estudios técnicos, ambientales, hidráulicos, oceanográficos y geomorfológicos realizados desde la entrada en vigencia de la norma, con indicación de organismos intervinientes, fecha de elaboración, conclusiones técnicas y estado actual.
- 2) Obras ejecutadas en el marco de la emergencia declarada, tanto en la ciudad de Rawson (incluyendo playa Unión y playa Magagna) como en la de Comodoro Rivadavia, consignando montos invertidos, partidas presupuestarias afectadas, modalidad de contratación utilizada, adjudicatarios y grado de avance físico y financiero.
- 3) Fundamentos técnicos que sustentaron la adopción de las soluciones implementadas (geotubos, enrocados, bloques de hormigón u otras intervenciones), indicando su carácter provisorio o definitivo.
- 4) Proyectos estructurales de mediano y largo plazo elaborados para dar solución integral y definitiva al fenómeno de erosión marítima, con su correspondiente cronograma de ejecución y esquema de financiamiento previsto.
- 5) Gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos internacionales para la obtención de financiamiento conforme lo autoriza la ley.
- 6) Evaluación técnica actualizada del estado de la línea costera en ambas jurisdicciones, incluyendo diagnóstico de riesgo respecto de infraestructura pública, viviendas y actividades económicas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 039/26, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se declara de interés legislativo la segunda edición del evento deportivo de ciclismo “Vuelta La Rada”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente. Es para pedir la reserva y tratarlo sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputado.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 040/26, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se declara de interés legislativo la primera edición de la charla “IA y Universidad: rompiendo paradigmas”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** También es para pedir la reserva.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputado.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 006/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se declara de interés legislativo el espectáculo teatral interdisciplinario “¡Desde el infinito... hasta acá!” producido por Infinita Productora.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 008/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se rinde homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, al cumplirse el 50 aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 009/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se manifiesta el repudio a las declaraciones del Presidente de la Nación involucrando simbólicamente a la República Argentina en conflictos bélicos internacionales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Notas de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación, por las cuales se informan los proyectos que perdieron estado parlamentario de acuerdo al artículo 82° del Reglamento Orgánico de esta Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se toma conocimiento. Pasen al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente informando la designación de autoridades y los días y horarios de reunión.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 020/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Senado de la Nación poniendo en conocimiento la sanción de la Resolución DR-6/26, la cual modificó el Reglamento de esa Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 022/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la presidenta del Consejo de la Magistratura, doctora Lucía Pettinari, remitiendo el pliego correspondiente a la doctora Natalia Beatriz Gómez, seleccionada para el cargo de fiscal general en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 023/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la presidenta del Consejo de la Magistratura, doctora Lucía Pettinari, remitiendo el pliego correspondiente a la doctora Luciana Rizzo, seleccionada para el cargo de defensora pública penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 025/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Concejo Deliberante de Esquel remitiendo la Declaración n° 002/26.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 021/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del señor José Emilio González presentando propuesta de anteproyecto de ley de “Revisión de sistemas de seguridad en establecimientos educativos”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 024/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Asociación Pensamiento Penal (APP), solicitando ser convocados a reuniones informativas sobre el Proyecto de Ley n° 017/26.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

#### DICTÁMENES DE COMISIONES

De esta manera damos cumplimiento al punto 1 del Orden del Día, Asuntos Entrados. Pasamos al punto 2, Dictámenes de Comisiones.

- 2.1 -

#### PROYECTO DE LEY N° 017/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 017/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se prohíbe el uso de equipos celulares por parte de personas privadas de su libertad.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente; buenos días.

Vamos a fundamentar el Proyecto de Ley n° 017/26, remitido por el Poder Ejecutivo y cuyo tratamiento fue abordado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

Antes de entrar directamente en el tema, quiero destacar el proceso por el cual se llegó a este dictamen; un dictamen que fue trabajado no sólo por las dos comisiones, sino también en reuniones informativas por quienes son todos los operadores del sistema.

Formaron parte de las reuniones informativas que se llevaron adelante: el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de la Defensa Pública, la Policía de la Provincia del Chubut, no sólo en la figura de quienes son las autoridades máximas sino también de las autoridades de los centros de detención de toda la provincia.

Lo hicieron la universidad, los jueces penales y participaron también autoridades de la PROCUNAR (Procuraduría de Narcocriminalidad) de la Ciudad de Buenos Aires.

Es decir, el debate fue amplio y enriquecedor. Se incorporaron al proyecto las consideraciones que hicieron el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa Pública, tratando de consensuar todas aquellas cuestiones que creíamos relevantes e importantes al momento del tratamiento. Finalmente, se llega a este dictamen en el día de ayer, el cual hoy ponemos a consideración.

¿Cuál es el objeto de esta ley? El objeto es prohibir el ingreso, la tenencia, la facilitación, el uso de equipos o terminales móviles en los centros de detención de la provincia del Chubut.

Esto no es un régimen prohibitivo, esto es un régimen que ordena la comunicación, no que la prohíbe. Establece un régimen de comunicación institucional controlado que garantice el derecho a la comunicación, pero que lo haga en el marco del respeto a los derechos humanos, a la razonabilidad y a la legalidad fundamentalmente.

Es decir, éste no es un proyecto prohibitivo, es un proyecto ordenatorio, y es fundamental que tengamos en cuenta esto. Las personas privadas de libertad conservan todos los derechos que no les han sido afectados por la condena o por la ley, y uno de éstos es el derecho a estar comunicados. Pero esa comunicación debe ser bajo reglas de control, de trazabilidad institucional y bajo estándares de legalidad.

La Ley nacional n° 24660, en su texto vigente, resuelve este problema y establece en el artículo 160° que las comunicaciones telefónicas tienen que ajustarse a condiciones de oportunidad y supervisión que determinen los reglamentos.

La misma ley prohíbe las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles, ordena instalar inhibidores en los pabellones y, además, prevé que la violación de esta norma es considerada falta grave.

El artículo 161° de la misma ley establece que las comunicaciones pueden ser suspendidas o restringidas transitoriamente en el caso de que exista una resolución fundada y notificada de manera inmediata al juez competente. Es decir, de ninguna manera se autoriza por ninguna norma el uso irrestricto de celulares.

Si atendemos a la normativa internacional en materia de derechos humanos, las Reglas Mandela establecen que las personas privadas de libertad tienen que poder comunicarse con sus familiares, con la defensa pública, con las autoridades, pero bajo supervisión necesaria y a intervalos regulares.

Es decir, no censura la comunicación, pero la ordena y establece el modo en el que tiene que llevarse adelante. No exige una comunicación clandestina; lo que exige es una comunicación garantizada, regular y compatible con la seguridad. Es precisamente lo que estamos haciendo con este proyecto.

Como ya lo dije, el dictamen final fue reforzado conforme al aporte que hicieron los distintos actores que intervinieron y formaron parte de las reuniones informativas.

Así, el artículo 1° fue reforzado en su estructura, tanto constitucional como convencional de la ley. Ya no sólo incorpora expresamente la restricción que debe interpretarse y aplicarse conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad y de no afectación arbitraria del derecho a la comunicación.

Esto fue específicamente incorporado en la última parte del artículo. Lo reitero, dice que las restricciones deben interpretarse y aplicarse conforme a los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y no afectación arbitraria de derechos.

El artículo 6° ya no se limita a exigir controles, sino que además establece que éstos deben ser ajustados a protocolos previamente aprobados, documentados, auditables y accesibles a los organismos judiciales.

Los artículos 7°, 8°, 9° y 10° muestran con claridad que el proyecto no persigue la incomunicación, sino exactamente lo contrario. Establece que deben disponerse y mantenerse operativos líneas fijas, sistemas de voz, turnos, horarios, que aseguren una manera regular y efectiva de comunicación, la habilitación de redes internas que permitan que quienes están privados de libertad puedan llevar adelante programas educativos, programas de formación y acceder a los mismos, e incluso que puedan realizar tratamientos médicos o cualquier tipo de requerimiento de esa naturaleza sin necesidad de ser trasladados.

El artículo 11° también tiene otro rasgo de prudencia legislativa que quiero destacar. Establece, subordina la puesta en marcha y la implementación de todos estos sistemas al cumplimiento de normativas nacionales aplicables a las autorizaciones y a las condiciones técnicas correspondientes. Es decir, con esta ley la cárcel deja de ser un espacio en el que parece que el Estado tiene que renunciar a gobernar.

Por eso, la ley lo que hace es ordenar y ordenar sin desconocer derechos, ordenar de manera tal que los derechos son garantizados por la propia institución y no por todo este sistema clandestino, que es el que rige actualmente en nuestros centros de detención.

Además, la comunicación no puede equivaler a tener un celular de libre disponibilidad. Tengamos en cuenta -lo vimos a lo largo de todas las reuniones informativas- que un dispositivo con acceso a redes e irrestricto en realidad no es un simple artefacto de comunicación dentro de la cárcel, sino que un elemento de esa naturaleza es un elemento de poder.

Es un elemento que le va a permitir a quien está privado de la libertad, por ejemplo, continuar acechando a sus víctimas en el caso de violencia de género. Quien continúa con un celular, continúa acechando a sus víctimas, continúa presionando a los testigos.

De esa manera entorpece el accionar de la justicia y continúa manteniendo el poder sobre sus dominios delictivos, porque continúa dentro de la cárcel manteniendo contacto y resolviendo y manejando todas sus cuestiones delictivas.

Entonces, no podemos permitir que ese instrumento perfore el sistema estatal y permita que cualquier persona privada de la libertad continúe cometiendo delitos y, lo que es peor, aquéllos que han llevado a ciudadanos de bien al suicidio como consecuencia de las amenazas y la extorsión de las que han sido víctimas como consecuencia de estos delitos.

Finalmente, como decíamos, lo que consideramos es que una cárcel no puede ser un centro de operaciones clandestinas; una cárcel tiene que ser un lugar que está protegido por el Estado y desde el cual no se puede continuar cometiendo delitos.

La privación de la libertad no puede convivir con esta libre disponibilidad de elementos que les permita a quienes están privados de su libertad continuar irrestrictamente con la comunicación con el exterior. No podemos permitir, en esta visión distorsionada de los derechos humanos, que lleguemos a desproteger a las víctimas. El Estado tiene que estar para brindar seguridad, para brindarles el derecho a la comunicación a quienes están privados de la libertad, pero también para proteger a las víctimas de delitos.

Hoy vemos que hay un sinnúmero de casos de personas que no están protegidas precisamente por toda esta red delictiva que está acechando a los ciudadanos desde dentro de un centro de detención y esto es fundamentalmente a lo que tenemos que ponerle un límite.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC**: Gracias, señor Presidente.

Primero, un detalle, me encantaría que la diputada preopinante me defina qué son personas de bien. ¿Qué son personas de bien? Conozco a un montón de personas de bien que deberían estar condenadas, por ejemplo, el Presidente de la Nación, si hablamos de estafa, y quienes acompañaron.

Entonces, defíneme personas de bien, ¿quiénes son? Nunca me quedó claro eso de personas de bien, esa división de aguas que hacen entre personas de bien ¿y qué sería el resto?, ¿del mal? ¿Cómo las diferencia? Deberíamos discutirlo alguna vez, a ver quiénes entran en esa categoría de personas de bien. ¡Interesante!

Me parece también interesante que se haga la aclaración de que esto legisla sobre lo ya legislado, ¿no?, que nunca en las cárceles hubo un ingreso sin control de los teléfonos.

De hecho, durante las reuniones que se hicieron -que destaco-, déjeme decirle que hubo participaciones muy interesantes, como las de la doctora Lucía Pettinari y del doctor Miquelarena, a quienes les debo reconocer, sobre todo al doctor Miquelarena, su honestidad intelectual porque él está a favor del proyecto, pero, sin embargo, cuestionó la falta de estadísticas y de datos. Así que déjeme reconocerle que todavía queda gente con honestidad intelectual.

Como decía, los teléfonos con los cuales se cometieron delitos fueron teléfonos que ingresaron de contrabando. Entonces, me parece que el quid de la cuestión, el tema, está en el control y pasa por una cuestión de que hay poca inversión en seguridad. Recién el diputado Coliñir hablaba de este tema.

No se les puede adjudicar esta falta de control a los policías porque los que están ahí cumplen varias tareas y no estaban para eso, se tuvieron que capacitar; ellos mismos lo decían, a medida que iba avanzando la cantidad de detenidos, ellos se iban capacitando. Entonces, el tema no pasa por el teléfono en sí.

También hay una cuestión que a mí me preocupa mucho, pero mucho, que es el tema de cómo comunican las cosas, porque acá la diputada preopinante -que sabe muchísimo del tema- alerta sobre esta cuestión. Acá no se están prohibiendo los teléfonos ni la comunicación, pero después comunican de una manera peligrosa, con discursos de odio, porque salen a decir: ¡ahora les vamos a sacar los teléfonos a los presos y que vivan como tienen que vivir, en la miseria!

¿Para quién legislan? En esto tomo las palabras suyas -no un textual, ¿no?-, ¿ustedes para quién legislan?, preguntaba el Vicegobernador, ¿para los presos o para los 600.000 chubutenses?

Repito, es esa manera de comunicar con discursos de odio, desde la página de la Legislatura, señor Presidente, que usted la tomó como una página personal para promocionarse a sí mismo; le recuerdo que es de la Legislatura. Mire si no tendrán algunos problemitas de comunicación que por ahí salen las gacetillas de la Legislatura replicadas en todos los medios.

Entonces, fijémonos cómo comunicamos, porque las personas que están privadas de su libertad ya están pagando. Entonces, ¡guarda con eso!, ¡guarda con los discursos de odio!, porque después venimos acá y sacamos proyectos de resoluciones por la paz mundial y por cómo pelean aquellos en Venezuela.

Entonces, ¡guarda!, ¡guarda!, no creen una falsa dicotomía, creo que nadie en este recinto está a favor del delito. Sí hay algunos que estamos a favor de los derechos humanos y de la Constitución. Recuerde que las cárceles no son para tortura, ¡eh! Entonces, ¡guarda!, las cárceles deben ser sanas.

Yo los invito a que vayan, visiten las cárceles y vean cómo viven los presos ahí y que también vean cómo trabajan ahí asistentes, policías; fíjense, vayan y vean. Ustedes quieren agregarles a todas las tareas que tiene que hacer la policía la de cabina telefónica, porque con el proyecto de ustedes un policía -que no hay- en vez de estar custodiando las cárceles va a tener que ir a esperar a que un preso se comunique y después tomar nota.

Yo creo que ustedes escriben los proyectos en Suiza y legislamos en el Congo, así más o menos. Yo no sé en qué condiciones ustedes creen que se encuentran la policía y la seguridad de este país para hacer proyectos que están lejos de acá.

Hay otro tema que es igual de preocupante. Creo que es en el último artículo -porque repito como nos pasan los dictámenes bastante tarde- que dice: “A los fines de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, en particular lo dispuesto en los artículos 3° a 11°, queda autorizado el Poder Ejecutivo a adquirir el equipo y tecnología que resulten conducentes a ese fin y a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la puesta en ejecución de la presente ley”.

Yo fui -como suelo ser con los temas que me interesan- bastante insistente en esta cuestión de que debían pasarlo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Lógicamente, no se me escuchó y este proyecto, este dictamen como llega, llega mal. Están incumpliendo con el Reglamento de la Casa, llega mal.

Les voy a leer los artículos 84° y 85° del Reglamento. “Artículo 84°. Proyecto sobre gastos. Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes podrá ser tratado sin despacho de comisión.” “Artículo 85°. Despachos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En los casos a que se refiere el artículo anterior, después de producido el despacho, al igual de que si se tratare de autorización de empréstitos o emisión de fondos públicos, pasará a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.”

Entonces, si ustedes pretenden embanderarse de un blanco que prácticamente enneguece -que no les permite ver otras realidades-, cumplamos con la ley. ¿Cuál es el apuro en sacarlo? Es más, en el apuro, el primer artículo tiene errores de tipeo.

Cumplan con la ley porque es importante cuidar a la gente; claro que es importante, pero no para salir en los medios o para decir yo los estoy defendiendo de los delincuentes. ¡No, no!, hay que hacer todo, tienen que hacer todo. Cuidemos a la gente y también los recursos de la provincia.

Este proyecto tiene que volver a comisión, redactarse como corresponde y, además, pasar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Y no por una cuestión moral, porque lo pueden hacer, porque tienen la mayoría, no que la comisión se forme ahora y hagan el acting de que lo van a mirar.

Hay que ser y parecer. Hay que analizarlo en comisión y saber cuánto nos va a costar. Es más, yo no los estoy acusando de que ustedes van a malversar fondos ni que nada, pero no siempre van a ser gobierno.

Mire, señor Presidente -porque me estaba olvidando-, hay un tema que también me preocupa que es el de los inhibidores. No solamente hay presos adentro de las cárceles, ¡eh! ¿Qué va a pasar si está en peligro un policía, una docente, un docente, un asistente? ¿Qué va a pasar con un inhibidor? ¿Cómo van a comunicar? Me preocupa el tema de los inhibidores porque en muchas provincias se han dado licitaciones desopilantes.

Mire: “Invertirán casi un millón de dólares para bloquear celulares en las cárceles de Piñero”, en una provincia que está a punto de endeudarse con Nación con un recargo bastante importante.

“¿Qué empresas compiten en la millonaria licitación para bloquear celulares en las cárceles de Mendoza?” “Servicio Penitenciario subasta sistemas para detectar celulares en las cárceles de Córdoba por seiscientos millones anuales.”

Esto yo lo preguntaba porque no mandaron el proyecto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Si habilitamos a los inhibidores como está en el proyecto, ¿cuánto nos va a costar a los chubutenses? Porque de movida la Provincia -con el recurso de todos los chubutenses- va a tener que comprar los celulares.

Ahora, pregunto ¿cuánto les va a salir a los chubutenses si ustedes deciden poner inhibidores? Porque hay que instalarlos, hay que capacitar, hay que mantener ese sistema. ¿Cuánto nos va a costar? ¿Qué vamos a hacer?, ¿cómo con el sistema que compraron en el Ministerio de Educación en la gestión anterior?, que al día de hoy todavía anda ahí a medio pelo y nos costó un montón, pero un montón de plata.

Yo no los estoy acusando de nada. Lo que digo es que piensen, que tengan un poquito de humildad y piensen que quizás no siempre van a ser gobierno, que pensemos también a futuro.

Por eso, señor Presidente, yo voy a hacer una moción para que este proyecto vuelva a comisión y, además, para que pase por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación la primera de las mociones de la diputada Goic, que es la vuelta del proyecto en tratamiento a comisión. A mano alzada, vamos a votar.

- Se vota.

Queda rechazada.

La segunda de las mociones entiendo que queda descartada al rechazarse la primera; ¿o la sostiene?, diputada.

**SRA. GOIC:** ¡No!, la sostengo. ¿Usted sabe el peso del Reglamento?, señor Presidente, ¿no?

Para cumplir con el Reglamento tiene que tener despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Más allá de que sea una moción y que parezca una cuestión liviana, estoy pidiendo que se cumpla con el Reglamento, que el proyecto tenga dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** El Reglamento está cumplido, diputada, porque el giro fue convalidado por la Cámara en la sesión pasada y, a juicio de esta Presidencia, el proyecto no involucra gastos, porque hay una delegación en el Ejecutivo para trabajar con el presupuesto vigente. De todos modos, sostiene la moción.

Se pone a votación la moción de girar este proyecto de ley a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda rechazada.

¿Continúa en el uso de la palabra?, diputada.

**SRA. GOIC:** Sí, señor Presidente.

Como no van a cumplir con la ley, yo no voy a acompañar este proyecto y espero que lo comuniquen bien; porque después -yo ya los conozco- van a salir con los titulares: “Diputada a favor del delito” ¡No!, ¡estoy a favor de la ley!, ¡a favor de cuidar los recursos de todos los chubutenses! Quiero saber cuánto nos va a salir a todos nosotros poner en marcha esta ley, en el caso de que se ponga en marcha.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que yo considero que cuando se asume la responsabilidad de gobernar hay que ser muy coherente y, sobre todo, cumplir con la demanda de la sociedad.

Una vez más -esto lo hemos reconocido varios-, cuando se trata de una ley, cuando se trata de una iniciativa, en este caso del Poder Ejecutivo, desde esta Cámara lo que se hace es ponerla a consideración de todos los actores a los que involucra esta ley y, sobre todo, se escuchan todas las voces; en este caso, incluyendo las voces de la sociedad, porque se permite que sea amplia la convocatoria de quienes quieren ingresar a través de un formulario y opinar.

Me parece que esto implica también escuchar, poder luego retomar y cambiar lo que hay que cambiar, porque ayer estuvimos en comisión -tanto en la de Legislación General, Cultura y Educación como en la de Asuntos Constitucionales y Justicia- y se tomaron en cuenta muchas de las opiniones de quienes han podido intervenir o han querido hacerlo.

La decisión justamente del uso de celulares se hace respetando el derecho de las personas. Esto creo que lo hemos dicho, lo hemos leído incluso en la ley: van a poder conversar, van a poder comunicarse con sus familias, van a poder comunicarse con sus defensores.

Es una decisión seria la que estamos tomando. Esto justamente tiene que ver con cuidar a la sociedad y está comprobado -porque lo han dicho y lo hemos estado conversando en el plenario- que dentro de las cárceles los celulares se usan para cometer delitos; y no lo digo yo, lo dicen las personas que trabajan dentro de las cárceles. La verdad que nosotros creemos -por eso esta ley está tratándose hoy- que esto tiene que terminar.

La cárcel tiene que ser un lugar de cumplimiento, por un lado, de la condena, pero también hay que trabajar para la resocialización. La cárcel no se puede convertir de ninguna manera en un centro de operaciones delictivas.

Reitero, esta medida, por supuesto, no implica aislar a ninguna persona en contexto de encierro ni -mucho menos- vulnerar sus derechos, pero sí ordenar, como dijo la diputada informante.

Con esta ley, además de poner orden, nos estamos haciendo cargo, pero también siendo justos con quienes nos están demandando que son víctimas de estas llamadas, de estos engaños, de estas operaciones delictivas.

Ayer escuchaba decir justamente a varios disertantes que no había suficientes cárceles y que, además, estaban en condiciones, realmente deplorables -si se quiere-. Todos lo conocemos; o sea nadie dice que no, entiendo que la cárcel es un lugar oscuro, terrible y que tiene tal vez un tratamiento que las familias reclaman que se mejore.

Ahora bien, para convertir esta ley en un viso de inicio de una solución tenemos que reconocer que está el problema. Pero si no empezamos por ningún lado y miramos para el costado, lo vamos a convertir en un dilema y todos sabemos que cuando convertimos algo en un dilema no le encontramos solución. Entonces, esta ley es la punta del ovillo para poner en el medio de la mesa un problema que tenemos que resolver.

Nosotros, la verdad, entre una persona que delinque y una víctima, siempre nos vamos a quedar con la víctima. Sabemos que los más perjudicados siempre son los más vulnerables, siempre son las personas que caen en el engaño,

que pueden ser personas adultas, personas que escuchan a alguien que los está induciendo en darles códigos o algún tipo de información por lo que terminan siendo perjudicadas.

La verdad, en esta ambigüedad de la víctima o el victimario, si no nos ponemos del lado de la víctima, caemos en el error de beneficiar al victimario.

Todos sabemos que esta ley otorga más seguridad para la sociedad y, sobre todo, no dejando a un lado los derechos que estamos respetando de quienes hoy están privados de la libertad.

Por eso, creo que esta iniciativa que el Ejecutivo nos envía, repito, otorga más seguridad para la sociedad y también respeto para quienes hoy están privados de la libertad.

Señor Presidente, gobernar la realidad es tomar decisiones, que a veces son incómodas, pero siempre son necesarias.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Me quedé pensando en una frase de la diputada preopinante. La idea no es entrar discusión, aunque justamente si hay algo que este proyecto de ley no es, es incómodo; lo que es, es cómodo.

Pero, al margen, una vez más -un poco lo decía otra de las diputadas que me antecedió en el uso de la palabra-, parece que el oficialismo, el Ejecutivo Provincial está en esta carrera permanente de ser la primera provincia, de presentar primero los proyectos, independientemente de cómo se tratan, cómo se analizan y cómo llegamos a ciertas conclusiones. Entonces, a veces en ese fulgor por llegar primeros o entre los primeros, hay discusiones, análisis, escenarios que no analizamos ni tenemos en cuenta.

Yo hay algo que sí le quiero reconocer al oficialismo, que es haber tomado la agenda impulsada por la senadora de la Provincia de Buenos Aires, Malena Galmarini, quien el día anterior a la presentación del Ejecutivo Provincial había presentado un proyecto similar para la Provincia de Buenos Aires.

La agenda de seguridad para el Frente Renovador y para Sergio Massa siempre ha sido importante. De hecho, está el ejemplo de cuando fue intendente del municipio de Tigre y acá ya lo he dicho en otras oportunidades cuando hablamos del tema de videovigilancia y demás, ha sido y se ha tomado como ejemplo incluso para otros municipios.

Ahora bien, dicho esto, creo que la situación en la Provincia del Chubut es distinta por los lugares de detención que tenemos y, además, porque no tenemos un servicio penitenciario, sino policías que están en los centros, en las cárceles, en el Instituto Penitenciario Provincial, en las alcaldías. Es la policía quien se hace cargo de cuidar y controlar esos lugares de detención.

En alguna de las charlas informativas -en la primera- cuando vino el personal, una de las cosas que manifestaron y que me quedó resonando es que ellos no tenían una instrucción especial para esto, sino que simplemente iban especializándose y tomando conocimiento, pero que no había una policía específica para esta tarea.

Entonces, en eso ya hay una diferencia respecto de lo que ocurre en la provincia de Buenos Aires -que es lo que los apuró a ustedes a presentar este proyecto- con lo que ocurre en la provincia del Chubut.

Yo realmente destaco la realización de las reuniones informativas porque creo que llegamos a un proyecto mejor, más ordenado y con la opinión de todos los actores; el dictamen contempla la opinión y la versión de muchos.

Ahora, no puedo dejar de coincidir con la diputada Goic -que lo mencionó- respecto del apuro. En la primera reunión informativa yo fui clara, en relación con la consulta de si la próxima reunión informativa iba a ser para dictaminar; me dijeron que era una reunión informativa y ayer, en el medio de la reunión informativa, nos enteramos de que este proyecto se iba a dictaminar.

La reunión de ayer -que fue transmitida y creo que todavía está en YouTube y la puede ver quien quiera- tuvo una duración de aproximadamente tres horas, si no más, con mucha y muy valiosa información de todos los actores. Éstos ya fueron mencionados, yo no lo voy a repetir, pero todos los actores tuvieron la posibilidad y dieron su punto de vista respecto de este tema; incluso los autores del proyecto, el Ejecutivo Provincial, estaban presentes.

En las dos reuniones al menos yo le hice algunas preguntas al Ejecutivo Provincial respecto de cómo pensaban llevar adelante la implementación de esta norma que ellos mismos proponen. De hecho, ayer también lo dije, si fuese una norma propuesta por los legisladores o por algún Bloque o por los diputados que no tenemos conocimiento fehaciente de algunas cuestiones, uno podría entender que después le deja al Ejecutivo la capacidad de implementarlo, de regularlo, de reglamentarlo.

Ahora bien, si presentan un proyecto y vienen y participan y no pueden dar respuestas respecto de cómo van a llevar adelante la implementación de lo que ellos mismos presentaron a la Legislatura, genera cierta duda, por lo menos a nosotros que somos los que hoy tenemos que votar este proyecto.

Por otra parte, también en el marco de estas reuniones informativas, se comunicó y distribuyó un formulario para que la ciudadanía pueda opinar.

A mí me hubiera gustado, sinceramente, haber tenido el tiempo suficiente -más allá de la opinión que uno tiene respecto de esto- de análisis de esta información ciudadana, porque nosotros no teníamos acceso a las respuestas, teníamos que acercarnos al expediente y leerlo.

No es una falta de voluntad, es que los tiempos no fueron claros respecto del tratamiento, no estaba previsto que en el día de ayer este proyecto se dictamine para ser tratado en el día de hoy. Al menos, no fue comunicado de esa manera y participé de todas las reuniones, no es que llego hoy sin haber leído, sin haber participado y sin haber hecho las consultas pertinentes.

Con lo cual, decir esto y hablar de cuestiones que tal vez a la gente no le importan, pero que sí tienen que quedar claras respecto de algunas posturas que nosotros tomamos, no oculta el problema que sabemos que existe.

Yo no niego que hay teléfonos mal usados dentro de las cárceles, no estoy diciendo: el problema no existe por estos problemas. Estoy diciendo que una vez más -porque no es la primera vez- el tratamiento y la discusión del proyecto en comisiones fue desprolijo. Eso opaca el gran trabajo que se hizo en las reuniones informativas.

Dicho esto, como lo dije al principio, estamos de acuerdo en la regulación de la utilización de los teléfonos celulares dentro de las cárceles. Estamos de acuerdo en que tiene que haber control respecto a esto. Sin embargo, no queda claro.

Miren un ejemplo: durante las dos reuniones informativas, miembros del Ejecutivo hicieron referencia a una prueba piloto que se está llevando adelante en la alcaldía de Comodoro Rivadavia con dieciocho teléfonos de primera generación -que es lo que dice el primer artículo y es sobre lo que discutimos-. Los teléfonos de primera generación son aquellos teléfonos que no tienen acceso a datos ni a internet; los conocemos o les decimos vulgarmente “el Nokia 1100”.

Hablaban sobre la prueba piloto que se llevaba adelante, hasta que en un momento quedó claro que era parte de un habeas corpus, que había un requerimiento de la Justicia para la implementación de esa prueba piloto. Entonces, la prueba piloto es algo que se está haciendo por obligación porque alguien -alguien no, la Justicia- ha pedido que definan o implementen esta alternativa de los teléfonos de primera generación.

Además de regular y de generar estos titulares, estos grandes títulos de que no sean los lugares de detención centros clandestinos para la comisión del delito y para que todo esto no caiga en la nada, para que no quede -como tantos otros proyectos que ya hemos discutido acá- en la nada y no sepamos para qué tanta visibilización y demás, sería importante que no sólo se preocupen por la utilización y la regulación de los teléfonos y demás, sino también, por ejemplo, por policías capacitados y preparados para llevar adelante esta tarea de control; porque hoy esto ya debiera estar controlado, ya debieran tener cierta reglamentación. El tema es que no hay personal preparado para llevar adelante la tarea.

Como siempre, nos hubiera gustado tener más tiempo, sobre todo después de lo ricas que fueron ayer las intervenciones de los que participaron en la reunión informativa; nos hubiera gustado tener más tiempo. Tal vez no estamos de acuerdo en algunas cuestiones de las formas, pero, insisto -lo dije al principio-, sí estamos de acuerdo en el fondo.

Simplemente eso, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

Son varias cosas para decir. En primer lugar, es una solicitud a mis colegas de que no hagamos decir a los proyectos o a las leyes o a los reglamentos las cosas que los mismos no dicen. Me parece que tenemos que ser muy responsables en este tema, no podemos darlos vuelta para que un artículo diga lo que yo necesito.

Dicho esto, ya refiriéndome específicamente al proyecto, quiero decir que voy a acompañar ¿cómo decirlo?, como lo dijo la diputada Cavagnini, con un dejo de esperanza de que esto sea la punta del ovillo.

Creo que hay mucho para trabajar en este tema, el servicio penitenciario es una deuda pendiente, no de esta gestión, sino histórica. Poder reforzar controles es una deuda pendiente porque bien lo manifestaban las personas que vinieron a disertar sobre esta cuestión, ya hay una ley que prohíbe el ingreso, pero siempre se terminan filtrando.

Esos controles hay que reforzarlos de alguna manera, pero debemos pensar en que en este momento hay internos dedicando horas de su día a las redes sociales. ¿Qué van a hacer con ese tiempo luego?, porque es muy posible que suba la conflictividad dentro de los lugares de detención.

Entonces, tenemos que pensar con qué vamos a reforzar ahí. Yo creo que hay que reforzar con capacitaciones en oficios, con educación, con cuestiones que luego lleven a una reinserción laboral.

Yo sé que todo esto lleva recursos económicos y que éstos son escasos, pero también sé que cuando queremos poner la cabeza a trabajar y ser ingeniosos podemos serlo e ir buscando maneras de cubrir estos baches que tenemos.

No creo que la reinserción social y laboral de los internos se dé por el uso de redes sociales todo el día, soy una convencida de que no es por ahí. Entonces, creo que no facilitar estas cuestiones está bueno.

Por otro lado, algunos de los disertantes de ayer decían que había 30, 34 -no recuerdo el número exacto- casos en el valle de estafas hechas por internos. Alguien preguntaba cuántas estafas hay hechas por gente que no está privada de la libertad. Yo diría que ése es un trabajo en el que tendrá que profundizar la Justicia para que esas personas que están fuera de la ley en la calle estén donde tengan que estar por los delitos que están cometiendo, probados y privados de la libertad si es que correspondiera.

Otra de las cosas que escuché con el tema de inhibidores es que se había hecho una prueba en Comodoro Rivadavia y que con un inhibidor habían inhibido a todo un barrio. Yo lamento decirle a la persona que dijo eso que hubiera sido posible hace muchos años atrás, la tecnología ha avanzado. Entonces, seamos responsables, no demos vueltas las cosas para justificar lo injustificable.

Ayer me comunicaban desde una empresa -a la que voy a nombrar porque es una y se puede empezar a desandar ese camino, seguramente habrá varias que ofrecen este servicio de inhibidores- que si queremos inhibir este espacio y dejar a cuatro personas sin inhibir, se puede hacer. Una de esas empresas es Nokia, por ejemplo. Es la punta del ovillo -como dijo la diputada Sonia Cavagnini- para empezar a desandar este camino. Entonces, hay herramientas, la tecnología ha avanzado muchísimo.

Aunque a algunos les moleste y lo critiquen, yo también elijo ponerme del lado de los 600.000 habitantes de la provincia a los que debemos proteger de estas estafas, acosos sexuales y un montón de cuestiones que surgen del uso de tecnología dentro de los lugares de detención por personas privadas de la libertad.

También quiero manifestar que hay policías presos -ayer lo comentaba un jefe de policía- por los controles de las personas que ingresan a las visitas y demás. Por esto a veces falla el control, porque los policías no quieren exponerse a terminar presos por hacer un control. Entonces, es muy delicado el límite y hay que revisar todas estas cuestiones.

Estoy de acuerdo con que empecemos con esta ley y los comprometo a todos a que sigamos trabajando. Hay mucho para trabajar en este tema y por lo que estaba hablando creo que por ahí ha despertado el bichito en muchos diputados para seguir avanzando.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Es para iniciar lo que tenía preparado decir con respecto a este proyecto de ley. Antes quiero hacer un par de consideraciones sobre algunas de las intervenciones previas a la mía.

Una de las cosas que tenía preparada para decir de arranque justamente tenía que ver con el tipo de tratamiento que se le da a este proyecto. Es un proyecto que se trató de manera participativa, responsable y seria, pero lamentablemente alguien dijo que había sido un tratamiento desprolijo.

Yo lo anoté dentro de las cositas que fui escuchando. Yo tengo una opinión que es todo lo contrario a eso, porque no fue un tratamiento desprolijo, sino -como dije recién- serio y responsable, donde vinieron a dar su aporte funcionarios del Ministerio Público Fiscal y del Poder Ejecutivo, el jefe de la Policía, diferentes representantes de la universidad. Incluso también se habló de este carácter participativo y de promover la participación ciudadana a través de la generación de un link.

En primer lugar, justamente quiero decir o destacar el tratamiento que le dieron tanto la diputada Andrea Aguilera como la diputada Sonia Cavagnini a este proyecto, porque justamente habla de la responsabilidad con que se tratan estos proyectos.

Después, por otro lado, se habla del apuro de sacar los proyectos, de que parece que es una carrera legislativa. Hablan siempre de la impronta que le quiere dar el Gobierno Provincial, de este carácter histórico, refundacional.

La verdad es que a mí poco me importa eso, que haya un proyecto en Buenos Aires de Malena no sé quién, de Massa no sé cuánto. La verdad es que a mí poco me interesan esas cosas; me interesa que se traten los proyectos en esta Legislatura -como lo acabo de decir- de manera seria y responsable.

Por otro lado, me parece que abordar estos temas y estos proyectos de leyes tiene que ver con proyectos que son de plena vigencia, es una problemática actual y en crecimiento.

Hace muy poquito tiempo nos tocó tratar la ley de ciberdelito, de cibercrimen, de cibercrimen, y lo que se hablaba es que esta problemática no sólo está en crecimiento, sino que es exponencial. Por eso hablamos de la necesidad de legislar en este sentido, para prevenir el delito.

Además, esto no es algo ajeno a lo que se viene haciendo en esta Legislatura ni a la agenda que también viene llevando adelante el Poder Ejecutivo, porque justamente se ha trabajado en una agenda en materia de seguridad pública.

Puedo mencionar varios proyectos que se han tratado para dotar de herramientas al Ministerio de Seguridad y Justicia, proyectos de leyes que hemos aprobado en esta Legislatura justamente para tener marcos normativos mejores y darle a la Justicia herramientas para poder resolver algunas cuestiones.

La verdad es que este proyecto de ley pretende profundizar medidas para poder afrontar esta nueva modalidad delictiva. Pero tampoco quiero ser reiterativo, porque realmente la diputada Aguilera fue muy precisa en las consideraciones y la presentación que hizo con respecto a este proyecto.

Sí hay que remarcar algo que me parece que es el eje fundamental del tratamiento de este proyecto, que tiene que ver con que esta modalidad delictiva afecta a una gran cantidad de ciudadanos, pero particularmente a los más vulnerables. Por eso es importante tener una legislación específica en este sentido.

Recién hablaba del tratamiento participativo que se hizo y me parece que es importante por lo menos hacer mención a algunos de los temas que se plantearon y que fueron el eje del debate.

Básicamente, yo identifiqué dos cuestiones que me parece que son importantes aclarar. Una es la que salió en la discusión que se llevó a cabo en estas reuniones informativas -recién se mencionó- que está referida al costo fiscal que podría tener este proyecto. La realidad es que cuando nos tocó tener el proyecto para poder evaluarlo había un artículo -que después en el dictamen quedó redactado como el artículo 16°- que hablaba de las adecuaciones presupuestarias que tiene que hacer el Poder Ejecutivo para poder llevar adelante este proyecto.

Además, se dijo algo que me parece que es importante destacar, en este debate también se habló de cuidar los recursos de los chubutenses. Justamente cuando hablamos de costo fiscal y de este proyecto estamos hablando de cuidar no solamente los recursos, sino los intereses de los chubutenses que pueden ser afectados por esta nueva modalidad delictiva.

Después, por otro lado, dentro de estas charlas informativas, se habló mucho sobre la falta de información sobre el tema de las estadísticas. Yo la verdad que fui escuchando a diferentes participantes de estas charlas informativas que fueron dando datos reales, estadísticas reales.

Lo escuché al procurador general contando casos puntuales; al responsable de la Oficina de Cibercrimen dando casos puntuales; al jefe de la Policía contando un montón de situaciones que se han dado con respecto a estas modalidades delictivas; al subsecretario de Justicia de la Provincia; a representantes del Ministerio Público de Nación que contaban de situaciones que se dan en otros lugares del país.

Después hay un dato que tiene que ver justamente con esto que se mencionó ayer, que es la estadística negra, que son los casos donde existen estafas o muchas situaciones de éstas en las que la gente, por diferentes razones, no lleva adelante la denuncia. Cuando hablamos de estadísticas, obviamente estarán esperando números, informes, pero la verdad es que ninguno de los que estamos acá somos ajenos a esta situación.

Cuando tratamos el proyecto de la ley que daba el marco normativo para el cibercrimen, ocurrió algo muy llamativo. Los que estábamos en la comisión abordando el proyecto empezamos a hablar de diferentes situaciones o anécdotas de gente conocida, familiares, amigos que habían pasado por algún tipo de situación -alguien había tenido una estafa virtual, otro había adquirido algún producto y había sido estafado-.

O sea, como dije hace un instante, éste es un proyecto de plena vigencia y es una situación que nosotros tenemos la necesidad de abordar porque lo que está pasando es algo que nos obliga a nosotros a abordar esta agenda.

Por otro lado, uno de los temas que también fue eje de discusión y debate estaba relacionado a preservar los derechos y garantías de las personas privadas de la libertad. El proyecto de ley que llegó a la Legislatura y después el dictamen con el cual hoy lo estamos tratando todo el tiempo garantizaron los derechos y garantías.

En el artículo 1°, cuando habla del objeto del proyecto, está plasmado claramente cuál es. El artículo 6° habla de las garantías del derecho de comunicación. El artículo 8° trata de la protección e inviolabilidad de los actos. El artículo 9° se refiere a la comunicación con la defensa y las autoridades. El artículo 11° habla exclusivamente de redes para educación, trabajo y gestión.

También quiero destacar dos particularidades que ocurrieron justamente en el tratamiento de este proyecto de ley, que fueron dos situaciones que -por lo menos a mí- me llamaron la atención. Uno de los participantes habló de que si aprobábamos este proyecto de ley, con estas características que se presentaban en el proyecto -lo voy a decir textual-, se iba a destapar una olla a presión.

La verdad es que -a mí por lo menos- me llama la atención que alguien haga una manifestación de ese tipo. Entiendo que cuando hablaba de esta situación, estaba hablando de una situación relacionada a una deuda que tiene la Provincia con una ley que establezca un marco normativo para el sistema penitenciario.

Creo que se aclaró en ese momento. La verdad es que los problemas que tiene hoy el sistema penitenciario no es algo que haya ocurrido ahora. Obvia y seguramente habrá cosas para mejorar con relación a esto, pero no tenemos un marco normativo hace setenta años.

En algún momento entiendo -habría que revisar bien las versiones taquigráficas- que en el año 2019 en esta Legislatura se aprobó una ley en relación con esto, que no fue promulgada ni tampoco vetada; quedó en un vacío, nunca se supo que pasó con esa ley, nunca se pudo aplicar.

Pero se estaba hablando -más allá de esta aclaración que hice en el medio- de que aprobar un proyecto de estas características era destapar una olla a presión. Y una cosa más insólita es que la persona que dijo o que hizo estas apreciaciones con respecto al proyecto terminó reconociendo que él mismo había sido víctima de estafas con este tipo de modalidad.

Después, otra cosa que me pareció muy llamativa es que un participante de estas reuniones informativas habló de manera apocalíptica, dijo que tratar un proyecto de ley de estas características podía generar un estallido. La verdad

que cuando se le preguntó a qué hacía referencia cuando hablaba de un estallido tampoco quedó muy claro. No sabíamos si estaba hablando de un estallido en las cárceles, un motín, un estallido social o si la gente nos iba a venir a demandar no sé qué cosa por tratar un proyecto de ley de estas características.

La verdad que cuando uno escucha estas expresiones parece que en esta provincia existen muchos operadores de la justicia que son amantes de la doctrina de Zaffaroni. Solamente le faltó decir que si había un caso de sextorsión en una cárcel y se realizaba con la luz apagada no se estaba incurriendo en un delito; eso fue lo único que le faltó decir. La verdad que me quedé asombrado con esas intervenciones.

Más allá de esto, podemos entender que existan diferentes particularidades en el tratamiento de un proyecto, podemos tener miradas distintas, incluso tener prioridades diferentes porque eso es parte natural de cualquier debate. Pero lo que no podemos aceptar es que se pretenda instalar -como pasó en este proyecto- una falsa dicotomía entre lo que son políticas de seguridad pública y preservar los derechos y garantías o los derechos humanos de las personas.

La realidad es una sola y nuestra responsabilidad es la de legislar para defender a todos los chubutenses. La verdad que tenía pensado decir para los chubutenses de bien; yo tengo muy claro quiénes son los chubutenses de bien, pero no necesito hacer una diferenciación porque este proyecto justamente lo que pretende es defender a todos los chubutenses; los chubutenses que trabajan, cumplen y que esperan de esta Legislatura que demos las respuestas necesarias y que tengamos posicionamientos claros en cada uno de los temas que abordamos.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, Presidente; buen día a todos los diputados y diputadas.

Voy a intentar ordenar un poco mis ideas porque algunas cuestiones que quería manifestar ya fueron dichas y no sé si tiene mucho sentido repetir.

Primero, quiero destacar el proceso, porque muchas veces he criticado la forma en la que se tratan algunas leyes. Entiendo que las reuniones informativas fueron muy productivas, que sirvieron para incorporar aportes, para escuchar a todas las voces entendidas e interesadas en la materia.

Creo que hubiese sido ideal posponer el tratamiento para la próxima sesión, de modo tal que se alcanzara a procesar con tiempo de análisis suficiente toda la información recabada -sobre todo, ayer-; porque algunas incorporaciones más se le podrían haber hecho al proyecto, muchas surgen no del análisis inmediato, sino del debate y del tiempo para pensar sobre lo que se habló, sobre lo que se dijo, sobre todo.

De este proceso preliminarmente surgen un par de cuestiones que anotamos todos como cuenta pendiente y que en algún momento vamos a tener que abordar. Una es la ausencia de la ley de ejecución penal específica y otra -que es una cuenta pendiente en la provincia del Chubut, de la que quizás ahora la cuestión presupuestaria impida un abordaje serio- es la creación de un servicio penitenciario diferenciado que permita formar a aquellas personas que deben custodiar a los reclusos.

Yo escuché todos los discursos y una diputada dijo que había que tratar esta ley para no llegar a crear un dilema. Adelanto que estoy de acuerdo en reglamentar, que lo que abunda no daña y que voy a acompañar este despacho, aun con algunas cuestiones que creo que están pendientes. Pero sí quiero decir que para sortear un dilema no podemos crear un sofisma, un argumento falso.

¿Por qué digo esto? Porque de las reuniones informativas enriquecedoras también surgió que los delitos que se pretenden evitar con la sanción de esta ley no son delitos cometidos por personas que están autorizadas a tener dispositivos móviles; por el contrario, son delitos con dispositivos móviles ingresados clandestinamente en las comisarías, en las alcaldías, en las cárceles.

Es decir, si no abordamos el tema que no tiene que ver con la cuestión legal, sino con el control de manera decidida, los delitos se van a seguir cometiendo, así tengamos la mejor legislación del mundo. Entonces, ahí está el problema y quizá, si estos controles fueran rigurosos, ni siquiera estaríamos hablando de este tema.

Por lo demás, alguien se queja de falta de estadísticas y otro responde citando casos concretos. Lo uno no se contradice con lo otro; pero, en el análisis previo, también surge de todas estas intervenciones que hay que reforzar las estadísticas de la provincia. No debemos confundir casuística con estadística. La verdad es que, si queremos tomar decisiones de mediano y largo plazo y tener verdaderas políticas de Estado, necesitamos estadísticas.

No digo que sea un problema actual, pero sí digo que es un problema que se está agravando en la actualidad. A veces, cuando se pide información, cuando hay pedidos de informes que no se responden, son tendientes -al menos, los que pedimos nosotros- a generar nuestra propia estadística, porque no hay información pública de determinadas cuestiones que debería estar al alcance de todos los ciudadanos.

Otro tema que quiero destacar es que ha existido amplitud en la recepción de las inquietudes planteadas por la defensoría para garantizar derechos esenciales, para quitar algunos visos de inconstitucionalidad que podría haber llegado a contener el proyecto original o para aclarar.

Pero creo que fue muy débil un abordaje, una arista, que entiendo que debería haber sido legislada aquí por la positiva y no por la excepción. Específicamente, me refiero al artículo 3° de la norma, donde establece cuáles son los dispositivos que están prohibidos y donde en su último párrafo refiere lo siguiente, para lo que pido permiso para leer.

Dice: “Quedan excluidos de dicha definición los dispositivos, terminales o infraestructuras provistos o autorizados por la autoridad de aplicación en el marco de las comunicaciones institucionales controladas y de los programas educativos, laborales, sanitarios o de realización bajo supervisión”.

Deja afuera esos dispositivos y es correcto, pero no legisla por la positiva y la verdad que era una buena oportunidad, porque desde el 2011 la Organización de las Naciones Unidas y todos los países están reconociendo el acceso a internet como un derecho humano.

Al mismo tiempo que se restringe, era una buena oportunidad para garantizar con una norma concreta el acceso a internet de todos los reclusos a los efectos de la instrucción, de la formación, sobre todo teniendo en cuenta que las estadísticas que hay en otras provincias y en el país indican que aquellos que se instruyen, aquellos que tienen acceso a la educación, tienen una tasa muchísimo menor de reincidencia. Excluir los dispositivos no significa garantizar el acceso a internet, era una buena oportunidad para hacerlo.

No sé si me queda algo pendiente porque tengo las ideas un poco desordenadas. Facilitando el tránsito previo, pero cuestionando quizás el apuro en dictaminar, lo que propongo después es que abordemos este tema para que al mismo tiempo que estamos restringiendo esto garanticemos que todos tengan un acceso controlado a internet en todos los establecimientos.

Quizás tenga que hacerse primero esa inversión antes que una más costosa para inhibir en todos los establecimientos, para que todos los reclusos puedan estudiar, formarse y que también abordemos este tema como una

política de Estado; porque si decimos que el acceso a internet es un derecho humano, ese derecho debe estar garantizado positivamente -amén de la normativa internacional- por nuestro derecho positivo.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Primero, la verdad, quiero felicitar a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación por el tratamiento de este proyecto.

Ha tenido dos jornadas intensivas de debate y de exposiciones que han quedado muy claras en el día de ayer, como así también se fueron tomando consideraciones y se hicieron modificaciones que solicitaron distintas personas que intervinieron en el debate.

Es muy difícil a veces cuando algún familiar, algún amigo, algún conocido ha tenido alguna situación que tiene que ver con la extorsión, con la estafa, porque la verdad es que la víctima después de denunciar sigue siendo hostigada desde el encierro.

Ésa es la realidad, los delitos no terminan cuando alguien entra a una cárcel, muchas veces continúan desde ahí, es una metodología. No puede ser que alguien privado de la libertad tenga más herramientas para delinquir que un ciudadano que trabaja, que cumple con la ley, pero que vive con miedo porque ya ha denunciado y sigue estando a la deriva en muchos casos.

Si me lo permite, quiero leer un diario que no es de la provincia justamente, sino “La Mañana de Neuquén”, que es del 10 de junio de 2025 y cuyo título es: “Extorsión y estafa desde una cárcel de Chubut, en un año recaudaron más de 60 millones”.

Había 25 personas acusadas, pero esta red la lideraban dos presos que estaban dentro de la provincia. Fueron muchas personas las que fueron víctimas, no solamente de la provincia, sino fuera de la misma, a las que también les empiezan a vender -como decía el diputado Hollmann- por distintas páginas, a estafar a distintos vecinos de nuestra provincia.

Yo no voy a hablar de las cuestiones técnicas que creo que ya han dicho los miembros informantes. Pero la realidad es que sí me preocupan aquellos chubutenses que han sido víctimas y que quedan a la deriva.

Creo que este proyecto de ley que estamos tratando ahora no quita derechos porque la comunicación está garantizada con la familia, con la defensa. Me parece que viene a poner un orden y que también estamos terminando con la impunidad de las comunicaciones clandestinas, porque un celular dentro de la cárcel no es un objeto inocente; no, no lo es, es una herramienta para un delincuente que está ahí porque ha violado alguna ley y por eso está donde está.

Entonces, me parece que la pregunta es: nosotros -que hoy legislamos y a los que nos tocó ayer escuchar las exposiciones- ¿de qué lado nos vamos a poner? Para mí, es del lado del delincuente o es del lado de la gente, del vecino de a pie, como les gusta decir a algunas personas.

Yo creo que tenemos que estar del lado del vecino, de los chubutenses, de la gente de bien, de la que se levanta todos los días a ponerle el hombro a esta provincia, a este país. Me parece que de ese lado tenemos que estar.

No creo que se viole ningún derecho en absoluto, entiendo que eso ha quedado muy explícito en el proyecto. Creo que es el momento y que el Estado -con esto quiero terminar- no puede mirar para otro lado. Me parece que tenemos que velar por la seguridad de esas víctimas que han sufrido tanto durante tanto tiempo por estas personas que tienen estos objetos ilegalmente.

Así que simplemente era para reconocer el trabajo y obviamente para destacar este proyecto. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.

Muchas cosas de las que pensaba decir ya se dijeron, en parte me ganó de mano la diputada Otero. Pero yo quisiera volver al tema de quién es el destinatario de esta ley, para qué hacemos esta ley.

Yo creo que, desde la primera reunión, desde el primer borrador que he visto, es claro que esta ley es para quien todos los días sale a trabajar honestamente, para quien sale a estudiar, a prepararse para el mañana.

Ellos son los destinatarios de esta ley. Fundamentalmente es para quien elige no delinquir, para quien elige una vida honesta pese a las dificultades de todos los días, a las situaciones que todos los días tiene que afrontar, que decide vivir y trabajar honestamente sin delinquir.

El que delinque sabe que eso tiene sus consecuencias; y una de las consecuencias, después del juicio justo, es estar detenido. Ayer en la reunión que tuvimos con fiscales se hablaba de esta paradoja que se da en nuestra provincia y en muchos lugares. El Estado detiene a alguien para que no siga delinquir, pero sin quererlo -porque en realidad ocurre así por los avances de la tecnología y todo lo que es la historia que hemos vivido con la pandemia y demás- le da a quien delinque una herramienta para poder seguir cometiendo los mismos o distintos delitos, quizás más graves de los que lo llevaron a estar en un encierro.

Por eso, es que creo que esta ley empieza a poner las cosas en orden, porque busca evitar que se cometan más delitos dentro de las cárceles, éste es el objetivo.

Cuando hay un delito lo que ocurre es que hay mucha gente que tiene miedo -se mencionó en las dos reuniones informativas- porque fue víctima de extorsión, de amenazas -incluso, se sabe y hay registros de sicarios-. Se produce angustia, miedo y, como se dijo aquí, hasta algunos llegaron a la situación extrema del suicidio.

Cuando una sociedad tiene miedo empieza a tener serios problemas porque -entre otras cosas- una sociedad con mucho miedo termina votando mal y no siempre, pero muchas veces vota a aquellos que le infundieron ese miedo y se produce un círculo vicioso -ya hay países que han sufrido todo esto-.

Se habló muchas veces -ayer y hoy en esta sesión- de los inhibidores; parecería que esta ley dijera que se van a poner inhibidores en las cárceles. La ley no dice eso; la ley menciona a los inhibidores de señales de celulares como una herramienta más para evitar que, quienes pudieran tener un celular ingresado en forma clandestina, puedan seguir cometiendo delitos.

Pero hay otros sistemas, como el de bloqueos selectivos, donde se crean redes de celulares propias dentro de un edificio, que puede ser una cárcel. Hay bloqueos por email. Hay escáneres, que ya no es para el bloqueo sino para la detección del ingreso de celulares. Hay celulares de primera generación -como ya se dijo aquí-, por los cuales

solamente se pueden realizar llamadas, que nos dijo la policía que se estaban implementando en algunos lugares, que ya se comenzó con esta experiencia.

Es decir, hay diversos mecanismos que tienen que ver con esta realidad -que también se dijo- de que en nuestra provincia no todos los lugares son iguales. Ahí es donde la autoridad de aplicación -la Policía, el Ministerio de Seguridad y Justicia- para cada uno de esos lugares verá cuál es la oportunidad de poder cumplir con el cometido de que no se cometan más delitos desde la cárcel. ¿Cuánto cuesta? Eso se sabrá con el estudio de cada caso particular, hoy no podemos decir bien cuánto cuesta.

También se mencionó ayer la gradualidad de esta ley. No es para que el día de mañana esté todo solucionado y que esto empiece a funcionar en todas las cárceles, centros de detención y comisarías. Se hará en forma gradual, como se hizo con el Código Procesal Penal.

Ayer lo mencionaba el procurador general, comenzó con una ley cuya primera experiencia fue la de la ciudad de Esquel con los juicios por jurado. A partir de esa experiencia se empezó a ver cómo se podía implementar en otras ciudades y cuál iba a ser realmente el presupuesto, para lo que esos fondos se incluyeron en los presupuestos siguientes de la Provincia del Chubut. Creo que con esto va a ocurrir algo similar.

Se habló también de la creación de un servicio penitenciario provincial. Creo que ésta es una deuda que tiene la Provincia desde hace muchísimos años. Hubo algún intento de mejorar esto en el año 2000 con un proyecto ejecutivo para hacer una alcaldía en Esquel, pero después hubo oposiciones y no se realizó.

En el año 2016 quien fue mi antecesor en la Municipalidad de Esquel me dijo: mirá, hay un proyecto para hacer módulos carcelarios -similares a los que hay aquí en el Valle, edificios nuevos para detención de personas que deben estar en la cárcel- y necesitamos un terreno para hacerlos. Desde la Municipalidad cedimos parte del parque industrial para hacerlos; tuvimos que reinscribir el parque industrial -entre otras cosas- y le dimos el terreno a la Provincia.

Sin embargo, después, los acontecimientos que siguieron fue que falleció el gobernador de ese momento y quien lo prosiguió decidió no avanzar con el tema, por lo que ese edificio tan necesario no se hizo.

Hay que tener en cuenta que las cárceles son, creo, el segundo edificio más caro que se puede construir desde la construcción, desde la arquitectura -los primeros son los hospitales-. Las cárceles son edificios caros y, por lo tanto, requieren inversiones grandes, una decisión política y la oportunidad que tiene que existir para abordarlos.

Creo que en el contexto que este Gobierno Provincial tiene que afrontar quizás no es la prioridad, creo que no es la prioridad, pero sí abordar los problemas que hoy tiene y que ocurren a partir de hechos que hay por personas que están en una cárcel.

Yo creo que lo que ha hecho este Gobierno es abordar este problema, porque este problema se conoce, se sabe y ha decidido abordarlo. Sabe que se cometen delitos desde la cárcel, no es un tema que se le ocurrió al Gobernador, sino que lo dice la Justicia.

Del contacto que tiene el Ejecutivo Provincial con los otros Poderes, aparece esta necesidad de tener que hacer algo hoy, de comenzar a trabajar hoy. Como dije, lo hace pensando a favor de quien no delinque, de quien trabaja, de quien estudia, de quien vive honestamente, a favor de las víctimas de extorsión, de amenazas, que tienen miedo y angustia -sabemos que esto se propaga- y respetando también los derechos humanos, las leyes de quienes están detenidos en un contexto económico extremadamente complejo que tiene que afrontar la provincia, en el contexto del país.

Es en toda esta situación que el Gobierno ha decidido abordar el problema y está dando una solución. Por supuesto, habrá que evaluar cómo continúa, pero la decisión del Gobierno de la Provincia es trabajar en este tema.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hacer un paréntesis, para que después continúen con la discusión. ¡Qué poco respeto tienen algunos por las instituciones de la vida democrática! No les gustan las opiniones y entonces eligen agredir y en el peor de los casos silenciar, porque también utilizan ese artilugio de la política, silenciar las voces que no les gusta oír.

La verdad es que cuando nosotros nos sentamos a discutir los temas en la comisión y en este recinto lo hacemos con el mayor de los respetos por quienes nos votaron, por quienes nos están escuchando y por quienes siguen nuestros debates.

Entonces, me preocupa que entre nosotros nos sigamos faltando el respeto. La verdad es que estamos ante una situación de violencia complicada a nivel país y con lo que está pasando en nuestra provincia con casos reiterados.

Un Presidente que abre micrófono o agarra el teléfono para hablar en redes sociales y agredir permanentemente y que nosotros repliquemos y seamos parte de una misma lógica a mí me preocupa y yo por lo menos no lo voy a permitir.

No se puede faltar el respeto a la vida institucional, a la vida democrática. Todos los que estamos acá pensamos distinto y hay que respetar las opiniones de aquellos que pensamos distinto y respetar a quienes representamos.

Discutamos, demos las discusiones que tenemos que dar, pero lo que no voy a permitir -al menos conmigo- es que se me siga faltando el respeto.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias diputada.  
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Es sencillo, porque en realidad tomé algunas de las cosas que fueron diciendo y quiero contestar y tratar de hacer algún tipo de aporte. El diputado Hollmann y otros hicieron lo mismo, hablaron de la experiencia de algunos, alrededores de estafas como víctimas o en conocimiento de víctimas de estafas, de ciberdelitos -en definitiva-.

Lo utilizan como un argumento y eso me llama mucho la atención porque intentan potenciar el argumento o el objetivo que tienen en el marco del debate con algo que en definitiva ni siquiera se corresponde, porque no sabemos ninguno de nosotros si la cantidad de estafas que están dando vueltas -vía dispositivo telefónico- ocurren o no en el marco de las cárceles.

Yo también voy a poner en valor el tratamiento, pongo en valor la convocatoria a los distintos actores. Soy uno de los que levantó la mano para votar la vuelta a comisión y, entonces, quiero explicar de alguna manera por qué.

Me pareció virtuoso todo lo que se generó, me pareció hiperinteresante escuchar opiniones de actores que operan ni más ni menos que en el sistema penal de nuestra provincia, tanto desde el Ministerio Público Fiscal como desde el Ministerio de la Defensa Pública.

Todo eso me pareció impecable, lo quiero aclarar. Lo único que tengo para objetar es que el dictamen llegó ayer a la noche y lo cierto es que hubo varias incorporaciones.

Lo digo solamente porque me siento en la obligación de decirlo, pero tampoco creo que sea lo suficientemente sustancial como para no avanzar en el debate. Pero quiero decirlo porque es una práctica que, más allá de este proyecto, se viene repitiendo desde siempre, lo venimos diciendo cuando nos quejamos del tema.

El diputado Ongarato dijo en un momento, se preguntó quién es el destinatario. Ahí, yo al menos considero que hay otro error. En realidad, no se trata del destinatario de la ley, sino de cuál es el problema que esta ley pretende atacar y resolver.

Ésa sería una pregunta que abandonaría la retórica y sería un poquito más contundente, más precisa. No es una crítica al legislador; en realidad, quiero cambiar el enfoque del tratamiento, el enfoque del debate de este proyecto.

Se dijo -no voy a dejar de decirlo porque esto es cien por ciento importante- que estamos tratando una ley provincial que prohíbe algo que ya está prohibido a través de una ley nacional. En el marco del encuentro de ayer, uno de los expositores utilizó un ejemplo. Al margen de que también expresó que lo que abunda no daña, respecto de esto dijo: es como si todos somos conscientes -algo así- de la cantidad de accidentes que tenemos y creemos que no sería necesario seguir poniendo semáforos. Dijo o utilizó un ejemplo similar.

En realidad, Presidente, el ejemplo correcto sería: es como si todos estuviéramos viendo que hay accidentes automovilísticos y volvemos a legislar prohibiendo o regulando el tránsito en nuestra provincia -no me puede responder el Presidente y se está mordiendo la lengua-.

Creo que el intento o el resultado final de este proyecto termina siendo positivo, en el marco de que intenta encontrar un equilibrio entre las distintas posturas -la de la Defensa, la de la Fiscalía-. Por supuesto, hay actores que seguramente estuvieron disconformes con el resultado final.

Pero me parece que el equilibrio entre la prohibición del uso de los dispositivos y el respeto a los derechos humanos era algo que tenía que estar en debate, aunque haya sobreabundado. Sin embargo, en esto sí, en este tipo de debates los argumentos no abundan; al contrario, incluso tienen que dar vuelta la suficiente cantidad de veces como para que se sepa que estuvieron arriba de la mesa.

Ahora, vuelvo a lo que dijo el diputado Ongarato, ¿qué pretende resolver este proyecto? Extorsiones de las que es víctima el conjunto de la sociedad, cualquiera, de distintos estratos sociales, que se generan mediante dispositivos de comunicación, mediante celulares concretamente. ¿Este proyecto resuelve eso? No, en realidad, no lo va a resolver y por eso me interesa más cambiar el enfoque.

Si nosotros le vamos a decir a la sociedad que, a partir de este instrumento, de esta norma, dejan de existir las estafas vía teléfono celular, vamos a estar comunicando algo que lo único que termina logrando es erosionar el sistema y la credibilidad de esta Legislatura, que tiene que ser precisa cuando le va a decir, a transmitir a la sociedad qué es lo que pretendemos resolver.

La siguiente pregunta que me hago es si, en función de que lo que se pretende evitar son las estafas vía dispositivos celulares, esta medida es idónea. ¿Es idónea la medida? Ésta sería una pregunta al diputado Hollmann, al que le gusta hablar de Zaffaroni y del que hizo mención. Pero hace mención -no es la primera vez que lo escucho- de una manera bastante peyorativa y no le quiero faltar el respeto ni mucho menos porque desconozco si lo leyó en profundidad.

Zaffaroni es un jurista reconocido y respetado internacionalmente y yo no me considero dentro de los más garantistas, ¡eh!, de ninguna manera. Pero hay algunas cosas que dice Zaffaroni que me parece que está bueno leer más allá del título, leer en profundidad lo que dice. Zaffaroni hace una crítica al sistema, al dispositivo carcelario.

Eso sí me parece que debería formar parte de este debate, porque no es solamente dispositivos sí o dispositivos no. Ya está, dispositivos no, no porque lo diga esta ley sino porque normativas nacionales ya lo venían prohibiendo.

¿Qué pasó en el medio? Una pandemia que está claro que fue bastante difícil para los gobiernos de ese momento; me refiero a los ejecutivos, los legislativos y también al ámbito judicial.

Fue difícil gestionar ese nivel de crisis y entendieron que la mejor forma de respetar los derechos humanos en ese momento era brindándoles la posibilidad a las personas privadas de su libertad de poder acceder a un dispositivo que les permitiera acercarse a sus familiares, a sus seres queridos, a sus abogados, a quien fuera. Es lógico que eso terminó generando una distorsión respecto de esa primera prohibición y que había que acomodar.

Acá es donde, a pesar de que me interesa atacar el enfoque del proyecto, también me interesa explicar qué es lo que creo. Cuando una norma pierde vigencia en los hechos, ahí sí entiendo que es necesario reforzarla. Por eso también entiendo que el conjunto de este Bloque -lo acaba de decir el presidente de Arriba Chubut- va a acompañar este proyecto.

Ahí sí es donde creo que esa prohibición genérica necesita un tratamiento especial. No resuelve la serie de preguntas que queremos evitar: si el instrumento es idóneo, si van a seguir existiendo o no las estafas, en cuánto es idóneo y en cuánto no, qué queremos y vamos a transmitirle a la sociedad.

En términos de Zaffaroni -le va a gustar al diputado Hollmann-, como él diría, esto vendría a ser -yo tengo plena fe y confianza en que el diputado está muy atento a este debate, a lo que yo le estoy transmitiendo al presidente, no a él, pero lo quiero mencionar porque lo trajo a colación- una recuperación simbólica del poder punitivo del Estado.

Zaffaroni dice mucho más que solamente apagar las luces y yo sé que otro intento de ridiculizar a un gran jurista, aunque -como dice- cualquiera tiene derecho de estar en contra respecto del funcionamiento de nuestro sistema penal.

Ahora, hay otras cuestiones que me interesa decir. No tenemos la suficiente infraestructura carcelaria; no es una novedad lo que digo, pero sí tiene que ser dicho en este debate. No tenemos sistema penitenciario provincial, hay superpoblación carcelaria, fallan los controles de ingreso.

Por ende, si no resolvemos al menos esos cuatro puntos que acabo de mencionar, esto va a ser ni más ni menos que una ficción normativa, Presidente, no va a resolver el objetivo, no va a resolver lo que pretende atacar.

Además, tenemos déficit estadístico y ayer el procurador general de la Provincia cuando tomó la palabra hizo mención a una serie de estadísticas, pero al mismo tiempo cuando arrojaba cifras fue extremadamente sincero respecto de saber de la totalidad de esas cifras cuál era el porcentaje que se corresponde con extorsiones que se generaron desde un ámbito carcelario.

Entonces, no voy a caer en la trampa de dejarme llevar por la cantidad de argumentos en contra que tengo, porque yo estoy a favor de que se avance en esta regulación. Pero sí, no quiero dejar de decir todo lo que estoy expresando en contra básicamente del tratamiento, el enfoque y el objetivo de este proyecto, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo me voy a detener más que nada en lo que recién decía el diputado preopinante, cuando habló de que en 2020 en medio de una pandemia se dio una medida excepcional que era el uso de celulares para la gente que estaba privada de su libertad ya que no podía tener contacto personal con la familia, para que se pueda comunicar.

Eso sigue avanzando. Hay un caso muy resonante en mi ciudad, en Comodoro Rivadavia, de una mujer llamada Natalia Cabrera, que está en los medios. Su expareja estaba privada de libertad y la amenazaba; compraba o mandaba a comprar varios chips; le robó hasta la identidad, hacía compras, la amenazaba. No es solamente un caso, éste fue el más conocido, en 2021, en plena pandemia, todavía.

En un ratito más seguramente, vamos a estar tratando dos pliegos, uno de una fiscal general que trabaja con casos de género y que en la entrevista -obviamente, la identidad de las personas se reserva- hablaba de esto, de las personas privadas de libertad.

En un caso, un detenido a través de un teléfono celular amenazaba a su expareja, pero en una audiencia de control -en la que le estaban por dar la libertad condicional a esta persona privada de su libertad- su expareja pudo demostrar a través de los chats que la estaba intimidando, que la estaba amenazando. Creo que ahí lo que hubo fue un ahorro de un posible femicidio, ¿no?

Otro de los casos que nos contaba de denuncias con la utilización de celulares es sobre un imputado con prisión preventiva amenazando a una víctima de abuso sexual. Creo que eso nos pega de lleno. Creo que quienes practican las leyes son abogados y, si alguna vez les tocó algún caso, con algún cliente de este tipo, sabrán por todas las instancias que pasa una mujer o un niño o una niña cuando suceden este tipo de aberraciones.

Este imputado en prisión preventiva amenazó a la madre de la víctima a tal punto que aquélla asustada se tuvo que ir de la ciudad. Lo logró amenazando a la víctima, a la madre, a los familiares, a cualquier testigo.

Éste es el tipo de cosas que nosotros tenemos que evitar con esta medida, con esta ley. Seguramente, no vamos a poder tratar puntualmente cada uno de los casos, pero si podemos salvarle la vida a una persona, a una niña, a un niño, creo que con eso ya estamos en más de un reconocimiento.

Yo sí voy a apoyar esta ley, justamente, porque cuando uno toma una entrevista a los funcionarios que están con los casos en el día a día y lo cuentan y conviven con estas situaciones, es ahí donde decimos que esta ley nos va a servir.

Como dijo la diputada que presidió e informó el proyecto, acá no se le prohíbe que no se puedan comunicar con la familia ni nada, sino que es una forma de regular lo que ya está prohibido. Sí, es verdad que estaba prohibido, pero de manera excepcional durante la pandemia se autorizó el uso y nunca más se retiró.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** En realidad, es para reforzar o poner en agenda, después de que mis compañeros han hecho una excelente exposición respecto del análisis específico de la ley.

Lo que yo rescato de la intervención de los diferentes estamentos que tuvieron participación en las reuniones plenarias es que tenemos hacinamiento en los lugares de detención. Entonces, es muy complejo llevar adelante varias propuestas que se están haciendo desde el punto de vista legal, en el marco de la infraestructura existente.

Por eso creo que es imprescindible ponerlo en agenda hoy para poder ir resolviendo las diferentes situaciones que se dan en las comisarías, en las alcaldías. El único lugar de detención como instituto penitenciario provincial es el que está aquí entre Trelew y Puerto Madryn. El resto de la provincia no tiene lugares adecuados para la detención de los diferentes reclusos.

Se plantea una serie de intervenciones; por ejemplo, esto de que puedan tener acceso a un aula virtual para estudiar, pero no está la infraestructura para eso.

Las comisarías de Esquel -por ejemplo, la Unidad Regional y la Comisaría 1ª deben tener ochenta o cien años más o menos, porque creo que se heredaron de la época en que la provincia era territorio nacional.

Entonces, es imprescindible hacer un plan de inversiones para tener las condiciones mínimas y adecuadas para la gente que está privada de la libertad y, posteriormente, plantear también esto de poder estudiar y tener una resocialización adecuada.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Es un poco para contestar, no sé si es la palabra, pero es para que se puede debatir y en serio como lo anticipé. Iban a forzar el debate y a caer en la falsa dicotomía de que algunos diputados estamos a favor del delito y ustedes son el palacio de la Justicia -más o menos, algo así, ¿no?-

Más allá de que hablan de derechos, no quieren pasar los proyectos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Cumplen con el derecho o no cumplen, me parece que ése debería ser el verdadero dilema. Es increíble que la Casa de las Leyes se niegue a cumplir con la ley, me parece que ésta es la discusión.

En ese orden de cosas yo escuchaba que estaban molestos, la mayoría porque desde los Bloques opositores habíamos pedido datos. Nunca me imaginé esto, pero como Bloque oficialista -teniendo todo a la mano- son enemigos de los datos. El presidente del Bloque oficialista, ofendido, dice: ¡quieren números, quieren estadísticas! ¡Y sí!, ¿de qué otra manera vamos a legislar?

Creo que en mi vida había escuchado tantos casos puntuales; sí, son aberrantes, nadie quiere pasar por eso. Por ello en sesiones anteriores se sacó una ley para poder darle herramientas a la Justicia para que pueda actuar en esa esfera digital que para algunos por ahí todavía es muy compleja -¡qué sé yo!-

Después, también escuchaba al presidente del Bloque oficialista hablar de Zaffaroni. ¡Qué tupé! Pero justamente se expone como uno de los planteos que hace Zaffaroni en su teoría.

Yo lo decía en la primera intervención, las cárceles están llenas de pobres. ¿Por qué? Porque el Estado persigue -esto según la teoría de Zaffaroni, ojalá fuera un pensamiento propio-, alcanza a perseguir al delito más torpe. Pero asimismo se da que del otro lado quienes cuidan esas cárceles también pertenecen a las esferas más pobres.

Entonces, cuando el diputado o el presidente de la Cámara dijo ayer ¿cuál es el problema de que haya un estallido?, ¿a qué se refieren? ¿Saben por qué lo dicen con esa liviandad? Porque ellos no van a ir a enfrentar el motín, ninguno de los que está acá va a ir a enfrentar el motín.

Entonces, yo no digo que hay que esquivarle, pero si uno puede cuidar a la sociedad con leyes acordes a esa sociedad, mejor; y mejor aún si entendemos que quienes van a poner el cuerpo son otros. Lamentablemente, muchas veces -no es una particularidad de esta Legislatura, sino que se da en todo el mundo- quienes legislan lo hacen lejos de la gente, lejos del pueblo.

Repito, pueden llegar a pensar que los policías -que son los encargados de cuidar a los presos, de llevarles la comida, de hacer las requisas, de controlar las visitas- además pueden tomar nota de todo lo que el preso hable, con quién hable.

Entonces, me parece que algunos -con todo el respeto lo digo- tienen que pegarse un viaje por la realidad y dejar de fantasear de que ésta es una ley nueva. El que ustedes están sacándoles los teléfonos a las personas privadas de la libertad es algo que ya está en la ley, no sé hasta qué punto lo vamos a tener que repetir. Se niegan a escuchar la realidad, esto ya está legislado, ustedes no les están sacando los teléfonos a los presos.

Lo que sí es necesario es el control, pero el delito -como dijo el diputado Pais- no se da por los teléfonos que ingresaron de forma controlada, sino por el contrabando.

Otra cuestión que me parece relevante es entender que uno siempre debe legislar para los 600.000 habitantes de la provincia; no creo que haya nadie que legisle en contra. Pero también hay que cumplir con la ley, se deben dar esas conexiones.

Yo no entiendo cómo lo quieren parar. Yo creo que necesitan un enemigo para poder generar ese debate y ponerse en el lugar de las personas de bien, a las que todavía ninguno me las definió.

A mí me gustaría saber quiénes son las personas de bien. Lo repito porque lo tiraron así. ¿Quiénes son? ¿Milei? Si les preocupan las estafas, vayan a sacarle el teléfono a Milei, que está imputado en la mayor estafa de la historia de este país.

¿Macri? Es por eso, porque el delito que se persigue es el delito más torpe. ¿Desde cuándo tiene causas Mauricio Macri? -al que responden un montón de ustedes-.

¿Patricia Bullrich, Sturzenegger, Caputo, ésas son sus personas de bien?, quienes estuvieron en los peores gobiernos de la historia. ¿O se olvidan de los 90, del 2001? ¿Ésas son las personas de bien? Me parece que hay que controlar un poquito la autoridad moral para poner a otro en lugar de persona del mal.

Finalmente, como les dije, para resumir, hay que legislar en favor de los 600.000 chubutenses, cumpliendo con la ley, sobre todo con la Constitución.

Se los tiro; lo más importante teniendo en cuenta que no podemos seguir sumándole más odio a lo que está pasando en la sociedad, porque los discursos de odio no son inocentes. Todo lo que uno dice se termina replicando y tenemos el ejemplo más cercano de los discursos de odio -digo cercano porque es con una persona de esta provincia y que sucedió hace muy poco-, que fue lo que sufrió el ex vicegobernador de la Provincia Ricardo Sastre.

¿Vio que no queda ahí? ¿Vio que tenemos una responsabilidad que trasciende el titular de mañana? Les sacaron los teléfonos a los presos y ya no van a delinquir; ¡no, no sacaron nada! Lo que sí están haciendo es demonizando a las personas que están privadas de su libertad, que ya están cumpliendo una condena. Esto quizás lo que está haciendo es complicarles la vida, porque a las personas se les puede dar un teléfono registrado y pueden seguir teniendo comunicación con sus allegados, pueden estudiar.

Por eso le digo, son enemigos de los datos, porque ¿sabe quiénes no vuelven a delinquir? -o, por lo menos, son muy poquitos los que vuelven a delinquir-, los que han tenido una oportunidad, a los que se les permite estudiar, los que después pueden conseguir un trabajo. Así contribuimos a la seguridad de sociedad, ¡eh! De esta manera contribuyen ustedes al autobombo y a la propaganda, pero la manera en la que uno contribuye a la sociedad es cumpliendo con los derechos.

Por eso yo no creo que sea un insulto, no sé por qué ponen como un insulto o algo degradante ser garantista. La verdad que no lo entiendo. ¿Garantizar derechos está mal? ¡No! Cuando se garantizan derechos se contribuye a una sociedad mejor, pacífica y con lugar para todos.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Ya han dicho todo lo que tenían que decir todos los que opinamos como Bloque. Sin embargo, déjenos reconocer las excelentes ponencias que hubo en las dos presentaciones -nosotros las vimos por YouTube-, realmente el nivel de debate fue muy interesante.

Eso, por un lado. La verdad que nos aportó mucho conocimiento. Quiero destacar a la doctora Lucía Pettinari, al doctor Fernando Rivarola, al comisario Andrés García.

Lo que nos sigue preocupando es el mayor trabajo que va a tener la policía, va a tener que ocuparse de algo más, que es cuántos minutos hablan, con quién hablan. Entonces, esto nos parece que es sobrecargar el trabajo de un policía que -tras que gana poco- ahora tiene que hacer un doble esfuerzo con su tiempo.

Nosotros como Bloque vamos a apoyar el proyecto porque -como dijo la diputada Cavagnini- es el hilo. No creemos que sea la solución por lo que dijeron los expositores ayer, la mayor cantidad de delitos de esta índole se encuentra fuera de la cárcel, no dentro; pero hay que empezar por algún lado.

También comparto lo del discurso de odio de la diputada Goic, nosotros no podemos vender este proyecto como si estuviésemos en contra y aniquilando a los presos. No podemos tener un discurso a lo Bukele, no es por ahí.

Dichas estas observaciones, nosotros vamos a acompañar el proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

Creo que hay vasta discusión y debate, pero coincido con muchos de los diputados preopinantes que se dicen cosas que no pasaron.

Ayer hubo un debate con personas que conocen del sistema. Estoy convencido de que las leyes tienen que nacer de abajo para arriba, porque aquellas leyes que quieren venir de arriba para abajo a imponer cosas en sistemas hoy no están funcionando.

Creo que lo que escuchábamos ayer -tanto del Ministerio de la Defensa Pública como del Ministerio Público Fiscal- era el mal funcionamiento de las cárceles, la Policía con malos sueldos, complicada.

Vengo esta semana de recorrer varios barrios de la ciudad de Comodoro Rivadavia donde hablan de la falta de vehículos. Es el caso de la vecinal de Diadema Argentina, que está pidiendo o tiene el compromiso del ministro de Seguridad y Justicia desde hace dos años de una camioneta para que puedan acceder en el invierno por el tema de la nieve porque tienen un patrullero que no tiene ni cubiertas.

Tenemos la falta de personal, que lo dijeron. Todo lo que estoy relatando no lo estoy inventando, lo dijeron ayer precisamente cuando el comisario García no podía decir que no, ni blanco ni negro, y dio una acotada explicación basándose en la charla anterior de los carceleros que estuvieron y en que hay un solo centro de detención en la provincia.

Después tenemos la alcaldía de Comodoro Rivadavia y las comisarías, que yo anoté. La Defensa dijo que el 80% de las comisarías donde hay alojados presos no tiene ni siquiera el lugar para recibir a los familiares. Imagínense si les van a hacer una cabina para que se tomen el tiempo de poner a los presos a hablar por teléfono.

Hay un tema más preocupante, que no quería que quedara, porque estoy convencido de que este proyecto tiene la responsabilidad de ser el titular de los diarios de mañana y que no sea el de que los sueldos fueron depositados ayer, un día atrasado.

Como no tienen nada para vender, van a vender esto: les sacaron los teléfonos a los presos para defender a la ciudadanía del Chubut, en este gobierno que es el primer fundacionista de todo lo que pasa en la provincia; menos mal que este Gobernador llegó a Chubut, señores, porque, si no, no sé qué hubiésemos hecho.

Ese va a ser el titular de mañana en los medios que pagan con la plata de nosotros los chubutenses, como le gusta decir al Gobernador de la Provincia o a algunos diputados de la Casa que hablan en los medios de comunicación. ¡No se hacen cargo de lo que pasa!

Pero el tema es el mal funcionamiento de las comisarías, el mal desempeño que está teniendo la policía y no porque ellos quieran, sino porque no pueden, porque no tienen las herramientas, porque no les llega el salario, porque no los dejan hacer horas extras.

Señores, este proyecto podría haber salido muy bueno si hubiesen tomado todas esas cosas que les dijeron desde la Defensa, desde todos los lugares y lo hubiesen hecho porque ya está legislado, estamos legislando algo que está legislado.

Lo que más me preocupó -no quiero dejarlo pasar y por eso tengo esta intervención- es que los teléfonos desde los que se hacían delitos son aquellos que entraban ilegalmente a las comisarías. Entonces, lo que hay que tratar de trabajar es ver por qué y cómo están entrando esos teléfonos -creo que lo dijo el presidente de nuestro Bloque hace unos minutos-.

Tiene una responsabilidad total el ministro de Seguridad y Justicia que no hace absolutamente nada, tenemos una provincia donde hay problemas de muertes todos los días y está haciendo agua.

Entonces, si son fundacionistas, si son armadores de la política de la provincia y realmente van a cambiar el mundo como dicen, ¿por qué no quieren ayuda?; porque no dejan ayudar a nadie cada vez que presentamos proyectos -por más que el Gobernador dice que somos vagos y que no presentamos ninguno-, no los utilizan, los dejan en comisiones para que pasen ahí, no nos dejan que trabajemos nada y después dicen que somos vagos, atorrantes, que no hacemos nada, pero usan toda la información que les pasamos para poder hacer algunas cosas que ayuden.

Pero el problema más grave es que no se están haciendo cargo y que siguen tirando para atrás y echando culpas y culpas y les molesta que hablen, que alguien tuvo una idea, hizo un proyecto y lo tomaron. Está bueno tomar las cosas que -a veces- son buenas, no se tienen que enojar.

Es lo que tiene que pasar. A mí me hubiese encantado que este proyecto hubiera sido trabajado directamente con la gente que sabe, que está dentro de las cárceles, que maneja el sistema y que lo conoce.

Pero que no se las tome como se las tomó ayer, así, agarrando alguna idea loca para decir que modificamos y las cosas que dijeron, cuando hay muchas que no están en este proyecto. La verdad, fue muy buena la tarea de escuchar, pero también hay que tomar lo que se escucha y tratar de resolver.

Creo que es necesario que realmente podamos hacer eso, si queremos trabajar en esta intencionalidad de hacer leyes que les lleguen a los chubutenses en su mayoría y no solamente a la tribuna.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Toro, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Solicito la palabra, señor Presidente, si la diputada me permite.

**SRA. TORO:** No hay problema, diputado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Hollmann, con palabra cedida.

**SR. HOLLMANN:** Gracias. Antes no me cedieron la palabra, ahora sí, lo hice de manera correcta.

Simplemente es para hacer alguna consideración sobre algunas cuestiones que vienen dándose en el debate de este proyecto, básicamente para concentrarnos en que estamos tratando un proyecto de ley concreto.

No voy a hacer una moción de orden, pero sí obviamente este debate va derivando en diferentes opiniones sobre cuestiones que tienen que ver con diferentes situaciones del Poder Ejecutivo, con seguridad, con economía.

Yo lo único que voy a pedir -para poder ir concentrando y terminando este debate- es que, si hay cuestiones que tenemos que debatir sobre otros temas que no tienen que ver con el proyecto, lo hagamos en la Hora de Preferencia.

Eso se los voy a solicitar a los diputados de la oposición porque me parece que este proyecto realmente se ha tratado de buena manera, más allá de poder tener alguna particularidad o mirada distinta.

Creo que para hablar de economía, de seguridad y de otros temas no hay ningún problema; hagámoslo en la Hora de Preferencia, yo no tengo ningún problema; diputado Fita, lo espero en la Hora de Preferencia.

Gracias.

- Expresiones del diputado Fita fuera de micrófono.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Gracias, señor Presidente.

En principio, nosotros vamos a apoyar este proyecto, pero tenemos que ser un poquito honestos nada más. ¿Por qué digo ser un poco honestos? Porque esto no es una novedad, no es una gran novedad porque seguramente mañana va a salir en la tapa de los diarios que la Legislatura aprobó el proyecto de ley que prohíbe celulares dentro de las cárceles.

¿Por qué digo esto? Porque hay una ley nacional, es la Ley nacional n° 24660, que en su artículo 160° prohíbe los teléfonos celulares en las cárceles y también manda a instalar los inhibidores. Pero ¿qué pasa?, ¿qué falla acá?, ¿un control interno, un control externo?, ¿por qué no se cumple con la ley de carácter nacional?

Es ahí donde la Provincia viene a presentar este proyecto de ley, que seguramente va a ser aprobado por amplia mayoría y que viene a ordenar el ámbito de la jurisdicción de Chubut. La verdad es que el Estado Provincial debe tomar cartas en el asunto cuando hay un incumplimiento -porque hay un incumplimiento- respecto de la norma nacional.

Ayer hubo varios expositores de excelencia, los conozco a la mayoría, son grandes profesores, grandes defensores. Hay algo en lo que sí voy a coincidir y me quedo con las palabras de una de las defensoras, con una frase sobre lo que estamos legislando. A ver si me sale la frase: prohibir algo que ya estaba prohibido, eso es lo que estamos legislando hoy. Por eso hago mención a la Ley nacional n° 24660.

Acá lo que se pretende, el objeto de esta ley es que se refuerce la prohibición de los celulares dentro de las cárceles. Pero ¿qué pasa?, la situación carcelaria dentro de la provincia del Chubut es muy deficiente. ¿Por qué es deficiente? Porque hay personas condenadas -a las que muchos de los colegas opositores ya hicieron mención-, hay presos condenados dentro de las comisarías donde la policía tiene que reforzar el control.

Por ahí hace falta también más capacitación, más personal para cumplir con esto, que no sabemos si se va a cumplir o si se puede implementar dentro de estas cárceles.

Otra de las cuestiones importantes fue haber escuchado ayer al procurador general cuando habló de las estadísticas -a las que también hizo mención uno de los diputados de la oposición-. Hizo una enumeración, habló de las estafas, pero no tenía certeza de que realmente fueran delitos que se cometían desde las cárceles. Eso no lo aseguré porque no hay forma de saber si la llamada procede de un celular de una persona que está detenida.

Ante todo esto, por todo lo expuesto -porque no voy a extenderme-, nosotros en la Hora de Preferencia vamos a presentar un pedido de informes al Poder Ejecutivo. Es información que esta Legislatura tiene que saber: el estado actual de las infraestructuras de comunicación en cada establecimiento alcanzado por la ley, un plan de adecuación gradual previsto con su cronograma y presupuesto, el estado de las gestiones ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). ¿Por qué digo ENACOM? Porque para colocar inhibidores hay que tener la autorización del ENACOM. De eso ayer no se habló, se habló de inhibidores, pero fue mal interpretado.

Así que nosotros vamos a apoyar este proyecto. Es todo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, diputada. Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, quiero empezar diciendo que me parece bastante elocuente e incorrecto que acá un diputado le diga a otro: te espero en la Hora de Preferencia. La verdad, sobre todo me parece que es una irresponsabilidad porque lo dice alguien que es parte de un Bloque que después en la Hora de Preferencia se escapa porque no le gusta escuchar las verdades que tenemos para decir otros o incluso pedir información. Entonces, yo -en el caso de ser usted- sería un poco más moderado.

Quiero decir además que, por supuesto, todos quienes estamos acá en este recinto entiendo que coincidimos en la gravedad que implica toda la suerte de estafas, extorsiones y aberraciones que se han descrito pormenorizadamente en casos particulares -que desde ya no voy a volver a citar- que han traído como ejemplos enumerativos los diputados del oficialismo.

No está en discusión eso, no está en discusión el repudio ni que eso sea un problema. Lo que está en discusión es que nos toca a nosotros legislar sobre la base de datos -como bien se dijo-.

Por ende, si el Poder Ejecutivo envía un proyecto a esta Legislatura para que haga su trabajo, tienen que brindarse los datos para justamente poder expresar la magnitud del problema.

Si no, podríamos estar preguntando algo que no pudo contestar nadie durante las reuniones informativas, que es: ¿cuál es la incidencia de presos que cometen estos delitos?, ¿son todos?, ¿son algunos, son muchos, son pocos? Hubo conjeturas, pero no hubo datos concretos respecto de esta cuestión.

Dicho esto, quiero aprovechar también para repudiar y marcar una profunda preocupación por la liviandad para hablar de delincuencia que tienen algunos diputados; porque, por un lado, se presenta a la delincuencia como un hecho dado; es decir, como algo que brota de la tierra.

Se dijo acá, las personas que eligen delinquir. Casi que me hace acordar a cuando Milei decía: podés elegir vender tus órganos para no morir de hambre. O sea, yo creo que hay una incompreensión profunda de las raíces sociales, políticas y económicas.

Aunque no quieran discutir de estos temas, están en las raíces justamente y tienen como subproducto -no el único, pero sí uno de ellos- la delincuencia o, por lo menos, como se dijo, la delincuencia de torpe, como creo que decía la diputada; porque acá no se está discutiendo la delincuencia de guante blanco que ejercen quienes hoy ofician de administradores -y comandantes casi- del Poder Ejecutivo Nacional.

El proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo -más allá de las modificaciones particulares introducidas en el día de ayer por parte del Ministerio Público Fiscal y algunas recomendaciones particulares- plantea, como bien se dijo, un doble objeto o, mejor dicho, dos objetos en simultáneo. El problema es que uno -a riesgo de ser reiterativo, ya se ha dicho- es que ya está legislada la prohibición a nivel nacional, hay una ley nacional.

Entonces, como bien se dijo, el problema es que, si eso ya estaba prohibido, si el contrabando de celulares y su utilización para cometer delitos ya estaba prohibido -ya sea por acción, por omisión, por incapacidad, por imposibilidad o por complicidad-, tiene que explicarse por qué es que eso no fue controlado en todo caso. Ése es un primer punto, me parece.

A la vez, cuando se habla de plantear y garantizar la comunicación controlada, se ha reiterado en varios comentarios durante este punto que no están ni siquiera dadas las condiciones infraestructurales básicas: que hay hacinamiento, que la infraestructura es pésima, que no hay ni lugar donde recibir visitas.

No quiero sonar reiterativo, pero si había una ley nacional que prohibía el contrabando de los celulares para cometer delitos y no se la hizo cumplir controlando, ¿qué lo garantiza ante un Estado comandado por un gobierno que pretende ser punitivista? -aunque lo atenúe en la forma final el texto de la ley, tiene ese objetivo-, ¿qué nos garantiza

que sí se va a cumplir con las adecuaciones infraestructurales que prevé el proyecto? Es una duda, la verdad que no me queda claro eso.

Se intentó plantear una dicotomía, como bien se señaló en otra alocución. Me refiero a la crítica respecto de esta dicotomía entre delincuentes y personas de bien. Desde ya, yo repudio completamente esa expresión de personas de bien, comparto las palabras al respecto de una diputada preopinante.

A la vez, quiero recordarles que cuando separan los 800 y cuentan los 600.000 se están olvidando que incluso los presos de esta provincia son parte de los 600.000 ciudadanos de la Provincia del Chubut y que también se legisla para ellos.

O sea, quizá se olvidan o en el afán demagógico -como se dijo- de obtener el titular de mañana pretenden polarizar, cuando en realidad lo que tienen que poner en discusión es cómo se garantiza no empujar en el marco de una sociedad que desde el punto de vista nacional ya viene yendo para ese lado con la destrucción de puestos de trabajo, con la destrucción de pymes, con la destrucción de empresas, con la destrucción del conjunto de la educación, con la destrucción del salario, con los despidos a más de 900 trabajadores de programas como Volver al Trabajo.

Es decir, cuando todo eso pasa y se generan condiciones para que por lo menos uno de los subproductos sea que no se reduzca, sino que aumente una parte de la delincuencia en general -no me refiero a estas estafas en particular de las que estamos hablando, porque se habló de delincuencia en general-, entonces, merece esa respuesta.

No se olviden que el problema es cómo se resuelven de raíz estas cuestiones. Si se legisla sobre lo ya legislado y que no se garantizó, evidentemente no se va a resolver ningún problema, ni siquiera superficialmente.

Se ha hablado de derechos humanos y respecto de los resguardos introducidos sobre la hora. Vamos a decirlo porque fue en la reunión informativa de ayer que se introdujeron algunas cuestiones en la letra de la ley, por las dudas -en esos términos lo expresó el doctor Miquelarena-.

Ahora, salvo el Comité de Prevención de la Tortura, entiendo yo que no fueron convocadas organizaciones de derechos humanos del conjunto de la provincia, por ejemplo, la APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos).

Entonces, nuevamente, ¿se escucharon a todos los actores que tienen algo para decir sobre esto? En esto quiero reforzar lo que decía la diputada Abril, porque se nos había planteado que la de ayer no iba a ser una reunión para dictaminar, sino una reunión informativa.

Son varias las cuestiones, me parece que queda claro el punto que quiero expresar. Si se refuerza el primero de los objetos que es la prohibición sin garantizar o, mejor dicho, luego de no haber garantizado previamente el control de los ingresos de esos teléfonos contrabandeados, y a la vez se promete adecuar las condiciones para una comunicación controlada, pero que no implique atentar contra los derechos humanos de las personas que están privadas de su libertad, ¿qué nos garantiza que eso va a suceder?

Lo que creo que está pasando es: un reforzamiento de la demagogia por parte del Poder Ejecutivo; la espectacularización a partir de casos puntuales -que pido, por favor, que no hagan uso espectacular de los casos puntuales, que traten de ser más serios la próxima vez, incluso para no revictimizar-; y a la vez el intento de ridiculizar a quienes les plantean algún tipo de crítica.

La verdad que ése es el esquema que vemos de parte del oficialismo: demagogia, espectacularización y ridiculización. Yo creo que no es ésa la manera de la que se va a obtener una respuesta favorable e, incluso, insto a que los diputados y las diputadas que no son parte del oficialismo, en consonancia con las críticas que han hecho, no acompañen este proyecto.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, Presidente.

Mucho se ha dicho, es bastante difícil ser original después de tantos colegas que han hablado. Por respeto a mis colegas, voy a ser muy cortito, porque me lo han pedido. Tengo las ideas más desordenadas que el diputado Pais en este momento.

Primero, si bien ya lo han dicho, yo quiero nuevamente destacar el proceso legislativo, el análisis de este proyecto de ley. Si bien fue enviado por el Ejecutivo a partir de una decisión política -porque no hay dudas de que para generar un proyecto de ley tiene que haber una decisión política-, se han escuchado todas las voces.

No se ha invitado a un grupo de amigos o de militantes de nuestro espacio político para que digan qué buena que está la ley. Es más, la mayoría de los que estuvieron hablando respecto de esta ley -principalmente agentes de la Justicia y de la seguridad pública de nuestra provincia- han sido muy críticos, cada uno con su mirada y desde el lugar que le toca.

No comparto lo que se dijo al principio de que el canal de la Legislatura es el canal del Vicegobernador. Primero, se transmitió en vivo cada una de las reuniones informativas a toda la población de la provincia.

Anoche he visto un resumen de redes sociales donde especialmente las voces críticas a nuestro proyecto del Ejecutivo se hicieron escuchar.

No necesita un proyecto de ley ser aplaudido para transformarse en proyecto de ley. Se necesita escuchar las diferentes voces para que cada uno opine y que cada uno diga lo que tiene ganas de decir.

No comparto tampoco lo que dijo el diputado Fita de que no se han incorporado todas; no se pueden incorporar todas las voces; si uno dice sí y el otro dice no, ¿qué vamos a hacer? No se puede. Ahí estamos nosotros, que tenemos que tomar decisiones, cuáles de todas las opiniones de gente profesional y actores del sistema judicial se pueden tomar para enriquecer este proyecto de ley. Se han tomado muchas de las observaciones.

Por eso vuelvo a destacar el proceso y, como ya lo han hecho muchos diputados, el trabajo de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación con estas jornadas informativas que han caracterizado a muchas de las leyes importantes que se han sancionado en esta Casa.

Respecto de la ley, no puedo dar yo un mensaje cargado de tecnicismo jurídico porque no soy abogado ni de cuestiones técnicas ni de redes porque no soy técnico en comunicaciones. Es más, soy de una generación del teléfono fijo, así que mucho no puedo hablar de algunas cuestiones.

Pero sí hay algo que nos iguala a todos: todos los que vamos a tomar la decisión tenemos la misma responsabilidad porque fuimos elegidos por los ciudadanos para tomar decisiones y creo que estamos ante una decisión que es muy importante.

Yo no me sumo a esa discusión de los que están adentro y los que están afuera, no hay una dicotomía. Esta ley legisla para todos los ciudadanos, para los que están privados de la libertad garantizando cada uno de los derechos que tienen las personas que están privadas de la libertad y para los vecinos comunes que se han visto sometidos muchas veces a algunos casos.

Ahí también tengo alguna diferencia con las estadísticas, ¿cuántos casos de gente que está encarcelada y ha sometido a sextorsión, a todo este hostigamiento hacia las personas que están en libertad, se necesitan para tomar una decisión?

Hay algo que ha quedado claro a lo largo de todo este debate, el problema existe; y si el problema existe, podemos mirar para otro lado o tomar alguna acción. No podemos ser tan simplistas de creer que una ley le va a cambiar la vida a todo el mundo; si no, no habría hambre, no habría delito, no es tan simple la cosa y no es tan directa.

Estamos generando una herramienta para los actores de justicia, estamos generando una herramienta para darles garantía a quienes están en este momento privados de la libertad -que no son todos demonios- de que puedan tener cada uno de los derechos humanos que están amparados por leyes nacionales o por leyes superiores.

Tenía anotadas muchas cosas para responder, pero ya se ha hablado mucho. Sí han marcado y quiero rescatarlo que -si bien en el origen está prohibido- la pandemia hizo que existan algunas excepciones que se han mantenido en el tiempo, porque como muchas veces sucede en este país una norma excepcional y temporaria se transforma en definitiva y nadie hace nada. Nosotros estamos haciendo algo a partir de la sanción de esta ley.

Entonces, no podemos permitir que una persona común pueda ser víctima por una excepción que tenía su razón de ser en aquel momento, pero que hoy ya no la tiene. Por eso les pido a todos -la mayoría ha manifestado su acompañamiento a esta ley- que la acompañemos, y no por una cuestión de banderas políticas ni ideológicas, sino porque nosotros tenemos la obligación de dar algunos elementos a los vecinos de nuestra provincia, de cada una de las localidades, para que sean un poquito más seguras.

Estamos seguros de que con esto no vamos a solucionar todo, pero es una herramienta muy importante que les estamos dando fundamentalmente a quienes trabajan en el sistema judicial y a las personas que tienen responsabilidad dentro del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente. Al igual que lo que ha expresado el diputado Juncos, creo que ya se ha dicho todo en este debate respecto a la ley.

Sólo quiero hacer hincapié y fuerza en algunos puntos en los que también lo hizo el diputado Juncos, pero me parece que es importante traerlos y en esto también quiero llevarle tranquilidad al diputado Pais que ha hecho una observación muy atendible respecto a los derechos humanos.

El artículo 6° de la ley garantiza el derecho a la comunicación ya sea tanto por telefonía fija, por sistema cerrado o por internet cerrada. Es cierto que lo que él considera es que quizás no está tan claro en la ley porque cuando se refiere a la instalación habla de habilitar para los supuestos específicos y bajo la infraestructura institucional cerrada otros medios de comunicación.

El hecho concreto es que está contemplado en el artículo. Aun cuando exista esta diferencia de terminología sobre la que estuvimos conversando, está contemplado y de lo que se trata precisamente es de garantizar ese acceso a internet conforme establecen los instrumentos de derechos humanos.

En cuanto a la necesidad del marco normativo, ¿qué ocurrió con esta ley y qué ocurrió con la Ley nacional n° 24660? Creo que también se ha dicho, pero quiero hacer hincapié en esto.

Durante la pandemia, se habilitó una posibilidad que era la de que todas las personas privadas de la libertad tuvieran teléfonos celulares porque no había otra forma de comunicarse con sus familias, con sus allegados, con sus defensores, con las autoridades, con profesionales que los asistían psicológicamente, médicamente. Era la única manera.

Pero eso que apareció como un derecho o una posibilidad temporaria durante la pandemia se consolidó como un derecho -por eso los amparos-. Se consolidó y, además, se desvirtuó porque comenzaron a aparecer todos estos hechos delictivos que todos ya conocemos y hemos abordado.

Por eso es la necesidad de un marco normativo local que ordene cómo tiene que ser esta comunicación para que se encuadre en el marco de la Ley nacional n° 24660.

Respecto a las estadísticas a las que también se hicieron referencias, es cierto que no hay una estadística absoluta, pero una estadística perfecta no existe, más en este tipo de delitos en el que hay tanto número negro o número que no se conoce porque no hay denuncia.

Pero, además, no es necesaria una estadística perfecta para poder regular un riesgo institucional que es evidente. Muchos de los casos y muchos de los números que trajo el procurador general en las planillas que nos entregó son números que salían del Instituto Penitenciario Provincial, la dirección IP era del IPP.

Entonces, sabemos que hay un problema institucional y de lo que se trata es de atenderlo y del deber de regular que tenemos, no puede estar sometido a la existencia de una estadística perfecta.

Finalmente, Presidente, lo que quiero destacar -porque se ha dicho y se ha discutido sobre distintos legisladores que han presentado este proyecto- es que, la verdad, lejos de discutir, pelear y generar rispideces, creo que lo que hay que hacer es valorarlo.

Debemos valorar que en esta provincia y en otras tenemos un problema común, éste no es un problema sólo de Chubut, éste es un problema del país; ocurre con las cárceles federales y con los lugares de detención provinciales, tengan o no sistemas penitenciarios; y es un problema grave.

Celebro que no sólo en esta provincia, sino también en las de Buenos Aires, Chaco, Mendoza, Santa Fe se esté atendiendo este problema y se estén generando normas, que no tienen que ser originales. Las normas no tienen que ser inéditas porque los problemas no son originales, nosotros no tenemos unos problemas y en Buenos Aires otros completamente distintos. Los problemas de los ciudadanos a veces son problemas comunes y lo importante es que todos los legisladores, no importa de qué provincia, los atiendan.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. AGUILERA:** ¡Perdón!

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Al momento de la votación, Presidente, solicito que se vote a libro cerrado en general y en particular en el artículo 1° vamos a hacer una corrección.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, se pone a votación la moción de tratar este proyecto a libro cerrado y en general y en particular, con excepción del artículo 1°. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobada.

Se pone a votación, entonces, por sistema electrónico, en general y en particular el proyecto de ley.

- Expresiones en las bancas.

Primero, vamos a ponerlo a votación en general y a libro cerrado, luego el artículo 1° en particular y después a libro cerrado el resto de los artículos.

Lo ponemos, entonces, a votación en general.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto en general.

Diputada Aguilera, ¿va a informar el cambio en la redacción del artículo 1°?

**SRA. AGUILERA:** Sí, en el artículo 1° dice: “La presente ley tiene por objeto prohibir el ingreso, tenencia, facilitación y uso de equipos o terminales móviles por parte de personas privadas de libertad en los lugares de detención de jurisdicción provincial, con excepción de terminales móviles de primera generación autorizadas expresamente autorizadas por la autoridad competente...”. Vuelve a decir “autorizadas”, habría que sacar la primera para que quede: “... expresamente autorizadas por la autoridad competente y establecer un régimen de comunicaciones institucionales controladas que garantice el derecho a la comunicación en condiciones de seguridad...” -y sigue-.

Es decir, se lo releo para que quede claro, quedaría: “... con excepción de terminales móviles de primera generación expresamente autorizadas...”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): O sea, cambia sólo el primer párrafo, se suprime la primera palabra “autorizadas”.

**SRA. AGUILERA:** La primera palabra “autorizadas”, es correcto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado el artículo 1°.

Ahora, a consideración a libro cerrado, el resto del articulado del proyecto de ley, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado.

Queda aprobado el Proyecto de Ley n° 017/26.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir el ingreso, tenencia, facilitación y uso de equipos o terminales móviles por parte de personas privadas de libertad en los lugares de detención de jurisdicción provincial, con excepción de terminales móviles de primera generación expresamente autorizadas por la autoridad competente, y establecer un régimen de comunicaciones institucionales controladas que garantice el derecho a la comunicación en condiciones de seguridad, razonabilidad y respeto por los derechos humanos, en armonía con la Ley nacional n° 24660.

Las restricciones y medidas previstas en la presente ley deberán interpretarse y aplicarse de conformidad con los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y no afectación arbitraria del derecho a la comunicación.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley rige en todos los establecimientos penitenciarios, unidades, institutos, alcaldías, comisarías, centros de detención transitoria y en todo lugar de alojamiento de personas privadas de libertad de jurisdicción de la Provincia del Chubut.

También alcanza a aquellas personas privadas de libertad alojadas en unidades del servicio penitenciario cuando su detención hubiese sido dispuesta por sentencia o resolución judicial emanada de juez o tribunal de la provincia del Chubut, cualquiera sea la autoridad penitenciaria o policial responsable del establecimiento carcelario.

Artículo 3°. Definiciones. A los efectos de esta ley se entiende por:

- a) Equipo o terminal móvil: todo dispositivo electrónico portátil apto para cursar comunicaciones o transferencias de datos mediante redes celulares, wifi, satelitales, de radiocomunicación u otras equivalentes, incluyendo, de modo enunciativo, teléfonos celulares, smartphones, dispositivos con SIM/eSIM, tablets, computadoras portátiles (notebooks, netbooks, laptops, ultrabooks), módems portátiles, hotspots/routers portátiles, relojes inteligentes con conectividad, consolas u otros dispositivos portátiles con conectividad, y cualquier otro dispositivo análogo, así como sus partes, componentes, módulos, accesorios o consumibles, aun cuando se encuentren separados del equipo principal, y de cualquier elemento o dispositivo destinado a facilitar su funcionamiento o a dificultar, neutralizar u obstaculizar los controles de seguridad.
- b) Comunicaciones institucionales controladas: aquellas realizadas mediante infraestructura administrada o autorizada por la autoridad penitenciaria, conforme protocolos, registros y medidas de seguridad.

La enumeración precedente es enunciativa. Quedan comprendidos en la definición del inciso a) todo dispositivo electrónico portátil que, por sí o mediante accesorios, permita cursar comunicaciones o transferencias de datos a través de redes públicas (celulares, wifi, satelitales u otras), o acceder a servicios de internet, mensajería o redes sociales.

Quedan excluidos de dicha definición los dispositivos, terminales o infraestructuras provistos o autorizados por la autoridad de aplicación en el marco de las comunicaciones institucionales controladas y de los programas educativos, laborales, sanitarios o de reinserción bajo supervisión.

Artículo 4°. Secuestro, acta y resguardo. La detección de dispositivos prohibidos dará lugar a su inmediato secuestro, labrándose acta circunstanciada con identificación del lugar, fecha, personal interviniente y circunstancias.

Cuando existan indicios de comisión de delito, se dará inmediata intervención al Ministerio Público Fiscal y al juez de ejecución o, en su caso, al magistrado que hubiese dispuesto la prisión preventiva.

Artículo 5°. Medidas de control y prevención de ingreso. Las autoridades a cargo de cada establecimiento alcanzado por la presente ley tienen la obligación permanente de impedir el ingreso y circulación de tecnología prohibida y de hacer cumplir la prohibición establecida en esta ley, adoptando y manteniendo operativos los controles y procedimientos necesarios. La autoridad de aplicación dictará los estándares mínimos de actuación, supervisará su cumplimiento y efectuará auditorías periódicas.

Las medidas previstas en el presente artículo deberán ajustarse a protocolos previamente aprobados, documentados, auditables y accesibles a los organismos judiciales y de control competentes, con respeto de los estándares de derechos humanos y sin perjuicio de las reservas operativas estrictamente indispensables para la seguridad del establecimiento.

Artículo 6°. Garantía del derecho a la comunicación. A los fines de garantizar el derecho a la comunicación de las personas privadas de libertad con sus familiares y defensa técnica, cada establecimiento de detención deberá disponer y mantener operativo un sistema institucional de comunicaciones mediante líneas fijas y/o tecnología VoIP provistas por la propia institución, e instrumentar un esquema de turnos y horarios que asegure un acceso regular, efectivo y no discriminatorio.

Sin perjuicio de ello, la reglamentación podrá habilitar, para supuestos específicos y bajo infraestructura institucional cerrada, otros medios de comunicación digital controlada, incluidos sistemas de videocomunicación, cuando resulten necesarios por razones judiciales, educativas, sanitarias, de vinculación familiar o de reinserción, siempre que no impliquen acceso libre a internet ni a plataformas abiertas de comunicación.

Las terminales institucionales habilitadas a tal fin deberán configurarse para permitir exclusivamente las funcionalidades expresamente autorizadas por esta ley y su reglamentación, quedando prohibido que permitan, por sí o mediante configuraciones, accesorios o conexiones:

- a) Acceso libre a internet o navegación web no autorizada.
- b) Uso de aplicaciones de mensajería instantánea abierta, redes sociales, correo electrónico, intercambio libre de archivos o cualquier otra modalidad de comunicación no habilitada institucionalmente.

El establecimiento deberá adoptar las restricciones técnicas necesarias para asegurar que las comunicaciones sólo puedan cursarse a través de los canales institucionales previstos, quedando prohibida toda maniobra tendiente a habilitar funcionalidades no permitidas o desviar el sistema para fines distintos a los establecidos por la presente ley.

Artículo 7°. Sistema de telefonía institucional controlada. En cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, la máxima autoridad de cada establecimiento alcanzado por la presente ley deberá disponer, mantener operativo y administrar un sistema de comunicaciones institucionales controladas mediante líneas telefónicas fijas y/o tecnología VoIP provistas por la institución y, en los supuestos especialmente previstos por la reglamentación, otros medios digitales cerrados de carácter institucional, configurado y operado bajo condiciones de seguridad, de modo tal que garantice el derecho a la comunicación conforme los controles previstos en la presente ley.

El sistema se regirá por las siguientes reglas mínimas:

- a) Las comunicaciones se realizarán exclusivamente mediante líneas, cabinas, terminales o dispositivos institucionales habilitados a tal fin y únicamente hacia números, cuentas o destinos previamente autorizados e incorporados a un registro de destinatarios habilitados, sin perjuicio del régimen especial previsto para la comunicación con la defensa.
- b) Se llevará un registro de datos básicos de cada comunicación o interacción autorizada, incluyendo fecha, hora, duración, interno solicitante, terminal utilizada y destino, sin registrar ni interceptar el contenido, salvo orden de autoridad judicial competente.
- c) Podrá implementarse, cuando corresponda, un mensaje institucional pregrabado que informe que la comunicación se origina en un establecimiento de detención.
- d) La frecuencia, duración, asignación de turnos y condiciones de acceso deberán responder a criterios objetivos, generales, razonables y no discriminatorios, garantizando acceso equitativo y evitando restricciones arbitrarias.
- e) La reglamentación deberá prever mecanismos de contingencia para asegurar la continuidad del servicio ante fallas técnicas o interrupciones prolongadas.

Artículo 8°. Protección de la inviolabilidad y datos. La gestión del sistema de comunicaciones institucionales deberá resguardar la inviolabilidad y privacidad del contenido de las comunicaciones, así como asegurar un tratamiento lícito, adecuado, pertinente y no excesivo de los datos registrados en virtud de la presente ley.

Queda prohibida la interceptación, registro, escucha, transcripción, monitoreo o análisis del contenido de las comunicaciones sin orden de autoridad judicial competente, de conformidad con el marco legal aplicable.

En particular, las comunicaciones con la defensa técnica deberán garantizarse bajo condiciones reforzadas de confidencialidad.

Artículo 9°. Comunicación con la defensa y autoridades. La comunicación con defensores, organismos judiciales y organismos de control deberá garantizarse en condiciones de confidencialidad, no pudiendo ser escuchada ni registrada en su contenido, sin perjuicio de controles visuales y de seguridad externa compatibles con dicha garantía.

Artículo 10°. Medidas técnicas sobre señal: inhibición o gestión controlada. A los fines de asegurar el cumplimiento de la prohibición establecida en la presente ley, la autoridad de aplicación podrá disponer la instalación de soluciones técnicas para impedir el cursado clandestino de comunicaciones móviles en los sectores de alojamiento, incluyendo inhibición o sistemas de acceso/gestión controlada, siempre que:

- a) Se ajusten a lo establecido para estos dispositivos por la normativa nacional aplicable, incluyendo autorizaciones y condiciones técnicas.
- b) Se adopten ajustes técnicos para evitar afectación a redes o áreas exteriores y a comunidades aledañas.
- c) Se prevea un mecanismo de apagado inmediato ante afectación externa y hasta su corrección.
- d) Su implementación no implique, en los hechos, una incomunicación por falta de canales alternativos suficientes, conforme el estándar de proporcionalidad señalado por la jurisprudencia.

Artículo 11°. Redes alámbricas para educación, trabajo y gestión. A fin de contribuir a la educación y capacitación para el trabajo, y facilitar necesidades operativas del personal, la autoridad de aplicación podrá contratar o disponer redes alámbricas internas y servicios digitales restringidos, bajo estricta supervisión.

Artículo 12°. Régimen disciplinario y responsabilidades. Sin perjuicio de las responsabilidades penales y de infracción al régimen de ejecución penal, la violación a la prohibición prevista en esta ley será considerada falta grave a los efectos del régimen disciplinario aplicable, en concordancia con el estándar legal nacional.

El personal penitenciario o policial que facilite, consienta u omita controles de modo doloso o gravemente negligente en la utilización por parte de reclusos de los dispositivos de comunicación prohibidos por esta ley será pasible de las sanciones administrativas correspondientes, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponder.

Artículo 13°. Coordinación interinstitucional. La autoridad de aplicación instrumentará convenios y mecanismos de coordinación con autoridades nacionales competentes y prestadores de telecomunicaciones para el cumplimiento de la presente, especialmente respecto de autorizaciones y estándares técnicos vinculados al espectro radioeléctrico.

Artículo 14°. Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut o el organismo que en el futuro lo reemplace, en atención a sus competencias en materia penitenciaria.

La autoridad de aplicación deberá conservar y poner a disposición de los jueces competentes, el Ministerio Público de la Defensa y los organismos de control con competencia en materia de privación de libertad registros de auditoría e informes de funcionamiento que resulten pertinentes, con las reservas estrictamente indispensables por razones de seguridad.

Artículo 15°. Plazo de adecuación e implementación gradual. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde su entrada en vigencia.

La reglamentación deberá aprobar un plan de adecuación e implementación gradual por etapas, establecimientos y niveles de criticidad, priorizando la puesta en funcionamiento de los canales institucionales alternativos de comunicación y, posteriormente, la instalación o ajuste de las medidas técnicas complementarias previstas en la presente ley. Durante todo el proceso de implementación deberá garantizarse, en cada establecimiento alcanzado, la disponibilidad efectiva de canales institucionales suficientes para no afectar arbitrariamente el derecho a la comunicación.

Artículo 16°. A los fines de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, en particular lo dispuesto en los artículos 3° a 11°, queda autorizado el Poder Ejecutivo a adquirir el equipamiento y tecnología que resulten conducentes a ese fin, y a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la puesta en ejecución de la presente ley.

Artículo 17°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

- 2.6 -

#### PROYECTO DE LEY N° 145/25

**SRA. GOIC:** Es para hacer una moción para que tratemos primero el punto 2.6, ya que la doctora Tamara Rubilar está en el recinto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Le damos la bienvenida a la doctora Tamara Rubilar -que no la estoy viendo-.

**SRA. GOIC:** Acá.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Ah, bienvenida!

Se pone a votación la moción de la diputada Goic, de pasar a tratar el punto 2.6 del Orden del Día.

- Se vota.

Aprobada.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 145/25, presentado por la diputada Tatiana Goic, modificado en comisión, por el cual se declara personalidad destacada a la investigadora del CONICET doctora Cynthia Tamara Rubilar Panasiuk.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Señor Presidente, voy a pedir que por Secretaría se lean los fundamentos, porque es importante poder dar un pantallazo, porque se imagina que con todo lo que es la doctora Tamara Rubilar sería imposible que yo pueda hacer un inicio de lo que es el discurso para reconocerla sin caer en algunas faltas.

La verdad es que me encuentro profundamente emocionada porque esté acá, así que quiero que salga todo como tiene que salir y que se pueda reconocer la inmensidad de esta mujer.

Así que, reitero, le voy a pedir que se lean los fundamentos por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Por Secretaría, entonces, damos lectura a los considerandos del proyecto de resolución en tratamiento, perdón, de los fundamentos del proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto destacar la figura de la doctora Tamara Rubilar, una científica que ha logrado convertir el dolor personal en una solución comunitaria llevando a la ciencia del Chubut a lo más alto del reconocimiento nacional.

Su trayectoria no puede narrarse sin mencionar el capítulo más difícil de su vida: la enfermedad autoinmune severa que afectó a uno de sus hijos, cuya condición requería el uso constante de corticoides. Movilizada por su instinto materno y su formación científica, la doctora Rubilar investigó incansablemente hasta encontrar una respuesta en el recurso que tenía más cerca: los erizos de mar de nuestras costas.

Descubrió que las huevas de estos erizos contenían potentes antioxidantes, como la equinocroma A, que contribuyen potencialmente a la modulación del sistema inmunológico. A partir de este hallazgo, comenzó produciendo extractos de forma artesanal para asistir la condición de su hijo, logrando una mejora notoria en su salud que le permitió eventualmente abandonar los corticoides y recuperar su calidad de vida.

Lejos de guardar este hallazgo para su ámbito privado, decidió que su experiencia debía servir a la sociedad. Así fundó Erisea, una empresa de base tecnológica del CONICET en Puerto Madryn, desde donde desarrolla suplementos dietarios como Promarine Antioxidants. Estos productos cuentan con la aprobación de ANMAT, respaldo científico y clínico. Además, han demostrado eficacia en el tratamiento de síntomas asociados al síndrome pos COVID, siendo una herramienta innovadora para el mejoramiento de la salud.

La consolidación de Erisea sociedad anónima en Puerto Madryn constituye un hito para el desarrollo regional, al marcar el surgimiento de una nueva industria biotecnológica acuícola en la provincia del Chubut. Su presencia aporta innovación de alto valor agregado a la matriz productiva provincial, genera empleo altamente calificado y promueve un modelo de economía circular mediante la valorización sustentable de los recursos marinos patagónicos.

La excelencia de su trabajo ha sido validada recientemente por las máximas instituciones del país. El Honorable Senado de la Nación la reconoció por su aporte a la biotecnología y al desarrollo nacional, destacando el valor de la ciencia aplicada a la salud pública.

Asimismo, su proyecto se consagró en el concurso “Emprendimiento Argentino 2025”, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor de la Nación, posicionando a Chubut como un referente de innovación federal.

La doctora Rubilar encarna el espíritu de la Ley I n° 535. Ella es una vecina que, ante la adversidad, construyó una herramienta de esperanza para otros. Su labor demuestra que en nuestra provincia la ciencia no es abstracta, sino que tiene rostro humano y salva vidas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar este justo reconocimiento.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Goic, continúa en el uso de la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

La doctora Rubilar creo que es todo lo que está bien, pero todo: es defensora de la educación pública, del CONICET, de la ciencia, de la industria nacional, del medio ambiente. La verdad es que me llena de orgullo y, además, que sea mujer.

Me voy a tomar el atrevimiento de contar primero rudimentariamente porque es un tema bastante complejo y después sin caer en cuestiones que son de su vida personal, pero -como decía en los fundamentos- es necesario por ahí conocer la historia que atravesó para llegar a encontrar esta magia que tienen los erizos de mar de acá, de Puerto Madryn.

Su hijo cuando tenía ocho meses empieza con algunas complicaciones de salud; cuando le hacen los estudios descubren que tiene una enfermedad muy rara, a tal punto que ni siquiera tenía nombre. Era una enfermedad autoinmune que comprometía fundamentalmente su sistema digestivo y lo único que tenía en ese momento la ciencia para ofrecerle eran corticoides.

Sabemos que los corticoides -yo tengo a mi hijo que también los tuvo que tomar en algún momento- no son una solución que se pueda usar mucho tiempo porque tienen efectos adversos.

Se imaginan la desesperación en ese momento, pero gracias a Dios la mamá de este nene de ocho meses era científica, así que ella toma ese diagnóstico y entiende que lo que necesita su hijo eran antioxidantes.

Ella comenta en su historia que empieza a darle a probar frutos rojos, pero éstos también le traían efectos adversos. En esa cantidad de peros que posee su historia, tiene un amigo -también científico- en Brasil que le dice: mirá que hay un ruso que está investigando lo mismo y creo que tiene que ver con lo que tiene tu hijo; y le manda el estudio

que estaba haciendo esta persona en otro lugar muy alejado del mundo; y ella lo cuenta de una manera genial, obviamente ese estudio estaba en ruso.

Acá hay otro, pero en la vida de este nene y de esta mamá: son descendientes rusos y la abuela de este nene hablaba ruso, pero vivía en otro lugar.

Entonces, cuenta que por teléfono la pobre abuela -que no era científica- le traduce este material mientras ella, del otro lado, trataba de escuchar. Entonces, entre todo lo que escucha entiende que la solución está en los erizos de mar.

Acá, para los que somos creyentes, yo creo que es el plan divino de Dios, porque no puedo encontrar otra explicación, creo que no la hay; creo que ningún ser humano la puede encontrar porque ella era investigadora del CONICET y estaba investigando los erizos de mar, ¡a ver si caemos en todas las coincidencias que tuvieron que darse!

Entonces, ella se contacta con esta empresa de rusos y les manda una muestra; logra crear, por decirlo de alguna manera, inventar rudimentariamente un medicamento, que primero lo prueba en su papá y, al ver que no tiene efectos adversos, entonces se lo da al hijo. Ella cuenta que al año el hijo deja de tomar corticoides y que encuentra la solución en este preparado que le había hecho. En este punto le voy a decir Tamara, porque cuando hablo de la mamá de ese nene ya no es la doctora, es Tamara, la mamá.

Pero la historia no termina ahí, porque Tamara crea, a partir de esa enzima que encuentra en los erizos de mar, toda una industria, dándoles la oportunidad de este medicamento a otros nenes y, además, creando una industria con materia prima que consigue acá.

Recién, en otro discurso yo hablaba de que es muy difícil por ahí esta provincia, los recursos son muy abundantes, pero lamentablemente no se han podido administrar. Ella es el ejemplo de que sí se puede -¡parezco Mauricio Macri!-.

Entonces, no solamente lo hace con materia prima de acá, sino que también se contacta con la industria pesquera y trabaja con sus desechos. Vieron que acá en algún momento nos matamos porque no sabíamos qué hacer con eso. Esta mujer encontró una solución alternativa y genera trabajo local, con materia prima de acá, promueve la industria nacional y sigue trabajando con el CONICET.

Así que, reitero, yo creo que Tamara Rubilar encarna todos los valores que debemos premiar, todos los valores que tenemos que perseguir y también todos los valores que tiene el pueblo de Chubut, porque fijense que ante la adversidad logró imponerse.

La verdad es que acá es muy difícil, es muy difícil esta provincia, es muy difícil porque tenemos un clima raro, es muy difícil porque estamos lejos de Buenos Aires donde se atienden todos los problemas. Fijese hasta qué punto es difícil que miraba algunas noticias que salieron durante el fin de semana donde esta provincia tiene el mayor ingreso per cápita y, a su vez, una de las localidades más pobres.

Entonces, en el camino pasaron cosas, malas decisiones políticas. Pero la historia de esta mujer nos demuestra que otro país es posible, que esta provincia es viable, que ha habido errores políticos, pero que la gente ha seguido empujando, la gente chubutense es fuerte, gente de trabajo. Reitero, la doctora Tamara Rubilar encarna ese espíritu de los chubutenses, así que me parece más que merecido el reconocimiento.

Invito a todo el que pueda a que vaya y vea la historia de Tamara Rubilar. También está el video de cuando participó acá en la Legislatura. Yo lo dije en su momento, yo se lo voy a mostrar a mi hijo y a tratar de mostrar a todos los papás para que puedan acercarle ese video a sus hijos, para que puedan ver que se puede estudiar acá, que se puede vivir, que se puede tener un proyecto de vida.

Finalmente, para terminar, quiero referir y reconocer que no solamente es un valor científico, sino que es una mujer que hace ciencia; y eso tiene otro peso, porque lamentablemente el terreno de la ciencia todavía está alejado para nosotras, solamente el 33% de los científicos es mujer.

Me voy a permitir leer un estudio del Instituto de Estadística de la UNESCO que hace referencia a eso y dice: “En general, las investigadoras suelen tener carreras más cortas y peor pagadas. Su trabajo está poco representado en las revistas de alto nivel y a menudo no se las tiene en cuenta para los ascensos. Las mujeres suelen recibir becas de investigación más modestas que sus colegas masculinos y, aunque representan el 33,33% de todos los investigadores, sólo el 12% de los miembros de las academias científicas nacionales son mujeres. El sesgo de género también se constata en los procesos de revisión por pares y en los congresos científicos, en los que se invita a hombres a hablar en paneles científicos dos veces más que a mujeres.”

Por todas estas razones se los pido a mis colegas, que sé que van a acompañar, porque esto también hay que reconocerlo: la doctora Rubilar sella cualquier grieta.

Realmente, logré ponerme de acuerdo con la diputada Cavagnini, con la diputada Sandra Willatowski, a quien agradezco que me acompañó en todo momento e hizo un montón de gestiones, apoyos y estadísticas que me ha acercado para que esto salga. Asimismo, lo sé por el reconocimiento que tuvo en la Legislatura -no quiero olvidarme de nadie- la diputada Norma Arbilla, que fue una de las que también tomó la palabra.

Entonces, creo que la doctora sella esa grieta que por ahí puede existir entre diferentes Bloques. Así que estoy segura de que el proyecto va a salir, no por unanimidad porque el diputado de izquierda ya me hizo saber que no acompañó el dictamen. Espero que acompañe...

- Risas.

Mire que una de las banderas que usted levanta es la del medio ambiente y realmente la doctora también sabe cómo cuidar el medio ambiente porque la industria -repito- forma parte de ese círculo virtuoso.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL**: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero agradecerle a la doctora Rubilar que esté hoy presente y que nos acompañe y a la diputada Goic por impulsar este proyecto.

Tantas veces en este recinto durante estos dos años hemos repudiado, por ejemplo, el desfinanciamiento de la ciencia, el no acompañamiento del Estado Nacional a los investigadores del CONICET. Ayer la doctora Rubilar un poco lo decía en la charla que tuvimos en la comisión respecto de la dificultad de seguir investigando en la Argentina.

Por eso es poner en valor hoy a una científica y resalto esto también -como lo hizo la diputada Goic- una científica mujer y chubutense. Además, ella misma dice con orgullo que es científica y chubutense. Sus productos tienen la marca Origen Chubut y tuvo el acompañamiento del Estado porque hubo un emprendimiento público-privado para poder llevar adelante estas investigaciones.

Hoy estar en esta instancia y en este lugar la verdad que nos debe enorgullecer a todos, porque cuando hablamos de ciencia aplicada, del desarrollo de empresas de biotecnología, a veces parecen palabras abstractas y que no las materializamos. La doctora Tamara Rubilar materializa eso que tantas veces hemos dicho.

En el marco de este homenaje que le hacemos a ella y de este proyecto de ley que vamos a sancionar ahora, hacemos el pedido al Estado Provincial y al Nacional -sobre todo Nacional- para que sigan acompañando el desarrollo de la ciencia argentina. No hay otra manera de ser un mejor país, si no hay acompañamiento y desarrollo de la ciencia argentina.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Voy a ser breve porque la verdad es que quiero agradecerle a la diputada Goic por haberla traído a la comisión. La verdad es que la doctora Rubilar nos enorgullece a todos los que estamos en esta Casa.

Realmente, cuando escuchaba los fundamentos -que había leído -se me ocurría una palabra que es la resiliencia, esta capacidad de estar y poder salir adelante con la situación personal como mamá, como mujer.

La verdad es que quiero decirle que nos sentimos muy orgullosos no solamente de que sea científica de este país, sino que sea chubutense y que ponga en alto nuestra bandera de la provincia en todo el mundo, no solamente en este país.

Realmente, la felicito, doctora, por el trabajo que ha hecho, no solamente en lo personal con su familia, sino por el resto de los argentinos y de los chubutenses.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

Es muy cortito, ya se ha dicho todo. Simplemente quiero manifestar que como soy de Puerto Madryn he visitado el emprendimiento de la doctora hace un par de años. No pude estar en la comisión de ayer, pero conozco acabadamente toda su trayectoria. Deseo agradecerle a ella porque pone a la provincia y a Madryn en un lugar de prestigio.

Quiero hacer un llamado a la reflexión para los decisores nacionales de políticas respecto de esto, del apoyo a la ciencia; porque uno termina viendo que ponen un proyecto que no les parece interesante por un título y en función de eso bajan el apoyo a toda la ciencia, mientras tenemos estos ejemplos, estos grandes ejemplos de personas que sacan adelante el país con sus investigaciones.

Entonces, ¡qué fácil deciden algunas cuestiones de cortar recursos a la ciencia, a la educación, a las universidades, encontrando algo que no está bien! Corrijan lo que no está bien, pero no bajen la financiación de programas que son tan importantes para toda la sociedad.

Quiero dejar esto como mensaje y agradecer a la doctora Tamara Rubilar por poner a Madryn y a la provincia en un lugar tan destacado y por algo tan importante.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Perdón, es breve, es algo que me olvidé, pero es en función de lo que estaban diciendo la diputada Williams y la diputada Abril.

Como ya ha pasado en la historia de este país -porque somos cíclicos lamentablemente-, hay una fuga de científicos y es importante entender que es una inversión, lo que se está yendo es una inversión que ha hecho el país formándolos.

La exposición de la doctora en la comisión hablaba de cuánto tardó ella en convertirse, en tener un posdoctorado, que eran alrededor de doce años. Todos esos científicos lamentablemente se están yendo, porque no solamente no son reconocidos, sino que -además- son perseguidos.

En otro orden de cosas -en honor a la verdad, si no con mi conciencia no puedo-, quiero reconocer al diputado Aquino que me acaba de decir que sí va a acompañar, que él tiene una cuestión ideológica por la que no acompaña los dictámenes, pero sí finalmente va a acompañar el proyecto.

Gracias, ahora sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Declárase personalidad destacada de la provincia del Chubut, en la disciplina Ciencia y Técnica, en los términos del artículo 1° de la Ley I n° 535, a la investigadora del CONICET y cofundadora de la empresa de base tecnológica Erisea, doctora Cynthia Tamara Rubilar Panasiuk.

Artículo 2°. La presente distinción se otorga en mérito a su sobresaliente labor en el campo de la biotecnología marina y por su inspiradora historia de superación personal, habiendo transformado una crisis de salud familiar en una innovación científica de impacto global, reconocida recientemente por el Honorable Senado de la Nación y galardonada con el premio "Emprendimiento Argentino 2025".

Artículo 3°. En cumplimiento con el artículo 4° de la Ley I n° 535, otórguese el correspondiente diploma de honor y una placa alusiva, a entregarse en ceremonia pública con la presencia de las autoridades de esta Honorable Cámara.

Artículo 4°. Publíquese la presente distinción en la página web oficial de la Honorable Legislatura y del Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular, a mano alzada.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Aplausos.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

En acuerdo con los diferentes Presidentes de Bloques, vamos a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de la Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado un cuarto intermedio de quince minutos.

- Así se hace a las 15:54.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 16:53 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Diputados, a las cosas!, como diría Ortega y Gasset. Retomamos la sesión, punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

#### UNIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 019 A 030/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda sobre los Proyectos de Leyes nros. 019 a 030/26, presentados por el Poder Ejecutivo, modificados en comisión, por los que se aprueban convenios para la construcción y mejora de viviendas en las comunas rurales de Facundo, Aldea Apeleg, Doctor Ricardo Rojas, Lago Blanco, Aldea Beleiro, Cushamen, Telsen, Lagunita Salada, Gan Gan y Cerro Centinela.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Bowman, tiene la palabra.

**SR. BOWMAN:** Gracias, Presidente.

Estos proyectos de leyes, que vamos a tratar hoy y que se han unificado por similar identidad de objeto en su contenido, tienen como fin aprobar los convenios que se han celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y, en este caso, diez comunas rurales de nuestra provincia para la construcción, mejoramientos y finalizaciones de viviendas.

Las comunas que han gestionado y logrado estos convenios son diez -las que ya leyó la secretaria-, aunque los proyectos de leyes y los convenios son doce porque hay dos de ellas que han logrado dos convenios cada una.

Esto es muy importante para todas ellas, dado que no solamente lleva la solución habitacional a las personas que serán beneficiarias de estas construcciones, sino que también por las mismas este tipo de convenio tiene doble o triple beneficio en cada lugar, sobre todo en comunas rurales y en municipios del interior, que es donde el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano celebra este tipo de convenios y lleva a cabo estas obras con esta metodología.

No sólo es la posibilidad de los beneficiarios de acceder a las viviendas -que, por supuesto, es lo más importante-, sino que también se llevan a cabo con mano de obra local, generando una oportunidad laboral.

Además, este tipo de convenio permite una flexibilización en los requisitos para los beneficiarios y atender entonces casos particulares; por ejemplo, algunos casos que contienen estos convenios son para el sector rural.

Hay tres tipos de acciones en estos convenios: la construcción de viviendas familiares de dos y tres habitaciones y de monoambientes. Este modelo de construcción de monoambientes se ha hecho en varias comunas rurales y es para personas solas, sin núcleos familiares, que a través de esta forma tienen acceso a una vivienda. Normalmente, los beneficiarios son peones rurales, personal de campo, que sin esta adecuación no tendrían acceso a la vivienda y sobre todo a la posibilidad de quedarse en su lugar. Esto favorece el arraigo de los habitantes de cada uno de estos lugares al tener acceso a una vivienda digna.

Para finalizar, quiero resaltar y poner en valor la decisión política del Gobierno de la Provincia de no sólo llevar a cabo estas obras con todo el esfuerzo económico que eso implica en estos momentos, sino de hacerlo en todas estas localidades del interior donde sinceramente cuesta el doble o el triple que alguien por sus propios medios pueda iniciar aunque sea una construcción.

Entonces, estos convenios, estas obras serán doblemente valorados no sólo por los beneficiarios, sino por los habitantes de cada uno de estos lugares. Por eso es que pido el acompañamiento y la votación de estos proyectos a libro cerrado y en general y en particular.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

A consideración la moción de tratamiento a libro cerrado y en general y en particular.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de dos (2) viviendas tuteladas de dos (2) dormitorios, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Facundo el 3 de diciembre de 2025, protocolizado al tomo 6, folio 044 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 5 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto n° 236/26.

Artículo 2°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de cuatro (4) mejoramientos habitacionales y/o completamientos de viviendas en la localidad, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Aldea Apeleg el 8 de diciembre de 2022, protocolizado al tomo 4, folio 278 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 16 de diciembre de 2022, ratificado mediante Decreto n° 710/25.

Artículo 3°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la terminación de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, como primera etapa de cuatro (4) viviendas en la localidad, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Doctor Ricardo Rojas el 21 de agosto de 2024, protocolizado al tomo 3, folio 165 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 26 de agosto de 2024, ratificado mediante Decreto n° 711/25.

Artículo 4°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de dos (2) monoambientes, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Lago Blanco el 1° de octubre de 2025, protocolizado al tomo 5, folio 058 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 6 de octubre de 2025, ratificado mediante Decreto n° 81/26.

Artículo 5°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios como segunda etapa de tres (3) viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Aldea Beleiro el 5 de noviembre de 2025, protocolizado al tomo 5, folio 245 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 6 de noviembre de 2025, ratificado mediante Decreto n° 083/26.

Artículo 6°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la terminación de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios para el señor Juan Bautista Napal y su grupo familiar en la Reserva Napal, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Cushamen el 15 de agosto

de 2024, protocolizado al tomo 3, folio 141 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 16 de agosto de 2024, ratificado mediante Decreto n° 709/25.

Artículo 7°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Telsen el 18 de septiembre de 2025, protocolizado al tomo 5, folio 009 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 22 de septiembre de 2025, ratificado mediante Decreto n° 082/26.

Artículo 8°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Lagunita Salada el 1° de agosto de 2025, protocolizado al tomo 4, folio 111 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 6 de agosto de 2025, ratificado mediante Decreto n° 1232/25.

Artículo 9°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la terminación de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios en la localidad, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Gan Gan el 28 de noviembre de 2024, protocolizado al tomo 5, folio 2 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 2 de diciembre de 2024, ratificado mediante Decreto n° 708/25.

Artículo 10°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de un (1) monoambiente e infraestructura eléctrica, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Cerro Centinela el 7 de julio de 2025, protocolizado al tomo 3, folio 284 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 11 de julio de 2025, ratificado mediante Decreto n° 1231/25.

Artículo 11°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Cerro Centinela el 7 de julio de 2025, protocolizado al tomo 3, folio 285 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 11 de julio de 2025, ratificado mediante Decreto n° 1242/25.

Artículo 12°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la terminación de una vivienda de dos (2) dormitorios del prototipo rural de obra delegada para el señor Néstor Jaramillo y su grupo familiar en el paraje Norquincó Sur de la comuna rural Cushamen, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la comuna rural de Cushamen el 3 de septiembre de 2024, protocolizado al tomo 3, folio 255 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 5 de septiembre de 2024, ratificado mediante Decreto n° 854/25.

Artículo 13°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone entonces a votación el proyecto que unifica los Proyectos de Leyes nros. 019 a 030/26 inclusive, con el dictamen modificatorio de comisiones.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

### PROYECTO DE LEY N° 031/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 031/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio marco suscripto entre la Secretaría de Bosques y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Otero.

**SRA. OTERO**: Gracias, Presidente.

Este convenio marco, entre la Secretaría de Bosques y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, está destinado a la asistencia técnico-administrativa y al manejo de fondos provenientes de la Ley nacional n° 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

Este convenio -que vamos a poner a consideración- establece un esquema operativo que permite fortalecer la gestión de dichos fondos mediante la participación de una unidad de vinculación tecnológica especializada, donde la fundación va a aportar la estructura técnico-administrativa necesaria para organizar y gerenciar los proyectos financiados, administrar los fondos transferidos, brindar apoyo técnico para la ejecución de actividades aprobadas y elaborar informes trimestrales dando cuenta de la ejecución financiera y operativa.

Mientras tanto, la Secretaría de Bosques conserva, obviamente, el rol pleno de rector emitiendo las resoluciones que definen cada actividad financiada y la supervisión y va a monitorear la correcta utilización de los fondos. Es decir, la conducción política y el control siguen estando en manos del Estado.

Aparte, este convenio se suscribe por dos años y se puede rescindir mediante un aviso previo de tres meses entre la fundación y el Estado Provincial.

En definitiva, es un convenio que no delega responsabilidades públicas, sino que fortalece la capacidad operativa del Estado Provincial para ejecutar eficientemente los fondos nacionales que están destinados a la protección de nuestros bosques nativos.

Con esto vamos a dotar a la política forestal de herramientas técnicas y administrativas que van a permitir una mejor gestión, una mayor transparencia y una implementación más ágil de los programas ambientales que tenemos para nuestros bosques nativos.

Por eso, es que vamos a solicitar el acompañamiento a este proyecto. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, registrada bajo el n° 2140 (dos mil ciento cuarenta) ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, suscripto el día 19 de noviembre de 2025, protocolizado al tomo 6, folio 086 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 19 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto n° 177/26.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -  
**RESOLUCIÓN N° 052/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Natalia Beatriz Gómez.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Hogalde.

**SRA. HOGALDE:** Gracias, Presidente.

La doctora Gómez es egresada de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, obteniendo su título de abogada en el año 2008. Desde sus inicios, su carrera profesional se ha desempeñado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, ingresando en el año 2007 a través de una pasantía. Actualmente la doctora se desempeña como funcionaria de fiscalía, cargo para el que concursó en el año 2011.

En relación, a su formación académica está cursando un posgrado en derecho penal y cuenta con varias diplomaturas referidas a violencia de género y también a cibercrimen.

Durante la entrevista que tuvimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia la doctora demostró gran solidez y mostró también toda su experiencia en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, quisiera destacar su paso por el Consejo de la Magistratura, fue de excelencia y demostró una gran solidez técnica en los conocimientos.

Así que pido el acompañamiento.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Natalia Beatriz Gómez (DNI n° 30.661.637).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución que presta acuerdo legislativo a la doctora Gómez.

Pasamos a tratar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -  
**RESOLUCIÓN N° 053/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Luciana Risso.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Magaldi.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

El presente pliego propone la designación de la doctora Luciana Risso para el cargo de defensora pública penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

La doctora es abogada con formación y experiencia en el ámbito del derecho penal, habiendo desarrollado su trayectoria profesional en el Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut.

La candidata fue seleccionada mediante un concurso público llevado a cabo por el Consejo de la Magistratura. En dicho proceso la postulante superó todas las instancias correspondientes: la evaluación de antecedentes, los exámenes escrito y oral, y las entrevistas personales ante el Consejo y la Legislatura del Chubut.

El jurado valoró positivamente su desempeño técnico, la claridad y sus exposiciones. Asimismo, en las instancias de evaluación personal demostró compromiso con la función, responsabilidad, aptitudes necesarias para el ejercicio de la defensa.

Como resultado del proceso llevado a cabo, el Consejo de la Magistratura elevó dicha propuesta de designación a esta Honorable Legislatura a fin de prestar el acuerdo correspondiente.

Por todo lo expuesto, solicito al Honorable Cuerpo la aprobación del presente pliego.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Luciana Risso (DNI n° 32.245.559).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Se pasa a considerar el punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -  
**PROYECTO DE LEY N° 038/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 038/26, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el que se instituye el 4 de junio de cada año como el “Día del desembarco de la inmigración bóer en la provincia”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

El presente proyecto está solicitado por las asociaciones bóeres tanto de Esquel como de Sarmiento, quienes quisieron solicitar el reconocimiento de este desembarco de hace ya más de 100 años.

El año que viene se van a cumplir 125 años del desembarco bóer, de sudafricanos en la provincia del Chubut, que hoy ya son patrimonio de todos los chubutenses, si bien el desembarco se realizó desde el barco Pampa en las costas de Comodoro Rivadavia.

Ese desembarco se produjo el 4 de junio de 1902. Por eso se instituye esta fecha, una fecha importante para estos colonos que llegaron y se dedicaron a trabajar la tierra y a la ganadería, en lugares donde las condiciones climáticas y de la tierra eran muy adversas. Para los chubutenses son muy importantes porque por una de esas casualidades fueron quienes descubrieron el petróleo.

Respecto de los bóeres en la Patagonia, en Chubut precisamente, como antecedente legislativo, al cumplirse 100 años de este desembarco, los diputados del Partido Acción Chubutense (PACH) presentaron la ley por la que se declaraba en el Departamento Escalante dicho día como el del desembarco y se generaba un homenaje para estos colonos tan sufridos y a los que tanto les debe la Provincia del Chubut.

Pero la solicitud de estas asociaciones hoy es que el 4 de junio sea colocado en el calendario escolar y que todos los chubutenses -ya que es parte del patrimonio cultural de nuestra provincia- conozcamos la historia de estos sudafricanos que llegaron a Chubut en ese año.

Ellos siguen manteniendo algunas cuestiones que tienen que ver con lo cultural, con sus tradiciones; en algunos lugares -como en Rada Tilly- tienen hasta un centro donde se reúnen.

Además, yo creo que muchos de nosotros conocemos las historias de algunas de las familias, apellidos conocidos como Visser, Blackie, Dickason, Depeño; hay algunos que se encuentran en toda la Provincia del Chubut.

Así que, en homenaje a ellos, a esos colonos tan sacrificados y que fueron los primeros que habitaron o por lo menos llegaron a nuestra provincia, quiero solicitar a todos que el 4 de junio se coloque en el calendario escolar para que todos los chubutenses conozcamos esa historia.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Institúyase en el ámbito de la provincia del Chubut el 4 de junio de cada año como el "Día del desembarco de la inmigración bóer en la provincia del Chubut", en conmemoración a la llegada del primer contingente de colonos sudafricanos al puerto de Comodoro Rivadavia en el año 1902.

Artículo 2°. La presente ley tiene por objeto reconocer el aporte histórico, cultural, social y económico realizado por la comunidad de origen bóer al desarrollo del territorio provincial.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Cultura y el Ministerio de Educación, propiciará la realización de actividades conmemorativas, de divulgación y de investigación sobre la gesta de la colonización bóer en la Patagonia.

Artículo 4°. Inclúyase dicha fecha en el calendario escolar de la provincia, a fin de promover en los establecimientos educativos el conocimiento de este hecho histórico como parte de la identidad regional.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 Y 2.14 -  
**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES  
NROS. 009, 011, 012, 015 Y 030 Y DE DECLARACIONES NROS. 005 Y 006/26**

Seguidamente y por acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, se resolvió tratar en conjunto los puntos 2.8 a 2.14 del Orden del Día. Pero, si la Cámara lo autoriza, hacemos un breve cuarto intermedio, de un minuto, en las bancas.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 17:13.

**CUARTO INTERMEDIO**

- A las 17:16 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Reanudamos la sesión.

Entonces, damos tratamiento conjunto y lectura por Secretaría al encabezado de los proyectos de resoluciones y de declaraciones que van del punto 2.8 al punto 2.14 del Orden del Día.

Quiero dar la bienvenida a los chicos de la Escuela n° 7705 de Rawson, alumnos de tercer año que están en compañía de la profesora María Rolón. Bienvenidos, muchas gracias por acompañarnos.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 009/26, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, modificado en comisión, por la cual se declara personalidad destacada a la doctora María Amelia Guazzone.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar personalidad destacada de la provincia del Chubut a la doctora María Amelia Guazzone, en reconocimiento a su extensa trayectoria profesional y a su compromiso con la salud pública de la comunidad chubutense.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 011/26, presentado por el diputado Daniel Hollmann, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la edición del “Torneo Patagónico de Newcom” realizada en la localidad de José de San Martín.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la nueva edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, que se realizó los días 3, 4 y 5 de abril de 2026 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 012/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declaran de interés legislativo las “IX Jornadas Corales Chubutenses”, a realizarse en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “X Jornadas Corales Chubutenses”, a realizarse en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 015/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo el “XVI Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Endocrinología (FACEN)”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “XVI Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Endocrinología (FACEN)”, que se desarrollará los días 27, 28 y 29 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 030/26, presentado por diputada Karina Otero, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la participación del equipo provincial de bádminton convencional en los “Juegos de la Integración Patagónica”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación del equipo provincial de bádminton convencional, integrado en su totalidad por jóvenes oriundos y residentes de Paso del Sapo, en los “Juegos de la Integración Patagónica”, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°. Expresar el reconocimiento de esta Honorable Legislatura al equipo que representará a la provincia del Chubut, integrado por Asael Krieger, Julieta Díaz, Sharon Martínez, Ian Cárdenas, destacando su compromiso, esfuerzo y trayectoria deportiva.

Artículo 3°. Reconocer especialmente la labor del profesor Denis Krieger, por su sostenido trabajo desde el año 2014 en la promoción, enseñanza y desarrollo del bádminton a través del Taller Municipal, consolidando a Paso del Sapo como un referente provincial en la disciplina.

Artículo 4°. Comunicar la presente resolución a las autoridades municipales de Paso del Sapo y a los integrantes del equipo reconocido.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Declaración n° 005/26, presentado por el diputado Luis Juncos, por el cual se declara de interés legislativo el programa “Distrito de Salud Comodoro Rivadavia”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. De interés de esta Honorable Legislatura el programa denominado “Distrito de Salud Comodoro Rivadavia”, por su aporte al fortalecimiento del sistema sanitario, la articulación territorial y la consolidación de un polo de referencia sanitaria para la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Invitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Salud, a acompañar institucionalmente el desarrollo e implementación del presente programa.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 006/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, modificado en comisión, por el que se declara de interés legislativo el espectáculo teatral interdisciplinario “¡Desde el infierno... hasta acá!”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. De interés legislativo el espectáculo teatral interdisciplinario denominado “¡Desde el infinito... hasta acá!”, producido por Infinita Productora, con la actuación de Paula Fischer y la dirección y dramaturgia de Cecilia Agel, destinado a las infancias de nivel inicial y primario.

Artículo 2°. Expresar el reconocimiento a su labor en la divulgación científica, la educación ambiental y el fortalecimiento de la identidad comunitaria a través del arte performativo, destacar la relevancia del material didáctico complementario y las propuestas pedagógicas transversales que el equipo artístico pone a disposición de las instituciones educativas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

Es para hablar de la doctora María Amelia Guazzone de Esquel. A veces celebramos los logros, como hoy celebramos el de la doctora Rubilar Panasiuk. También tenemos que celebrar las trayectorias. La trayectoria de la doctora Guazzone, según sus vecinos de la localidad de Esquel, ha sido intachable y llena de ética profesional, llena de buen trato hacia todos sus vecinos.

Se ha desarrollado dentro de la salud pública en Esquel. Ha sido una persona que durante cuarenta y cuatro años ha trabajado por el bien de la salud de Esquel y de toda la zona cordillerana, trabajando en el tema del hantavirus, en el tema de la hidatidosis, trabajando en la cuestión sanitaria, sobre todo en la capacitación.

Es una anestesióloga conocida que, por ejemplo, durante la pandemia y a pesar de pertenecer a un grupo de riesgo decidió permanecer al frente de su puesto de trabajo para atender a cada uno de los vecinos.

Ha sido destacada en la localidad de Esquel como una vecina ilustre y, a pedido y habiéndolo charlado con el intendente de la localidad, quiero que también sea reconocida su trayectoria en esta Legislatura. Por eso he presentado este proyecto que también viene de la mano de sus vecinos que la aprecian, la estiman y entienden que su trayectoria no debe pasar desapercibida.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra con relación a los proyectos en tratamiento, los ponemos a votación. Repito, son los proyectos de resoluciones incluidos desde el punto 2.8 al 2.12 inclusive y los dos proyectos de declaraciones de los puntos 2.13 y 2.14, respectivamente.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente solicito si pueden leer de vuelta el último, porque me parece que hubo algún error de lectura; en realidad, entiendo que es de lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 006/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, modificado en comisión, por el que se declara de interés legislativo el espectáculo teatral interdisciplinario “¡Desde el infinito... hasta acá!”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Que, claramente, no es lo mismo que decir “desde el infierno”.

- Risas.

Se ponen a votación, por sistema electrónico.

- Se votan.

Quedan aprobados los proyectos de resoluciones y de declaraciones.

- 3 -

### ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Seguidamente, vamos a tratar los proyectos sobre los cuales se solicitó reserva; en primer lugar, el Proyecto de Ley n° 042/26 requerido por la diputada Norma Arbilla.

- 3.1-

#### REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 042/26

- Proyecto de Ley n° 042/26 (Expediente n° 085/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara patrimonio histórico el edificio de la Escuela n° 18 de Alto Río Corintos.

Diputada, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que el proyecto vaya a comisión, en función de que, para poder declarar como patrimonio histórico la Escuela n° 18 de la localidad de Trevelin, es necesaria la intervención de la Secretaría de Cultura.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Entonces, pasa a la comisión correspondiente.

Tenemos reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 033/26 solicitado por la diputada Abril.

- 3.2 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 033/26

- Proyecto de Resolución n° 033/26, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara de interés legislativo la realización de las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Tiene la palabra, diputada.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de resolución -que pongo a consideración- está vinculado con unas jornadas que se van a realizar en la ciudad de Comodoro Rivadavia los próximos 16 y 17 de abril, que son las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, organizadas por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, el Grupo Jornada, la Asociación de Parques Industriales Argentinos y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Como dije, dichas jornadas se llevarán a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en las que se van a integrar y participar representantes de las distintas provincias de la Patagonia, no sólo de Chubut.

Van a tener tres ejes fundamentales sobre los cuales los distintos disertantes se van a referir: uno vinculado con la transición energética, otro con la logística y soberanía y, por último, el de la economía del mar.

Con lo cual, pido que se trate sobre tablas y que podamos declarar de interés esta actividad.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

En primer lugar, entonces, a consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobada.

También a mano alzada, lo vamos a poner a votación, previa lectura del proyecto de resolución en tratamiento.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, organizadas por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, el Grupo Jornada Medios, la Asociación de Parques Industriales Argentinos (APIA) y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a desarrollarse en el centro cultural “Alfredo Sahdi” de la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 16 y 17 de abril de 2026.

Artículo 2. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, organizadas por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, el Grupo Jornada Medios, la Asociación de Parques Industriales Argentinos (APIA) y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°. Comunicar la presente resolución a las entidades organizadoras y a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 034/26 de la diputada Mariela Williams.

- 3.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 034/26

- Proyecto de Resolución n° 034/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo la “Tercera Jornada de Formación en Voluntariado”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

Diputada, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Es para declarar de interés la realización de la “Tercera Jornada de Formación en Voluntariado. De la intención a la acción. El perfil del voluntario, marco legal y su rol social en la comunidad.”

Esto está organizado por la Asociación de Damas Rosadas Madryn y el Voluntariado de Damas Rosadas del Hospital Doctor Andrés Ísola. Se va a llevar a cabo el 16 de mayo de este año en Puerto Madryn.

El objetivo fundamental es capacitar y formar a potenciales voluntarios. Se van a hacer presentes diferentes grupos de voluntarios o futuros voluntarios de distintas partes de la provincia y de la región.

Dentro del programa las temáticas serán: la evolución y el marco histórico de los voluntariados sociales, la organización en redes de los voluntariados, reglamentaciones, proyectos solidarios, entre otras.

El rol que cumplen las Damas Rosadas en el Hospital Doctor Ísola de Puerto Madryn es maravilloso. Ellas hacen de nexo entre las necesidades de quienes están internados en el hospital y la comunidad, consiguiendo donaciones para cuestiones y necesidades propias del hospital que muchas veces no se llegan a subsanar desde el Estado. Es maravilloso verlas transitar con ese amor que tienen por cada uno de los que están transitando el hospital.

Yo quiero resaltar a una dama rosada -pienso en ella y la veo con su delantalcito rosa transitando los pasillos del hospital-, que es la señora Irma Vilar de Gentile. Quiero en ella -no porque el resto no lo haga, sino porque con la misma tengo un mayor acercamiento- resaltar la gran labor que hacen estas voluntarias en el Hospital Ísola de Puerto Madryn.

Creo que a estas voluntarias hay que apoyarlas, porque lo único que tienen para dar es mucho amor, siempre; nunca piden nada a cambio, salvo cuando salen a buscar donaciones, pero que no son para ellas, son para la gente.

Ellas invierten todo su tiempo con todo el amor de su corazón, aun criando hijos, cuidando nietos quienes son mayores, llevando sus familias adelante, trabajando; tiempo libre que tienen lo ocupan en estas actividades tan solidarias y que tanto nos llenan el alma.

Así que quiero resaltar la gran labor de las damas rosadas de Puerto Madryn y la figura de Irma Vilar de Gentile, una dama rosada, pero con todas las letras, así que también mi homenaje para ella.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Tenemos la moción, entonces, de tratamiento sobre tablas, ¿verdad?; diputada Williams, ¿sobre tablas?

**SRA. WILLIAMS:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se va a dar lectura por Secretaría al proyecto.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera Jornada de Formación en Voluntariado. De la intención a la acción. El perfil del voluntario, marco legal y su rol social en la comunidad”, organizada por la Asociación Damas Rosadas Madryn (ADAROMA) y el Voluntariado Damas Rosadas Hospital Doctor Andrés Ísola - Puerto Madryn y a realizarse el 16 de mayo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Tenemos reservado en Secretaría, el Proyecto de Resolución n° 035/26, a pedido de la diputada Arbilla.

- 3.4 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 035/26

- Proyecto de Resolución n° 035/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara de interés legislativo la “Fiesta de los Viñedos (FIVIT) 2026”, a realizarse en la ciudad de Trevelin.

Diputada, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, ya que se va a desarrollar en Trevelin los días 10, 11 y 12, ahora, este fin de semana, la Fiesta de los Viñedos, en el Valle 16 de Octubre.

En el año 2000 no teníamos actividad vitivinícola y hoy hay muchísimos viñedos instalados en la zona. Por supuesto, para los productores no es sencillo porque, por ejemplo, en las últimas semanas tuvimos heladas que perduraron por más de ocho o diez horas y justo en el medio de la vendimia. Hay que trabajar muchísimo en cada una de las parcelas e incorporar tecnología para permitir llegar a buen puerto con la cosecha.

Este año se hace de una manera diferente; los distintos viñedos invitan al turismo -incluso, a los habitantes cercanos- a visitarlos, a hacer degustaciones, a participar de diferentes actividades culturales. Esto hace que tengamos una identidad producto de experiencias en todo el Valle 16 de Octubre.

Por eso solicito el acompañamiento de este proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

En primer lugar, ponemos a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura por Secretaría al proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Fiesta de los Viñedos (FIVIT) 2026”, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de abril de 2026 en viñedos y bodegas de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 036/26, a solicitud de la diputada Karina Otero.

- 3.5 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 036/26

- Proyecto de Resolución n° 036/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la Cuarta Cruzada Solidaria “Raúl Ibarra”, a realizarse en la localidad de El Hoyo.

Diputada, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto porque se cumple el tercer aniversario del mayor incendio de interfaz ocurrido en la comarca andina.

Lo presenta esta cruzada solidaria a la que le han puesto el nombre de Raúl Ibarra, que fue tres veces presidente de los Bomberos Voluntarios de Lago Puelo, presidente de la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios y también intendente de la localidad de Lago Puelo en el período 2015-2019.

La verdad es que convoca a participar esta iniciativa de un grupo de vecinos y medios de comunicación. La cruzada solidaria -que siempre se realiza a favor de los bomberos de Lago Puelo- en esta oportunidad es para colaborar con los bomberos de la localidad de El Hoyo.

Todos sabemos lo que ha pasado en la comarca con el tema de los incendios este último verano. Así que por eso es que voy a solicitar el acompañamiento a este proyecto de resolución.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Está aprobado.

Por Secretaría se da lectura al proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la Cuarta Cruzada Solidaria “Raúl Ibarra”, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de abril del corriente en la localidad de El Hoyo, a beneficio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad.

Artículo 2°. Destacar el valor social, solidario y comunitario del evento, así como su contribución al fortalecimiento del equipamiento y la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos voluntarios, actores esenciales en la prevención y respuesta ante emergencias.

Artículo 3°. Comunicar la presente declaración a los organizadores del evento.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Tenemos reservado el Proyecto de Resolución n° 039/26, a solicitud del diputado Emanuel Fernández.

- 3.6 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 039/26**

- Proyecto de Resolución n° 039/26, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se declara de interés legislativo la 2° edición del evento deportivo de ciclismo “Vuelta La Rada”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly.

Diputado, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas para declarar de interés la segunda edición de la carrera de ciclismo “Vuelta La Rada”, que se va a realizar el domingo 19 de abril en la ciudad de Rada Tilly. Quiero destacar que esta vez incluso se va a ampliar el recorrido por la ciudad y demás. La organiza Facundo Jaramillo y su escuela de ciclismo Point Sport.

Además, deseo destacar la participación que ha tenido el año pasado la primera edición y que esta vez va a ser una carrera de 24 kilómetros, acompañada también por la Municipalidad de Rada Tilly. Cabe aclarar que el año pasado participaron más de 150 personas y este año tiene una inscripción todavía mayor.

Por eso me parece importante poder declararla de interés, ya que no sólo participa la gente de la ciudad de Rada Tilly, sino de toda la provincia y de la zona norte de Santa Cruz.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la segunda edición del evento deportivo de ciclismo “Vuelta La Rada”, organizada por la escuela de ciclismo Point Sport, bajo la dirección del profesor de educación física Facundo Jaramillo, a realizarse en la localidad de Rada Tilly el día 19 de abril de 2026.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior de interés deportivo y turístico provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Finalmente, está reservado el Proyecto de Resolución n° 040/26, a pedido del diputado Fernández.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 040/26

- Proyecto de Resolución n° 040/26, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se declara de interés legislativo la primera edición de la charla “IA y Universidad: rompiendo paradigmas”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Diputado, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

El día viernes 17 de abril se va a realizar en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la sede de Comodoro Rivadavia, una charla que se llama “IA y Universidad: rompiendo paradigmas”, que ya cuenta con casi 300 inscriptos.

Fue pedida por varios referentes estudiantiles de la universidad y estamos dando una mano y ayudando en la organización. Va a venir a realizar esta charla Bernabé Sarmiento, que es parte de la cátedra de Ciencias Económicas, perdón, de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Buenos Aires y parte del Ministerio de Educación de la ciudad de Buenos Aires.

Como decía, esta charla va a contar con casi 300 estudiantes de la universidad que se van a capacitar y van a hablar de inteligencia artificial y la importancia de complementarla en el futuro no sólo para la educación, sino para diferentes sectores como son la energía, la salud y la gestión pública.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la primera edición de la charla “IA y Universidad: rompiendo paradigmas”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 17 de abril de 2026 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

Encontrándose agotado el Orden del Día, queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:40.

Diputada Norma Arbilla, tiene la palabra.

- 1 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 042/26

**SRA. ARBILLA:** En realidad, se ha dado un problema que está repitiéndose por ahí en otros establecimientos educativos, pero hay uno de gran impacto que es en la escuela EMETA de Trevelin.

Por eso estoy ingresando dos pedidos de informes, uno es para el Ministerio de Educación y el otro para la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

El pedido para el Ministerio de Educación es por una situación. Por ahí, para contarle a todo el mundo, la escuela EMETA que está en Trevelin tiene fundamentalmente actividad productiva, además de la pedagógica.

Hay jóvenes que van desde distintos lugares de la provincia a cursar -fundamentalmente de la meseta- y se ha tomado la decisión de que los días viernes regresen a sus hogares y vuelvan nuevamente a la escuela los domingos o los lunes a la mañana.

Para los estudiantes que son, por ejemplo, de Gan Gan es casi imposible regresar a sus hogares y volver a la escuela el día lunes, porque no cuentan con conectividad o transporte o los papás no pueden ir a buscarlos.

En muchos casos no cuentan con tutores ni en Trevelin ni en Esquel y esto implica que los chicos no puedan continuar estudiando. En los dos últimos años ha habido una deserción importante en función de diferentes situaciones, pero ahora se ha agravado muchísimo.

Lo que quiero es hacer preguntas que voy a pedir que se lean por Secretaría, si es factible, porque esto implica que muchos estudiantes no puedan continuar sus estudios secundarios ni hacer las prácticas correspondientes.

- 2 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 041/26**

El otro pedido de informes -fundamentalmente para esta escuela- es el de infraestructura porque desde el año pasado no tiene gas. En su momento -desde octubre, creo-, Camuzzi retiró los medidores, pero desde noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo no se ha podido resolver el tema.

Eso implica no sólo la parte para cursar. Nosotros ya estamos prontos a entrar en el invierno; de hecho, recién decía que ya tenemos heladas. Esto también afecta la parte productiva donde se producen alimentos, hay invernáculos que exigen tener calefacción, está la cría de cerdos. Hay una serie de actividades que se hacen teniendo gas, como las conservas. Es decir, los estudiantes que están en el último año tampoco pueden hacer sus prácticas profesionales.

Entonces, la idea es consultarle a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación cómo están previstos los plazos de obra, cuándo se supone que se regularizan, cuál es el estado de situación.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Vamos a dar lectura sucesivamente a cada uno de los dos proyectos.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Documentación respaldatoria por la cual se eliminan los turnos del personal auxiliar de fin de semana en los albergues de varones y mujeres de la Escuela EMETA n° 740 de la ciudad de Trevelin.
- b) Partida presupuestaria destinada a los gastos de las dos residencias, la de varones y mujeres.
- c) Partida presupuestaria destinada a cubrir obras de infraestructura para mejoramiento edilicio.
- d) Información respecto al cargo y dedicación asignado al personal a cargo de las residencias de varones y mujeres.
- e) Matrícula escolar desde el año 2024 a la fecha.
- f) Instrumento administrativo que cambia la categoría de internado a residencia.
- g) Instrumento administrativo con que el ministerio asegura el traslado de los estudiantes a su lugar de residencia habitual.
- h) Estrategias de recuperación de estudiantes que han abandonado sus estudios.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Ponemos a votación, por sistema electrónico, en primer lugar, este proyecto de pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

Seguidamente, damos lectura al segundo pedido de informes presentado por la diputada Arbillá.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. En los términos del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, que informe a esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos relacionados con la Escuela n° 740 EMETA de la localidad de Trevelin:

- a) Detalle de las razones técnicas y/o normativas que motivaron el retiro de los dieciocho (18) medidores de gas del establecimiento.
- b) Estado actual de las instalaciones de gas del edificio escolar y especificación de las obras necesarias para su adecuación y reconexión al servicio.
- c) Si se han realizado inspecciones técnicas por parte de la Secretaría, indicando fechas, informes elaborados y conclusiones.
- d) Estado del proceso de elaboración y/o solicitud de presupuestos para la ejecución de las obras requeridas, detallando montos estimados.
- e) Fuente de financiamiento prevista para la ejecución de dichas obras.
- f) Plazos estimados para el inicio y finalización de las obras, acompañando cronograma tentativo.
- g) Medidas transitorias adoptadas para garantizar condiciones mínimas de funcionamiento del establecimiento mientras persista la falta de suministro de gas.
- h) Evaluación del impacto de la situación en el desarrollo de las actividades educativas y productivas del establecimiento.
- i) Detalle de las actuaciones realizadas en el marco de la Incidencia n° 23919 y estado actual de la misma.

j) Si se ha coordinado intervención con otros organismos provinciales o con la empresa distribuidora para acelerar la solución del problema.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

- 3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 043/26

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Son varias cuestiones, pero en primer lugar quiero presentar un pedido de informes -que acerco-.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Como es de público conocimiento, van varios meses en los que los trabajadores y las trabajadoras de la administración pública de nuestra provincia están cobrando fuera de término, están cobrando tarde. Por lo cual, en primer lugar, queremos manifestar nuestra profunda preocupación.

Es sabido por todos los que habitamos esta Legislatura y, además, por el pueblo trabajador de la provincia en general que este gobierno ha heredado mañas y funcionarios del gobierno anterior, pero esperamos que no haya heredado también la costumbre del pago escalonado, de atrasarse en el pago de los salarios.

Por eso queremos manifestarnos con este pedido de informes para que el Gobierno de la Provincia pueda expresar las razones por las cuales se ha demorado en el pago de los haberes correspondientes a las y los trabajadores de la administración pública provincial.

Tenemos una conjetura, una hipótesis y es que la economía de nuestra provincia está atada justamente al financiamiento de la estafa de la deuda externa. Pero preferimos que los datos hablen y por eso pedimos información. Esperamos que esta vez sí se dignen a contestar.

Así que es para que se pueda votar.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministerio de Economía, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente informe los siguientes ítems:

- Detalle las razones específicas que han generado el atraso en el pago de salarios de los empleados de la administración pública de los últimos cuatro (4) meses.
- Informe qué cantidad y porcentaje del presupuesto y los ingresos provinciales representa el pago de salarios del empleo público.
- Informe el stock actual de deuda pública, discriminado por tipo (moneda, acreedor y plazo).
- Detalle qué cantidad y porcentaje de los ingresos provinciales se destinan al pago de deuda.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

**SRA. CAMINOA:** Me equivoqué, negativo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda aprobado el proyecto de resolución.

¿Va a continuar con el uso de la palabra?, diputado.

- Asentimiento del diputado Aquino.

Adelante.

- 4 -

### SANCIÓN DEFINITIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE GLACIARES

**SR. AQUINO:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, un error, ojalá la próxima sí acompañen, bienvenido sería.

Para continuar con el uso de la palabra tengo varias cosas para mencionar. En primer lugar, quiero expresar el profundo repudio a lo que fue anoche entre gallos y medianoche la aprobación finalmente de la reforma de la ley de glaciares.

En la sesión pasada -no recuerdo si en la anterior- habíamos traído desde el Frente de Izquierda justamente un proyecto para repudiar la media sanción que pretendieron no discutir, no tratar.

Hoy ya queda viejo a la luz de los acontecimientos porque el Gobierno Nacional ha avanzado con sus diputados y con las colaboraciones de otros Bloques en la reforma de ley de glaciares.

Esto pone en peligro justamente la fuente de agua que sostiene a pueblos enteros, que en nuestro país abastece a más de siete millones de personas y que en nuestra provincia nada más ni nada menos a más de la mitad de la población porque en nuestra provincia tenemos glaciares y ambientes periglaciales.

Por eso queremos manifestar nuestra profunda preocupación por la deriva que está optando el rumbo de nuestra provincia al calor de las políticas del Gobierno Nacional y que, a su vez, son acompañadas por los Bloques que se dicen de la oposición, pero que colaboran dándole quorum en el Congreso y aprobándole los proyectos, como los diputados y diputadas del norte de nuestro país.

Por eso desde ya quiero manifestar nuestro repudio y, a la vez, en el marco de ese repudio, de esta avanzada que sólo está puesta al servicio de los intereses de las grandes corporaciones mineras y el extractivismo, además señalar que desde esta Legislatura quiero mandar toda nuestra solidaridad a Soledad Cayunao y a Pablo -su compañero- quienes están siendo criminalizados por justamente defender las nacientes del río Chubut, por estar peleando en el territorio frente a la extranjerización de nuestros territorios a manos en este caso de Emiratos Árabes.

Es una situación que es parte de la vulneración y la extranjerización de los territorios que se viene desarrollando desde hace ya bastante tiempo a lo largo y ancho de todo el país.

No es ninguna novedad si digo que Lewis todavía es parte de este territorio, parte de la Patagonia, que Benetton tiene muchísimas hectáreas y que, ahora, negocios poco claros están dando lugar a que sectores ligados a la gran burguesía árabe -en este caso, Emiratos Árabes- se hagan de territorios.

Frente a eso, la resistencia, la constancia y el cuidado de los territorios por parte del pueblo mapuche viene siendo fundamental y quiero reivindicarlo. Pero en ese marco a la vez quiero decir que en ese sentido están siendo hostigados y criminalizados, como es el caso de “Sole” y de Pablo, a quienes mando desde acá toda mi solidaridad.

El Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional vienen llevando adelante una deriva de corte represivo, de corte punitivista, que incluso tiene criminalizados, no sólo a estos dos compañeros, sino que además tiene como preso político, acá cerca nomás, al lonko Facundo Jones Huala, que todavía está esperando que le expliquen por qué está preso, porque no se le ha encontrado ninguna explicación, ninguna prueba que pueda aclarar esa situación. Está detenido todavía, desde hace bastante tiempo, sin explicaciones y desde acá también va nuestra solidaridad en este marco.

Miren, yo no me quiero extender, aunque son muchos los temas que hay por mencionar en esta Hora de Preferencia. Pero sí, desde ya, quiero dejar señalado que tanto la avanzada extractivista de la mano de la aprobación de la reforma de la ley de glaciares, como antes el proyecto, mejor dicho, la ley de reforma laboral esclavista que se aprobó en el Congreso, están enmarcadas en una ofensiva más general a escala internacional, mejor dicho, encabezada por el gobierno de Donald Trump de Estados Unidos.

Nosotros queremos manifestar nuestro absoluto repudio a toda la política de injerencia sobre el conjunto de Latinoamérica por parte del imperialismo. Pero también incluso deseamos hacer esto extensivo a la guerra que el imperialismo yanqui está llevando adelante sobre Irán y a los bombardeos -junto con Israel- sobre el Líbano. Desde ya, toda nuestra solidaridad internacionalista y expresar que las y los trabajadores necesitamos poner en pie una gran movilización internacional contra el imperialismo para derrotarlos y para que se vayan de nuestros territorios.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Rubia, tiene la palabra.

- 5 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 044/26

**SR. RUBIA:** Gracias, señor Presidente.

Es para presentar un proyecto, perdón, un pedido de informes, que solicito que se lea por Secretaría, señor Presidente.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, remita a esta Honorable Legislatura, en el plazo de quince (15) días hábiles, informe detallado respecto de:

I. Estado actual de la infraestructura de comunicaciones.

- Nómina de los establecimientos penitenciarios, unidades, alcaidías, comisarías y centros de detención transitoria alcanzados por la ley, con indicación del organismo responsable de cada uno.
- Estado actual del sistema de telefonía fija y/o VoIP en cada establecimiento: existencia, operatividad, cantidad de líneas o terminales disponibles, horarios de uso y capacidad de atención por establecimiento.
- Existencia o inexistencia de registros de comunicaciones y estado de los mismos.
- Cantidad de personas privadas de libertad alojadas en cada establecimiento y relación entre esa cantidad y la capacidad actual del sistema de comunicaciones institucionales.

II. Plan de adecuación e implementación gradual.

- a) Presupuesto estimado para la implementación del sistema institucional de comunicaciones en cada establecimiento, con indicación de la partida presupuestaria afectada o a afectar.
- b) Criterios que se adoptarán para la asignación de turnos y condiciones de acceso, con el fin de garantizar que respondan a pautas objetivas, generales, razonables y no discriminatorias.
- c) Mecanismos de contingencia previstos para asegurar la continuidad del servicio ante fallas técnicas o interrupciones prolongadas.

III. Medidas técnicas de restricción de señal.

- a) Estado de gestiones realizadas o en curso ante el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para obtener las autorizaciones requeridas por la normativa nacional para la instalación de inhibidores u otros sistemas de gestión controlada de señal.
- b) Establecimientos en los que se prevé instalar soluciones técnicas de inhibición o gestión controlada, con indicación del cronograma estimado y las medidas técnicas adoptadas para evitar afectación de redes exteriores y comunidades aledañas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

¿Continúa en el uso de la palabra?, diputado.

**SR. RUBIA:** No, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Abril.

- 6 -

**REFERENCIA A OBRAS PÚBLICAS EDILICIAS Y DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Lo dije en las últimas semanas, en la última sesión pregunté si en la provincia estábamos de campaña. Parece que seguimos de campaña, porque después de eso hubo dos hechos puntuales; podría mencionar muchos más, pero me voy a quedar con dos.

En las redes sociales vimos al Gobernador recorriendo una obra que es la de la delegación del Instituto de Seguridad Social y Seguros, particularmente de Seros, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Decía lo mismo que dijo cuando inauguró el Hospital de Trelew y habló de desidia y corrupción, lo mismo que dijo cuando inauguró -no, eso no lo inauguró porque no está terminada-, cuando habilitó la doble trocha Trelew-Madryn; y así en reiteradas oportunidades.

El 31 de marzo recorrió esta obra haciendo alusión a que el exgobernador Arcioni había inaugurado una obra inconclusa. Tal vez es porque hubo tantos presidentes y una intervención. Tampoco sabemos qué pasó con la intervención. Pedimos respuestas y saber qué pasó con esa intervención; pero como en todos y cada uno de los pedidos de informes no tuvimos respuesta, no sabemos qué pasó con esa intervención. Lo que sí sabemos, es que el Instituto fue cambiando de presidente en estos dos años de manera permanente.

Ahora no sé, siguen los rumores respecto del Instituto. Tal vez en ese cambio y pase de manos no les dijeron que quienes debían terminar esa obra en el 2024 eran ellos -ustedes, el oficialismo-.

Cuando el 3 de diciembre de 2023 Arcioni inauguró el albergue -que es una obra complementaria que está al lado y que sí está finalizada-, dijo -no sólo él, sino quien en ese momento era el presidente del Instituto- que la obra estaba ejecutada en un 70%.

Nunca dijimos ni nunca dijo el exgobernador que la obra estaba terminada, sino que estaba a un 70%, que tenía el presupuesto para terminarla y que, de acuerdo, al contrato de obra, debía estar finalizada en marzo de 2024.

Entonces, cuando hablan de desidia y de obras paradas, ellos decidieron pararlas, el Gobierno Provincial decidió parar esa obra, el actual.

Otro hecho, que fue la semana pasada o por estos días, tiene que ver con la Comisaría de Kilómetro 8, que es cierto que es una obra que viene desde hace mucho tiempo. Pero también es cierto que esa obra se había reactivado. Creo que en el 2021 se había hecho la licitación, la adjudicación y la firma del contrato y también a fines o a mediados de 2023 se recorrió la obra y los plazos de finalización eran a mediados de 2024.

Tal vez se detuvo el calendario, se detuvieron los relojes y aquí no ha pasado nada y estos dos años de gestión no los tienen en cuenta, no los están contemplando. No son obras que estaban paralizadas; son obras que estaban iniciadas, que estaban en ejecución, que tenían presupuesto y que debían ser continuadas y finalizadas.

Hay otros casos. Esta semana se conoció que le hicieron una denuncia a la empresa que está haciendo el tramo de Tamariscos en la ruta nacional n° 40. También lo venimos diciendo acerca de la transferencia de esa obra, de ese desendeudamiento histórico de la Provincia a través de la realización de obras que el Gobierno Nacional no estaba llevando adelante en nuestra provincia.

Eso se hizo todo en el año pasado, pasó casi un año. Más allá de la foto que sacaron el día que supuestamente iniciaban la obra, quienes pasamos por esa ruta días y semanas después del anuncio vimos sólo un obrador y no habían ni siquiera pasado una máquina por el desvío -que tampoco está señalizado y por el que los autos van transitando cómo y por donde pueden-.

Obviamente, cuando uno ocupa el lugar de la oposición es difícil tener la repercusión mediática que tiene el Gobernador. Ahora, lo que yo no puedo y no voy a permitir es que se siga mintiendo con algunas cuestiones.

Cuando hablan de desidia y de obras paradas, fue una decisión del actual Gobierno de la Provincia parar obras que estaban en ejecución; no sólo en ejecución, sino que tenían presupuesto y que, por ejemplo, hubieran significado

la oportunidad de terminar la comisaría de Kilómetro 8 a mediados de 2024 y no a fines de 2026 como anunciaron hace pocos días en Comodoro Rivadavia.  
Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 7 -

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 010/26

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.  
Voy a presentar un proyecto para ser tratado sobre tablas, referido ni más ni menos que al rechazo a la reforma de la ley de glaciares del día de ayer -o de esta madrugada, en realidad-.  
Así que solicito que se lea por Secretaría.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. El más enérgico repudio y rechazo a la sanción de la reforma de la Ley nacional n° 26639 de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial, por constituir un retroceso ambiental inconstitucional que vulnera el principio de no regresión y pone en riesgo las reservas estratégicas de agua dulce de nuestra provincia y de toda la nación.

Artículo 2°. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la desprotección del ambiente periglacial cuya función como regulador hídrico es vital para el sostenimiento de las cuencas del río Chubut y alertamos sobre la amenaza que esto representa para el río Senguer, fuente esencial de agua potable para las localidades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia, las cuales dependen directamente del deshielo andino regulado por estos ecosistemas.

Artículo 3°. Rechazamos la transferencia de facultades de protección a las órbitas provinciales bajo criterios de "función hídrica relevante", entendiéndolo que esto fragmenta la gestión de cuencas interjurisdiccionales y subordina la ciencia objetiva del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) a decisiones políticas y presiones de corporaciones extractivas.

Artículo 4°. Denunciamos la manifiesta restricción a los mecanismos de participación ciudadana y la imposibilidad efectiva de participar en las instancias de consulta, tales como la audiencia pública ocurrida los días 25 y 26 de marzo. Resulta inadmisibles que, ante una convocatoria que superó los 60.000 ciudadanos inscriptos interesados en defender sus reservas de agua, el tratamiento legislativo se haya precipitado bajo una supuesta "urgencia económica", ignorando las obligaciones de transparencia y participación abierta exigidas por la Constitución Nacional, la ley general de ambiente y el Acuerdo de Escazú.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Coliñir, ¿pidió la palabra?

**SR. COLIÑIR:** No, voy a seguir en uso de la palabra, pero después del tratamiento.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Ah!, ya ponemos entonces a votación la moción de tratamiento sobre tablas. Pensábamos que iba a fundamentar.

Se pone a votación, por sistema electrónico, la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Diputado, ¿pasamos a votación o va a hacer alguna consideración adicional?

- Desistimiento del diputado Coliñir.

Ponemos a votación, entonces, el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Continúa en uso de la palabra, diputado Coliñir.

- 8 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 045/26

**SR. COLIÑIR:** Voy a dar ingreso a dos pedidos de informes, Presidente. Solicito que se lean directamente por Secretaría.

Muchas gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Por Secretaría vamos a dar lectura consecutivamente a cada uno de ellos.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse a la Secretaría de Salud, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Si se ha constatado la presencia de plagas (roedores, palomas e insectos) en diversas áreas de las instalaciones del Hospital Zonal de Trelew "Doctor Adolfo Margara" y qué medidas de resguardo se están llevando adelante para garantizar la seguridad en términos sanitarios.
- b) Ubicación técnica de los tableros eléctricos principales del nosocomio, especificando si se encuentran en áreas de depósito de residuos patológicos y, en su caso, remita el plan de readecuación e informe de seguridad contra siniestros.
- c) Motivos técnicos y de seguridad por los cuales se registra el depósito de tubos de oxígeno medicinal en la vía pública, detallando el protocolo de sujeción y resguardo aplicado.
- d) Detalle el plan de contingencia ante el colapso estructural que incluye cielorrasos destruidos con riesgo de desprendimiento y paredes con grietas que permiten la visión hacia el exterior, lo cual facilita el ingreso de vectores y pérdida de esterilidad.
- e) Relevamiento actualizado del estado estructural del edificio, informando específicamente sobre el desplazamiento del núcleo del ascensor y la estabilidad de los muros de carga.
- f) Informe sobre el estado de adecuación de las salas de quirófano respecto a las normas IRAM y protocolos de bioseguridad vigentes. En caso de detectarse incumplimientos, detalle el cronograma de obras previstas para la continuidad del servicio en condiciones de seguridad quirúrgica.
- g) Remita copia de los protocolos de mantenimiento preventivo edilicio y técnico-funcional, así como los registros de control ambiental vigentes para el presente período.

Artículo 2°. En virtud del anuncio oficial que establece al hospital de Trelew "Doctor Adolfo Margara" como prestador prioritario y exclusivo para jubilados y afiliados de PAMI, informe, además:

- a) ¿Cómo se garantiza la seguridad sanitaria de la población de adultos mayores ante una infraestructura que presenta fallas de bioseguridad tan críticas?
- b) Informe si existe un cronograma de obras de reparación inmediata que preceda al inicio de la atención masiva de afiliados de PAMI, a fin de evitar la exposición de este grupo de riesgo a enfermedades zoonóticas.
- c) Detalle cómo se absorberá la demanda de los jubilados, considerando que actualmente las cirugías programadas están suspendidas y las urgencias deben ser derivadas a Rawson o Puerto Madryn.
- d) Informe de condiciones sanitarias del área de internación de clínica médica, detallando específicamente el funcionamiento de los sistemas de ventilación e iluminación y el cumplimiento de estándares de bioseguridad para pacientes y personal de salud.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

- 9 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 046/26**

Seguidamente, damos lectura al segundo de los proyectos presentados.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que por su intermedio y a través de los organismos competentes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Qué acciones concretas ha implementado la Secretaría de Salud en la localidad de Cholila ante la ocurrencia de tres suicidios en los últimos sesenta (60) días?
- b) Si se ha dispuesto el envío de equipos interdisciplinarios especializados en salud mental al Hospital Rural de Cholila, detallando fecha, composición y permanencia de los mismos.

- c) ¿Qué medidas de intervención han sido articuladas con el Ministerio de Educación para la detección temprana de situaciones de riesgo en instituciones escolares?
- d) ¿Qué programas específicos de contención social y acompañamiento familiar ha desplegado el Ministerio de Desarrollo Humano en la localidad?
- e) Si se ha evaluado la declaración de emergencia en salud mental en Cholila y, en caso negativo, cuáles son los fundamentos técnicos para no hacerlo.
- f) ¿Qué mecanismos de coordinación interministerial se han activado para abordar integralmente la problemática?
- g) ¿Qué presupuesto específico se ha asignado para la atención de esta situación?
- h) ¿Qué protocolos vigentes existen en la provincia para la prevención del suicidio en comunidades pequeñas y si los mismos han sido aplicados en este caso?
- i) ¿Qué respuesta formal ha brindado el Poder Ejecutivo a los pedidos realizados por los distintos actores sociales y comunitarios a las diferentes carteras provinciales?
- j) ¿Qué medidas preventivas se prevé implementar a corto, mediano y largo plazo para evitar la repetición de hechos similares?

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

Diputado Coliñir, ¿continúa en el uso de la palabra?

- Desistimiento del diputado Coliñir.

**- IV -  
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores con la palabra pedida, damos por finalizada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Eran las 18:15.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**- V -  
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN N° 027/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026 y a la sesión especial realizada el día 20 de marzo del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 028/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 034 a 039/26 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN N° 029/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar personalidad destacada de la provincia del Chubut a la doctora María Amelia Guazzone, en reconocimiento a su extensa trayectoria profesional y a su compromiso con la salud pública de la comunidad chubutense.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN N° 030/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la nueva edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, que se realizó los días 3, 4 y 5 de abril de 2026 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN N° 031/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “IX Jornadas Corales Chubutenses”, a realizarse en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 032/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “XVI Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Endocrinología (FASEN)”, que se desarrollará los días 27, 28 y 29 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 033/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, el Ministerio de Desarrollo Humano, la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación, que informe a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, en el plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, los siguientes ítems:

- a) Detalle el relevamiento oficial del número total de familias damnificadas de la localidad de Epuyén, discriminando por evento y período (incendio forestal y emergencia ígnea 2025, incendio forestal y emergencia ígnea 2026).
- b) Cantidad total de personas afectadas, discriminadas por adultos, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- c) Copia o acceso al registro oficial de damnificados (base de datos, datos, planillas, resoluciones o actas administrativas que reconozcan esa resolución), indicando criterios utilizados para su inclusión.
- d) Respecto a las viviendas afectadas y la situación habitacional, detalle cantidad de viviendas destruidas totalmente y cantidad de viviendas con daños parciales, discriminadas por año (2025 y 2026) y por zona/ barrio o paraje.
- e) Detalle la situación habitacional de cada familia damnificada (vivienda propia reconstruida, viviendas en construcción, alquiler hospedaje transitorio, módulos habitacionales, alojamientos con familias, otros).
- f) Detalle medios habitacionales de emergencia utilizados (módulos, refugios, albergues) y tiempo de permanencia en cada dispositivo.
- g) Sobre la asistencia habitacional y obras vinculadas, detalle los programas y acciones concretas implementadas por la Provincia vinculados a la provisión o reparación de viviendas para damnificados (con identificación normativa y presupuestaria).
- h) Informe número de viviendas nuevas construidas para damnificados, número de viviendas en ejecución y número de viviendas pendientes de resolución al 11 de febrero de 2026.
- i) Informe criterio de priorización para la asignación de soluciones habitacionales y mecanismos de verificación de la condición de damnificados.

- j) Sobre servicios básicos, infraestructura y medio ambiente vinculados a damnificados, informe el estado de restablecimiento de servicios básicos (agua potable, saneamiento, energía eléctrica, conectividad) en las zonas afectadas, indicando familias que aún se encuentran sin servicios o restablecidos de manera precaria.
- k) Detalle de daños en infraestructura comunitaria vinculada directamente (caminos vecinales, redes de agua, tanques y cisternas, tendidos eléctricos, alumbrado público) y obras realizadas o proyectadas para su reparación.
- l) Detalle relevamiento de pérdidas de alambrados, galpones, corrales, instalaciones productivas y depósitos pertenecientes a familias damnificadas, indicando asistencia asignada.
- m) Relevamiento de pérdida de animales (ganado mayor y menor, animales de granja y mascotas) pertenecientes a hogares damnificados, con indicación de especie, cantidades y medidas de reposición y/o composición implementada.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 034/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad de agentes de la Policía de la Provincia destinados a la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, discriminando por jerarquía, destino y función asignada al servicio en la dependencia (comisaría, divisiones especiales, tareas administrativas).
- 2) Detalle de la flota de vehículos (móviles, motos, camionetas y unidades especiales) con la que cuenta la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, especificando marca, modelo, año, cantidad de kilómetros recorridos, estado de operatividad (operativo, en reparación o fuera de servicio; en su caso, fecha desde la cual se encuentra en reparación o mantenimiento y estimación de fecha de retorno al servicio) y dependencia en la que presta o debería estar prestando servicio.
- 3) Cantidad de vacantes orgánicas no cubiertas en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia.
- 4) Cronograma de incremento de efectivos proyectado para el año 2026, detallando fechas estimadas de arribo y criterios de asignación.
- 5) Estado de situación y de implementación del Comando Unificado respecto de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, detallando:
  - 5.1) Protocolo de actuación vigente y aprobado.
  - 5.2) Indicación de la autoridad con mando operativo en territorio.
  - 5.3) Coordinación actual con fuerzas federales (Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria), especificando los recursos (humanos y materiales) aportados por cada jurisdicción y las tareas específicas que realizan bajo dicho Comando.
  - 5.4) Si tiene horarios o días específicos de implementación.
  - 5.5) Plan de metas y objetivos para el presente ejercicio fiscal, con indicadores medibles de cumplimiento.
  - 5.6) Identifique e incorpore copia de la normativa por la cual se rigen las fuerzas federales en jurisdicción provincial.
- 6) Remita el mapa del delito actualizado, con identificación de zonas calientes, análisis de tipología delictiva por sectores y estrategias planificadas para cada tipología y sector.
- 7) Informe detallado de hechos delictivos registrados, denuncias formalizadas y cantidad de detenciones efectuadas entre el 1° de enero de 2026 y el día anterior a la emisión de respuesta a la presente resolución.
- 8) Informe cantidad de cámaras de videovigilancia operativas y fuera de servicio en el Centro de Monitoreo de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, personal asignado a la visualización por turno y estado de conectividad con el sistema 101/911.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 035/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo y por escrito sobre las políticas, acciones y resultados vinculados a la seguridad pública en la ciudad de Trelew, especialmente desde la implementación del Comando Unificado de Seguridad.

Artículo 2°. Requerir informe detallado sobre la evolución de los índices delictivos en la ciudad de Trelew, discriminados por tipo de delito (contra la propiedad, contra las personas, delitos violentos, entre otros), correspondiente al período previo y posterior a la puesta en funcionamiento del Comando Unificado.

Artículo 3°. Solicitar que se remita el mapa del delito actualizado de la ciudad de Trelew, indicando la distribución territorial de los hechos delictivos por barrios o jurisdicciones policiales, con identificación de zonas críticas y su evolución temporal.

Artículo 4°. Informar la cantidad de efectivos policiales y de fuerzas federales afectados a la ciudad de Trelew antes y después de la implementación del Comando Unificado, detallando funciones asignadas, turnos de servicio y criterios de distribución territorial. (comisarías, divisiones especiales, tareas administrativas).

Artículo 5°. Detallar los recursos logísticos destinados a la prevención del delito en la ciudad (móviles, equipamiento, tecnología, sistemas de monitoreo, cámaras de vigilancia, entre otros), indicando su evolución y estado operativo. Agregar detalle de la flota de vehículos (móviles, motos, camionetas y unidades especiales) con la que cuenta la Unidad Regional Trelew, especificando marca, modelo, año, cantidad de kilómetros recorridos, estado de operatividad (operativo, en reparación o fuera de servicio; en su caso, fecha desde la cual se encuentra en reparación o mantenimiento y estimación de fecha de retorno al servicio) y dependencia en la que presta o debería estar prestando servicio.

Artículo 6°. Informar sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a seguridad en la ciudad de Trelew, especificando montos asignados, ejecutados y programas financiados durante el período en análisis.

Artículo 7°. Requerir información sobre la cantidad de operativos realizados en el marco del Comando Unificado, incluyendo controles vehiculares, identificaciones de personas, allanamientos, detenciones y secuestros, con detalle de resultados obtenidos.

Artículo 8°. Informar los índices de esclarecimiento de delitos en la ciudad de Trelew, discriminados por tipo delictivo y su evolución desde la implementación del Comando Unificado.

Artículo 9°. Indicar si se han realizado estudios, relevamientos o encuestas de victimización en la ciudad de Trelew y, en su caso, remitir los resultados, a fin de evaluar la posible existencia de subregistro de delitos (cifra negra) y su impacto en los indicadores oficiales.

Artículo 10°. Informar qué medidas se han adoptado para fomentar la denuncia de hechos delictivos por parte de la ciudadanía, así como para mejorar la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

Artículo 11°. Detallar los criterios estratégicos utilizados para la planificación de las políticas de seguridad en la ciudad de Trelew, indicando si los mismos se basan en evidencia empírica, análisis delictual y evolución del mapa del delito.

Artículo 12°. Estado de situación y de implementación del Comando Unificado en la ciudad de Trelew, detallando:

- a) Protocolo de actuación vigente y aprobado.
- b) Indicación de la autoridad con mando operativo en territorio.
- c) Coordinación actual con fuerzas federales (Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria), especificando los recursos (humanos y materiales) aportados por cada jurisdicción y las tareas específicas que realizan bajo dicho Comando.
- d) Si posee horarios o días específicos de implementación.
- e) Plan de metas y objetivos para el presente ejercicio fiscal, con indicadores medibles de cumplimiento.
- f) Identifique e incorpore copia de la normativa por la cual se rigen las fuerzas federales en jurisdicción provincial.

Artículo 13°. Informar cantidad de vacantes orgánicas no cubiertas en la Unidad Regional Trelew y cronograma de incremento de efectivos proyectado para el año 2026, detallando fechas estimadas de arribo y criterios de asignación.

Artículo 14°. Informe cantidad de cámaras de videovigilancia operativas y fuera de servicio en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew, personal asignado a la visualización por turno y estado de conectividad con el sistema 101/911

Artículo 15°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 036/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que por su intermedio la Secretaría de Salud, el Instituto Provincial del Agua (IPA), la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Producción, en un plazo de cinco (5) días hábiles, informen a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle de acciones de prevención, control y fiscalización en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH) ante el brote récord de síndrome urémico hemolítico (SUH) registrado en el período octubre 2025 - marzo 2026.
- 2) Cantidad de establecimientos de engorde a corral (feedlots) habilitados en el Valle Inferior del Río Chubut y detalle de las inspecciones de vertidos realizadas para evitar la filtración de efluentes con Escherichia coli a las napas y canales de riego.
- 3) Relevamiento de operativos de control sobre despensas, puestos de calle y locales de expendio de carne y verduras sin habilitación bromatológica en zonas rurales y periurbanas de Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio.
- 4) Medidas adoptadas para garantizar que la carne faenada y las hortalizas de hoja producidas en el Valle cuenten con los certificados sanitarios de origen antes de llegar al consumidor.
- 5) Resultados de los últimos 6 (seis) meses de análisis de calidad de agua en la red de canales administrada por la Compañía de Riego, especificando puntos de muestreo y presencia de coliformes.
- 6) Medidas de articulación interjurisdiccional coordinadas con los Municipios de Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio para el control de aguas recreativas y pozones en zonas rurales.
- 7) Estadísticas de evolución de casos en comparación con la media nacional, justificando técnicamente por qué Chubut lidera la tasa de contagios por habitante en 2026.
- 8) Cantidad total de casos confirmados, desagregados por localidad, edad de los pacientes y estado clínico (necesidad de diálisis, transfusiones o derivaciones de complejidad).
- 9) Inversión ejecutada y alcance de los programas de prevención, explicando por qué los mismos han resultado insuficientes ante el contagio de pacientes en grupos etarios no habituales (8 a 14 años) y en familias con altos estándares de higiene.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 037/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al presidente del directorio del Banco del Chubut sociedad anónima, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo el detalle de las instituciones, fundaciones, clubes o personas físicas que recibieron aportes, patrocinios o auspicios económicos en el último ejercicio fiscal y el monto de cada contribución, especificando si se realizaron en el marco de programas de responsabilidad social o marketing.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna

Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 038/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Estado de vigencia de los contratos de la firma Trewelyn sociedad anónima (Esquel y Trevelin), motivos comunicados para el cierre y si se han iniciado procesos de extinción de concesión por cese de actividad o incumplimiento según lo estipulado en la Ley I n° 799.
- b) Si se han realizado las auditorías externas obligatorias previstas en la Ley I n° 799 sobre las salas de Trewelyn sociedad anónima en el último año.
- c) Motivos del cierre de la sala de Rada Tilly por parte de Casino Club sociedad anónima, considerando su inclusión en la extensión de quine (15) años aprobada por la Ley I n° 833, y si esto faculta al Instituto de Asistencia Social a aplicar la cláusula séptima del convenio de ejecución de obras estratégicas para la Provincia del Chubut para dejar sin efecto dicha prórroga.
- d) Informe detallado sobre la cantidad de trabajadores, discriminando entre planta permanente y contratados, que han sido desafectados tras el cierre de los casinos de Esquel, Trevelin y Rada Tilly.
- e) Si la Secretaría de Trabajo ha hecho uso de su poder de policía laboral mediante inspecciones de oficio o por denuncias en las salas mencionadas para constatar la situación de los trabajadores.
- f) Qué medidas se han adoptado ante la denuncia de ofertas indemnizatorias del 50% en Esquel y si se ha intimado al cese de medidas que innoven la situación previa al conflicto bajo apercibimiento de pago de salarios caídos.
- g) Si se han fijado audiencias de conciliación obligatoria citando a las asociaciones sindicales representativas como parte necesaria del conflicto.
- h) Si se han aplicado multas o sanciones a las empresas concesionarias por obstrucción a la labor inspectora o incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral.
- i) Detalle del cumplimiento de los aportes de Casino Club sociedad anónima al Fondo Especial para Obras pactado en la Ley I n° 833.
- j) Remita un informe fehaciente que detalle la fecha de inicio y la fecha de vencimiento de las concesiones de todas las salas de casino que operan en la provincia del Chubut, discriminando por localidad y empresa concesionaria.
- k) Remita un informe detallado de la recaudación bruta y neta de todas las salas de casino que operan en el territorio provincial, discriminando por localidad y por empresa concesionaria, correspondiente a los últimos doce (12) meses.
- l) Informe si las empresas Casino Club sociedad anónima y Trewelyn sociedad anónima se encuentran adheridas al régimen de la Ley VII n° 96. En caso afirmativo, remita copia certificada de los últimos informes de responsabilidad social empresarial presentados ante la autoridad de aplicación, con especial detalle en las acciones destinadas al cumplimiento del artículo 3° sobre protección de trabajadores y fomento del empleo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 039/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación del equipo provincial de bádminton convencional, integrado en su totalidad por jóvenes oriundos y residentes de Paso del Sapo, en los “Juegos de la Integración Patagónica”, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°. Expresar el reconocimiento de esta Honorable Legislatura al equipo que representará a la provincia del Chubut, integrado por Asael Krieger, Julieta Díaz, Sharon Martínez, Ian Cárdenas, destacando su compromiso, esfuerzo y trayectoria deportiva.

Artículo 3°. Reconocer especialmente la labor del profesor Denis Krieger, por su sostenido trabajo desde el año 2014 en la promoción, enseñanza y desarrollo del bádminton a través del Taller Municipal, consolidando a Paso del Sapo como un referente provincial en la disciplina.

Artículo 4°. Comunicar la presente resolución a las autoridades municipales de Paso del Sapo y a los integrantes del equipo reconocido.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 040/26 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, a través del Instituto de Asistencia Social del Chubut, remita en un plazo de diez (10) días hábiles de la notificación de la presente la siguiente información vinculada a la concesión del casino de la ciudad de Esquel:

- 1) Copia íntegra y autenticada del expediente administrativo completo vinculado a la concesión de la firma Trewelyn sociedad anónima, incluyendo:
  - a) Expediente n° 2258/22 del Instituto de Asistencia Social.
  - b) Expediente n° 3009/13 del Instituto de Asistencia Social.
  - c) Toda otra actuación administrativa relacionada.
- 2) Copias completas, incluyendo anexos, fundamentos e informes técnicos, de los siguientes actos administrativos:
  - a) Resolución n° 086/25 del Instituto de Asistencia Social.
  - b) Resolución n° 373/24 del Instituto de Asistencia Social.
  - c) Resolución n° 769/24 del Instituto de Asistencia Social.
  - d) Resolución n° 890/13 del Instituto de Asistencia Social.
  - e) Resolución n° 573/04 del Instituto de Asistencia Social.
  - f) Acto administrativo de otorgamiento original de la concesión del casino de Esquel (año 2001).
- 3) Copia del contrato de concesión original, incluyendo:
  - a) Plazo contractual.
  - b) Cláusulas de prórroga.
  - c) Causales de caducidad.
  - d) Canon establecido.
  - e) Obligaciones de inversión y operación.
- 4) Informar detalladamente:
  - a) Estado actual del recurso jerárquico interpuesto por la firma concesionaria.
  - b) Si el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado resolución definitiva.
  - c) En caso negativo, plazos estimados para su resolución.
  - d) Si el acto de caducidad se encuentra firme o no.
- 5) Copia del recurso jerárquico interpuesto por Trewelyn sociedad anónima, incluyendo fundamentos y peticiones.
- 6) Dictámenes jurídicos emitidos por:
  - a) Asesoría legal del Instituto de Asistencia Social.
  - b) Fiscalía de Estado del Chubut.
  - c) Toda otra área jurídica interviniente.
- 7) Informes técnicos, auditorías y actuaciones internas vinculadas a:
  - a) Cumplimiento contractual por parte de la concesionaria.
  - b) Eventuales incumplimientos detectados.
  - c) Evaluación económica de la concesión.
  - d) Determinación del canon y su actualización.

8) Informar:

- a) Canon abonado históricamente por la concesionaria.
- b) Estado actual de pagos.
- c) Existencia de deudas o incumplimientos económicos.
- d) Ingresos generados para la Provincia en el marco de la concesión.

Artículo 2°. Solicitar al Tribunal de Cuentas del Chubut que remita, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en un plazo de diez (10) días hábiles de la notificación de la presente, copia de todas las actuaciones, dictámenes y observaciones vinculadas a la concesión del casino de Esquel posteriores al año 2023.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 041/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, organizadas por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, el Grupo Jornada Medios, la Asociación de Parques Industriales Argentinos (APIA) y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a desarrollarse en el centro cultural “Alfredo Sahdi” de la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 16 y 17 de abril de 2026.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las jornadas “Construyendo el nodo industrial Patagonia Austral”, organizadas por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, el Grupo Jornada Medios, la Asociación de Parques Industriales Argentinos (APIA) y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°. Comunicar la presente resolución a las entidades organizadoras y a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 042/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera Jornada de Formación en Voluntariado. De la intención a la acción. El perfil del voluntario, marco legal y su rol social en la comunidad”, organizada por la Asociación Damas Rosadas Madryn (ADAROMA) y el Voluntariado Damas Rosadas Hospital Doctor Andrés Ísola - Puerto Madryn y a realizarse el 16 de mayo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 043/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Fiesta de los Viñedos (FIVIT) 2026”, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de abril de 2026 en viñedos y bodegas de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 044/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la Cuarta Cruzada Solidaria “Raúl Ibarra”, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de abril del corriente en la localidad de El Hoyo, a beneficio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad.

Artículo 2°. Destacar el valor social, solidario y comunitario del evento, así como su contribución al fortalecimiento del equipamiento y la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos voluntarios, actores esenciales en la prevención y respuesta ante emergencias.

Artículo 3°. Comunicar la presente declaración a los organizadores del evento.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 045/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, remita a esta Honorable Legislatura, en el plazo de quince (15) días hábiles, informe circunstanciado y documentado respecto de la ejecución, implementación y resultados derivados de la Ley XVII n° 155, detallando:

- 1) Estudios técnicos, ambientales, hidráulicos, oceanográficos y geomorfológicos realizados desde la entrada en vigencia de la norma, con indicación de organismos intervinientes, fecha de elaboración, conclusiones técnicas y estado actual.
- 2) Obras ejecutadas en el marco de la emergencia declarada, tanto en la ciudad de Rawson (incluyendo playa Unión y playa Magagna) como en la de Comodoro Rivadavia, consignando montos invertidos, partidas presupuestarias afectadas, modalidad de contratación utilizada, adjudicatarios y grado de avance físico y financiero.
- 3) Fundamentos técnicos que sustentaron la adopción de las soluciones implementadas (geotubos, enrocados, bloques de hormigón u otras intervenciones), indicando su carácter provisorio o definitivo.
- 4) Proyectos estructurales de mediano y largo plazo elaborados para dar solución integral y definitiva al fenómeno de erosión marítima, con su correspondiente cronograma de ejecución y esquema de financiamiento previsto.
- 5) Gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos internacionales para la obtención de financiamiento conforme lo autoriza la ley.
- 6) Evaluación técnica actualizada del estado de la línea costera en ambas jurisdicciones, incluyendo diagnóstico de riesgo respecto de infraestructura pública, viviendas y actividades económicas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 046/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la segunda edición del evento deportivo de ciclismo "Vuelta La Rada", organizada por la escuela de ciclismo Point Sport, bajo la dirección del profesor de educación física Facundo Jaramillo, a realizarse en la localidad de Rada Tilly el día 19 de abril de 2026.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior de interés deportivo y turístico provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 047/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la primera edición de la charla "IA y Universidad: rompiendo paradigmas", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 17 de abril de 2026 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 048/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. En los términos del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, que informe a esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos relacionados con la Escuela n° 740 EMETA de la localidad de Trevelin:

- a) Detalle de las razones técnicas y/o normativas que motivaron el retiro de los dieciocho (18) medidores de gas del establecimiento.
- b) Estado actual de las instalaciones de gas del edificio escolar y especificación de las obras necesarias para su adecuación y reconexión al servicio.
- c) Si se han realizado inspecciones técnicas por parte de la Secretaría, indicando fechas, informes elaborados y conclusiones.
- d) Estado del proceso de elaboración y/o solicitud de presupuestos para la ejecución de las obras requeridas, detallando montos estimados.
- e) Fuente de financiamiento prevista para la ejecución de dichas obras.
- f) Plazos estimados para el inicio y finalización de las obras, acompañando cronograma tentativo.
- g) Medidas transitorias adoptadas para garantizar condiciones mínimas de funcionamiento del establecimiento mientras persista la falta de suministro de gas.
- h) Evaluación del impacto de la situación en el desarrollo de las actividades educativas y productivas del establecimiento.
- i) Detalle de las actuaciones realizadas en el marco de la Incidencia n° 23919 y estado actual de la misma.
- j) Si se ha coordinado intervención con otros organismos provinciales o con la empresa distribuidora para acelerar la solución del problema.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 049/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Documentación respaldatoria por la cual se eliminan los turnos del personal auxiliar de fin de semana en los albergues de varones y mujeres de la Escuela EMETA n° 740 de la ciudad de Trevelin.
- b) Partida presupuestaria destinada a los gastos de las dos residencias, la de varones y mujeres.
- c) Partida presupuestaria destinada a cubrir obras de infraestructura para mejoramiento edilicio.
- d) Información respecto al cargo y dedicación asignado al personal a cargo de las residencias de varones y mujeres.
- e) Matrícula escolar desde el año 2024 a la fecha.
- f) Instrumento administrativo que cambia la categoría de internado a residencia.
- g) Instrumento administrativo con que el ministerio asegura el traslado de los estudiantes a su lugar de residencia habitual.
- h) Estrategias de recuperación de estudiantes que han abandonado sus estudios.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 050/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministerio de Economía, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente informe los siguientes ítems:

- a) Detalle las razones específicas que han generado el atraso en el pago de salarios de los empleados de la administración pública de los últimos cuatro (4) meses.
- b) Informe qué cantidad y porcentaje del presupuesto y los ingresos provinciales representa el pago de salarios del empleo público.
- c) Informe el stock actual de deuda pública, discriminado por tipo (moneda, acreedor y plazo).
- d) Detalle qué cantidad y porcentaje de los ingresos provinciales se destinan al pago de deuda.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 051/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, remita a esta Honorable Legislatura, en el plazo de quince (15) días hábiles, informe detallado respecto de:

#### I. Estado actual de la infraestructura de comunicaciones.

- a) Nómina de los establecimientos penitenciarios, unidades, alcaidías, comisarías y centros de detención transitoria alcanzados por la ley, con indicación del organismo responsable de cada uno.
- b) Estado actual del sistema de telefonía fija y/o VoIP en cada establecimiento: existencia, operatividad, cantidad de líneas o terminales disponibles, horarios de uso y capacidad de atención por establecimiento.
- c) Existencia o inexistencia de registros de comunicaciones y estado de los mismos.
- d) Cantidad de personas privadas de libertad alojadas en cada establecimiento y relación entre esa cantidad y la capacidad actual del sistema de comunicaciones institucionales.

#### II. Plan de adecuación e implementación gradual.

- a) Presupuesto estimado para la implementación del sistema institucional de comunicaciones en cada establecimiento, con indicación de la partida presupuestaria afectada o a afectar.
- b) Criterios que se adoptarán para la asignación de turnos y condiciones de acceso, con el fin de garantizar que respondan a pautas objetivas, generales, razonables y no discriminatorias.
- c) Mecanismos de contingencia previstos para asegurar la continuidad del servicio ante fallas técnicas o interrupciones prolongadas.

#### III. Medidas técnicas de restricción de señal.

- a) Estado de gestiones realizadas o en curso ante el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para obtener las autorizaciones requeridas por la normativa nacional para la instalación de inhibidores u otros sistemas de gestión controlada de señal.

b) Establecimientos en los que se prevé instalar soluciones técnicas de inhibición o gestión controlada, con indicación del cronograma estimado y las medidas técnicas adoptadas para evitar afectación de redes exteriores y comunidades aledañas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 052/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse a la Secretaría de Salud, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Si se ha constatado la presencia de plagas (roedores, palomas e insectos) en diversas áreas de las instalaciones del Hospital Zonal de Trelew "Doctor Adolfo Margara" y qué medidas de resguardo se están llevando adelante para garantizar la seguridad en términos sanitarios.
- b) Ubicación técnica de los tableros eléctricos principales del nosocomio, especificando si se encuentran en áreas de depósito de residuos patológicos y, en su caso, remita el plan de readecuación e informe de seguridad contra siniestros.
- c) Motivos técnicos y de seguridad por los cuales se registra el depósito de tubos de oxígeno medicinal en la vía pública, detallando el protocolo de sujeción y resguardo aplicado.
- d) Detalle el plan de contingencia ante el colapso estructural que incluye cielorrasos destruidos con riesgo de desprendimiento y paredes con grietas que permiten la visión hacia el exterior, lo cual facilita el ingreso de vectores y pérdida de esterilidad.
- e) Relevamiento actualizado del estado estructural del edificio, informando específicamente sobre el desplazamiento del núcleo del ascensor y la estabilidad de los muros de carga.
- f) Informe sobre el estado de adecuación de las salas de quirófano respecto a las normas IRAM y protocolos de bioseguridad vigentes. En caso de detectarse incumplimientos, detalle el cronograma de obras previstas para la continuidad del servicio en condiciones de seguridad quirúrgica.
- g) Remita copia de los protocolos de mantenimiento preventivo edilicio y técnico-funcional, así como los registros de control ambiental vigentes para el presente período.

Artículo 2°. En virtud del anuncio oficial que establece al hospital de Trelew "Doctor Adolfo Margara" como prestador prioritario y exclusivo para jubilados y afiliados de PAMI, informe, además:

- a) ¿Cómo se garantiza la seguridad sanitaria de la población de adultos mayores ante una infraestructura que presenta fallas de bioseguridad tan críticas?
- b) Informe si existe un cronograma de obras de reparación inmediata que preceda al inicio de la atención masiva de afiliados de PAMI, a fin de evitar la exposición de este grupo de riesgo a enfermedades zoonóticas.
- c) Detalle cómo se absorberá la demanda de los jubilados, considerando que actualmente las cirugías programadas están suspendidas y las urgencias deben ser derivadas a Rawson o Puerto Madryn.
- d) Informe de condiciones sanitarias del área de internación de clínica médica, detallando específicamente el funcionamiento de los sistemas de ventilación e iluminación y el cumplimiento de estándares de bioseguridad para pacientes y personal de salud.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 053/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que por su intermedio y a través de los organismos competentes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Qué acciones concretas ha implementado la Secretaría de Salud en la localidad de Cholila ante la ocurrencia de tres suicidios en los últimos sesenta (60) días?
- b) Si se ha dispuesto el envío de equipos interdisciplinarios especializados en salud mental al Hospital Rural de Cholila, detallando fecha, composición y permanencia de los mismos.
- c) ¿Qué medidas de intervención han sido articuladas con el Ministerio de Educación para la detección temprana de situaciones de riesgo en instituciones escolares?
- d) ¿Qué programas específicos de contención social y acompañamiento familiar ha desplegado el Ministerio de Desarrollo Humano en la localidad?
- e) Si se ha evaluado la declaración de emergencia en salud mental en Cholila y, en caso negativo, cuáles son los fundamentos técnicos para no hacerlo.
- f) ¿Qué mecanismos de coordinación interministerial se han activado para abordar integralmente la problemática?
- g) ¿Qué presupuesto específico se ha asignado para la atención de esta situación?
- h) ¿Qué protocolos vigentes existen en la provincia para la prevención del suicidio en comunidades pequeñas y si los mismos han sido aplicados en este caso?
- i) ¿Qué respuesta formal ha brindado el Poder Ejecutivo a los pedidos realizados por los distintos actores sociales y comunitarios a las diferentes carteras provinciales?
- j) ¿Qué medidas preventivas se prevé implementar a corto, mediano y largo plazo para evitar la repetición de hechos similares?

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 054/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Natalia Beatriz Gómez (DNI n° 30.661.637).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 055/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Luciana Risso (DNI n° 32.245.559).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 004/26 - H.L.**

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. De interés de esta Honorable Legislatura el programa denominado “Distrito de Salud Comodoro Rivadavia”, por su aporte al fortalecimiento del sistema sanitario, la articulación territorial y la consolidación de un polo de referencia sanitaria para la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Invitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Salud, a acompañar institucionalmente el desarrollo e implementación del presente programa.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 005/26 - H.L.**

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. De interés legislativo el espectáculo teatral interdisciplinario denominado “¡Desde el infinito... hasta acá!”, producido por Infinita Productora, con la actuación de Paula Fischer y la dirección y dramaturgia de Cecilia Agel, destinado a las infancias de nivel inicial y primario.

Artículo 2°. Expresar el reconocimiento a su labor en la divulgación científica, la educación ambiental y el fortalecimiento de la identidad comunitaria a través del arte performativo, destacar la relevancia del material didáctico complementario y las propuestas pedagógicas transversales que el equipo artístico pone a disposición de las instituciones educativas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 006/26 - H.L.**

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. El más enérgico repudio y rechazo a la sanción de la reforma de la Ley nacional n° 26639 de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial, por constituir un retroceso ambiental inconstitucional que vulnera el principio de no regresión y pone en riesgo las reservas estratégicas de agua dulce de nuestra provincia y de toda la nación.

Artículo 2°. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la desprotección del ambiente periglacial cuya función como regulador hídrico es vital para el sostenimiento de las cuencas del río Chubut y alertamos sobre la amenaza que esto representa para el río Senguer, fuente esencial de agua potable para las localidades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia, las cuales dependen directamente del deshielo andino regulado por estos ecosistemas.

Artículo 3°. Rechazamos la transferencia de facultades de protección a las órbitas provinciales bajo criterios de "función hídrica relevante", entendiendo que esto fragmenta la gestión de cuencas interjurisdiccionales y subordina la ciencia objetiva del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) a decisiones políticas y presiones de corporaciones extractivas.

Artículo 4°. Denunciamos la manifiesta restricción a los mecanismos de participación ciudadana y la imposibilidad efectiva de participar en las instancias de consulta, tales como la audiencia pública ocurrida los días 25 y 26 de marzo. Resulta inadmisibles que, ante una convocatoria que superó los 60.000 ciudadanos inscriptos interesados en defender sus reservas de agua, el tratamiento legislativo se haya precipitado bajo una supuesta "urgencia económica", ignorando las obligaciones de transparencia y participación abierta exigidas por la Constitución Nacional, la ley general de ambiente y el Acuerdo de Escazú.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut